

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
-----------------------	---------

Oferta pública restringida:	No
------------------------------------	----

Tipo de instrumento:	Deuda LP
-----------------------------	----------

Emisora extranjera:	No
----------------------------	----

**Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía,
especificar la Razón o Denominación Social:**

No

En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No
---	----



Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.

**Toreo Parque Corporativo, Torre A, Piso 12
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 5, Fracc. Lomas de Sotelo**

Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390

Clave de cotización:

OPI

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado. Este reporte ha sido preparado con base en el reporte publicado para dicho periodo y con la información existente al cierre del mismo, por lo que únicamente refleja las modificaciones requeridas a la información financiera para dar cumplimiento a lo instruido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio número 153/5799/2023, en los términos que se señalan en el presente reporte.

Periodo que se presenta:

01-ene-2019 al 31-dic-2019

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Serie de deuda	OPI15U
Fecha de emisión	2015-03-31
Fecha de vencimiento	2035-03-15
Plazo de la emisión en años	20 AÑOS
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	6.95% (seis punto noventa y cinco por ciento), tasa que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Rendimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados Bursátiles se liquidarán a los Tenedores por parte de la Emisora, a través del Fideicomiso de Pago OPI, de manera semestral por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días 15 del mes de marzo y septiembre de cada año, si dicha fecha recayera en un día inhábil, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto a pagar.
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El monto insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará en hasta 30 (treinta) amortizaciones semestrales y consecutivas por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece más adelante en la tabla "Pago de principal" y en las fechas que se señalan en el mismo calendario o, si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil.
Subordinación de los títulos, en su caso	N/A
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	En cualquier momento, el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida a Invex y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha.
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía (así como la fuente de pago) de manera pari passu con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.
Fiduciario, en su caso	N/A
Calificación de valores [Sinopsis]	
Otro [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	HR AA+(E)
Significado de la calificación	La cual significa que la emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" refiere a una posición de fortaleza relativa dentro del mismo rango de calificación. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]	
Calificación	
Significado de la calificación	
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	MXAA+
Significado de la calificación	La cual indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	
Representante común	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen fiscal	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.
Observaciones	

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

Cambio de control

Durante la vigencia de la emisión Aleatica México debe mantener el 51% de su participación en el capital social de OPI.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Durante la vigencia de la emisión, OPI no podrá ser absorbido por fusión o absorber entidades por fusión ni efectuar operaciones de consolidación o escindirse.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

- Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Durante la vigencia de la emisión, OPI no creará, contraerá, asumirá ni permitirá la existencia de Gravamen alguno sobre cualesquiera de sus bienes, activos esenciales o ingresos o sobre cualesquiera de los Documentos de Garantías, incluyendo la GPO Banobras, excepto por los Gravámenes Permitidos. El Emisor no permitirá que se constituyan Gravámenes sobre las Acciones Conmex salvo aquéllos constituidos conforme a los Documentos del Financiamiento Conmex.

OPI no podrá transmitir, vender, arrendar, ceder, transferir o de cualquier otra forma disponer, mediante una sola operación o serie de operaciones relacionadas, de sus activos en exceso de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada ejercicio social, salvo en los siguientes casos:

1. ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas;
2. la liquidación de cualquier operación de cobertura contratada al amparo de la Deuda Preferente OPI; y
3. ventas, transferencias u otras disposiciones cuyos recursos se destinen al prepago de la Deuda Preferente OPI.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual	2
[413000-N] Información general	10
Glosario de términos y definiciones:	10
Resumen ejecutivo:	28
Factores de riesgo:	31
Otros Valores:	54
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	56
Destino de los fondos, en su caso:	57
Documentos de carácter público:	57
[417000-N] La emisora	59
Historia y desarrollo de la emisora:	59
Descripción del negocio:	63
Actividad Principal:	66
Canales de distribución:	70
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:	70
Principales clientes:	71
Legislación aplicable y situación tributaria:	72
Recursos humanos:	74
Desempeño ambiental:	75
Información de mercado:	80
Estructura corporativa:	81
Descripción de los principales activos:	83
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	84
Acciones representativas del capital social:	89
Dividendos:	89

[424000-N] Información financiera	91
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	97
Informe de créditos relevantes:	101
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	114
Resultados de la operación:	118
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	121
Control Interno:	122
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	123
[427000-N] Administración	125
Auditores externos de la administración:	125
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	125
Información adicional administradores y accionistas:	127
Estatutos sociales y otros convenios:	133
[432000-N] Anexos	136

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Acciones Conmex	Significan, las acciones representativas del capital social de Conmex.
Acciones de Aleatica México en Conmex	(i) Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa 36,111 (treinta y seis mil ciento once) acciones Serie II aportadas por Aleatica México al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) cada una; y (ii) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará 1 (una) acción Serie II aportada por Aleatica México al Fideicomiso de Pago Conmex representativa del capital social de Conmex, con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Acciones de OPI en Conmex	Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa: (a) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; y (b) 499,420 (cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas veinte) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) cada una; y (ii) una vez que haya ocurrido la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará (i) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex, representativas del capital social de Conmex; y (ii) 535,530 (quinientas treinta y cinco mil quinientas treinta) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) cada una.
Acciones OPI	Significa, las acciones representativas del capital social de OPI
Acta de Emisión	Significa, el acta de emisión (<i>trust indenture</i>) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrada entre Conmex, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (<i>indenture trustee</i>), agente de pago, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente de pago principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente de pago de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Acreedores Preferentes Conmex	Significa, los otorgantes de la Deuda Preferente Conmex.
Acreedores Preferentes OPI	Significa, los otorgantes de Deuda Preferente OPI. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes OPI.
Acuerdos de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un

	Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Agente de Garantías	Significa, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente de Garantías OPI	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores OPI	Significa, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aleatica España	Significa, Aleatica, S.A.U.
Aleatica México	Significa, Aleatica, S. A. B. de C. V.
Amortización Anticipada Voluntaria	En cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha.
Aportación de las Acciones Conmex	De conformidad con lo previsto en el contrato de Fideicomiso de Pago OPI, Aleatica México está obligado (i) a transferir, a través del fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago Conmex y OPI se obliga a adquirir todas menos 1 (una) de las Acciones de Aleatica México en Conmex (para aportarse simultáneamente al Fideicomiso de Pago Conmex según se indica adelante), o (ii) a transferir, y OPI se obliga a adquirir, los derechos de Aleatica México como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex respecto de todas menos 1 (una) de las Acciones de Aleatica México en Conmex (para aportarse simultáneamente al Fideicomiso de Pago OPI según se indica adelante), a discreción de Aleatica México (que incluirá en cualquier caso los Derechos de Cobro de Aleatica México respecto del Fideicomiso de Pago Conmex), de conformidad con los términos del Fideicomiso de Pago Conmex, dentro de los 6 (seis) meses siguientes a la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles. A efecto de perfeccionar (i) la transferencia de todas menos 1 (una) de las Acciones de Aleatica México en Conmex (las "Acciones de la Reestructura") a OPI y la aportación al Fideicomiso de Pago Conmex por parte de OPI de las Acciones de la Reestructura o (ii) la transferencia de los derechos de Aleatica México como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex respecto de las Acciones de la Reestructura a OPI y la aportación al Fideicomiso de Pago OPI por parte de OPI de los derechos de Aleatica México como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex respecto de las Acciones de la Reestructura, deberán celebrarse o llevarse a cabo en la misma fecha y de manera simultánea los siguientes actos: 1. En el caso de la transferencia a OPI de las Acciones de la Reestructura: (i)

	El fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago Connex revertirá las Acciones de la Reestructura a favor de Aleatica México; (ii) Aleatica México transmitirá las Acciones de la Reestructura a favor de OPI mediante: (y) endoso en propiedad de las Acciones de la Reestructura a favor de OPI, y (z) la anotación en el Libro de Registro de Acciones de Connex respecto a dicha transmisión reconociendo a OPI como titular de las Acciones de la Reestructura en Connex; y (iii) OPI aportará al Fideicomiso de Pago Connex las Acciones de la Reestructura que Aleatica México le haya transmitido mediante: (y) endoso en propiedad de las Acciones de la Reestructura a favor del fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago Connex, y (z) la anotación en el Libro de Registro de Acciones de Connex respecto de dicha transmisión reconociendo al fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago Connex como titular de todas menos 1 (una) de las Acciones Connex. Una vez celebrados o llevados a cabo los actos anteriores se habrá perfeccionado la aportación al Fideicomiso de Pago Connex por parte de OPI de las Acciones de la Reestructura (la "Aportación de las Acciones Connex").
Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex	En el caso de la transferencia de los derechos de OHL México como fideicomisario en segundo lugar bajo del Fideicomiso de Pago Connex respecto de las Acciones de la Reestructura: (i) Aleatica México, OPI y el Fiduciario celebrarán ante Notario Público un contrato de cesión de derechos mediante el cual Aleatica México ceda a OPI la totalidad de los derechos de Aleatica México como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex respecto de las Acciones de la Reestructura, incluyendo sin limitar, el derecho de reversión sobre las mismas; y de manera simultánea a dicha cesión, en el mismo instrumento OPI ceda al Fiduciario, la totalidad de dichos derechos; (ii) Aleatica México y OPI se obligan a presentar a inscripción en la Sección Única del Registro Único de Garantías Mobiliarias, a través del Notario Público que designe Aleatica México, dicho instrumento, en un plazo no mayor de 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la celebración del mismo, y entregar evidencia de dicha presentación al Agente de Garantías y al Fiduciario a más tardar a los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a su presentación; (iii) Aleatica México y OPI deberán notificar al fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago Connex y al fideicomisario en primer lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex respecto de la cesión gde derechos fideicomisarios a favor del Fiduciario, la cual deberá constar ante la fe pública de un fedatario público; y (iv) Aleatica México y OPI deberán entregar al Fiduciario y al Agente de Garantías, copia de dicha notificación. Una vez celebrados o llevados a cabo los actos anteriores se habrá perfeccionado la aportación al Fideicomiso por parte de OPI de los derechos que previamente correspondían a Aleatica México como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex (la "Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex")
Autoridad Gubernamental	Significa, ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que

	pertenecieren a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
Banobras	Significa, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Banquero de Inversión Independiente	Significa cualesquiera de los siguientes: (i) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, (ii) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, (iii) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, y (iv) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, o sus afiliadas que sean intermediarios de valores emitidos por el Gobierno Mexicano.
BMV	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Cambio de Control	Significa el que (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras) distinta a Aleatica México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación o (b) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por Aleatica México en dicho momento, o (c) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; u (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
CEBURES Conmex	Significa, los certificados bursátiles emitidos y colocados a descuento por Conmex a través de la BMV el 29 de agosto de 2014, identificados con la clave de pizarra "CONMEX 14U".
CEM	Circuito Exterior Mexiquense
Certificados Bursátiles	Significa, los certificados bursátiles emitidos por OPI.
Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras	Significa, la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que se encuentran cubiertos por la GPO Banobras, incluyendo para efectos de claridad, la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que haya sido reducida de tiempo en tiempo como resultado de la disposición de la GPO Banobras.
Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras	Significa, la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que no se encuentren cubiertos por la GPO Banobras.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.

Circuito Exterior Mexiquense	Significa, los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
Compañía	Significa, Organización de Proyectos de Infraestructura S.A.P.I. de C.V.
CNBV / Comisión	Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Concesión	Significa, la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Conmex	Significa, Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Contrato de Cobertura	Significa, cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito Conmex	Significa, el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de garantías, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Crédito OPI	Significa, el contrato de crédito con fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI en su carácter de acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, en su carácter de organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, que fue prepagado el 1 de abril de 2015 con parte de los recursos obtenidos por la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa, el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones OPI	Significa (i) el contrato de prenda sobre una parte social con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., celebrado el 13 de diciembre de 2013 entre Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, en su carácter de acreedor prendario, con la comparecencia de OPI, el cual es modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre Pachira, S.L., como deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, con la comparecencia de OPI, según se modifique de tiempo en tiempo, o bien, (ii) en caso de ocurrir la Transformación (según dicho término se define más adelante) de la Entidad, significará el contrato de prenda sobre una acción representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., que se celebren Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, en su carácter de acreedor prendario, con la comparecencia de OPI.
Contrato O&M	Significa, el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento Conmex.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de

	incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a \$200,000,000.00 M.N. (doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores Conmex	Significa, cierto convenio entre acreedores <i>pari passu</i> , de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Conmex, The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores Conmex, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Reporte Anual, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor <i>pari passu</i> .
Contrato entre Acreedores OPI	Significa, el contrato entre acreedores de fecha 30 de marzo de 2015 celebrado entre OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI en tal carácter, el Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter y Monex, en su carácter de Agente de Garantías OPI, en el entendido que en misma fecha se adherirán al mismo tanto el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, así como el Representante Común, mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento.
Contrato de GPO Banobras	Significa, el contrato de garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable de fecha 29 de enero de 2015 celebrado entre Banobras, en su carácter de garante, OPI en su carácter de deudor y el fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI en su carácter de cesionario de los derechos de OPI para disponer de la GPO Banobras, mediante el cual Banobras otorgará en favor de los Tenedores de Certificados Bursátiles, una garantía parcial de pago oportuno con carácter irrevocable e incondicional respecto del principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía.
Cotización de Referencia	Significa, con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa, de manera conjunta, los Derechos de Cobro de Aleatica México respecto del Fideicomiso de Pago Conmex (y los recursos que deriven de su ejercicio) y los Derechos de Cobro de OPI respecto del Fideicomiso de Pago Conmex (y los recursos que deriven de su ejercicio); y (b) (i) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, significará cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex o (ii) a partir

	de la fecha en la que ocurra la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex, significará cualesquiera derechos de cobro (y los recursos que deriven de su ejercicio) que (x) el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a todas menos una de las Acciones de OPI en Connex, por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza y que (y) el Fiduciario tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de los derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda, cualquier remanente que el Fiduciario (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Connex) tenga derecho a recibir por parte de Connex o del propio Fideicomiso de Pago Connex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Connex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Connex.
Derechos de Cobro de Aleatica México respecto del Fideicomiso de Pago Connex	Significa, en todo momento, cualesquiera derechos de cobro que Aleatica México (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex, incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de Aleatica México en Connex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza, o (ii) cualquier remanente que Aleatica México tenga derecho a recibir por parte de Connex (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Connex) o el propio Fideicomiso de Pago Connex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Connex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Connex. Lo anterior, en el entendido que el término “Acciones de Aleatica México en Connex” en este contexto, se refiere a 1 (una) acción Serie II con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativa del capital social de Connex.
Derechos de Cobro de OPI respecto del Fideicomiso de Pago Connex	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Connex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex, significa cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Connex incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Connex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (ii) cualquier remanente que el Fiduciario tenga derecho a recibir por parte de Connex o del propio Fideicomiso de Pago Connex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Connex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Connex; y (b) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Connex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex, el presente término definido dejará de utilizarse para todos los efectos a que haya lugar sustituyéndose cualquier referencia en este Reporte Anual, por el término definido “Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Connex.
Deuda Preferente Connex	Significa, los CEBURES Connex, el Contrato de Crédito Connex, las Notas,

	así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito Conmex), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores Conmex, la Deuda Preferente Adicional Conmex y la Deuda Preferente Sustituta Conmex (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente OPI	Significa, los (i) Certificados Bursátiles, una vez que el Representante Común se adhiera al Contrato entre Acreedores OPI, (ii) cualesquier obligación derivada de los Contratos de Cobertura, en la medida que los Proveedores de Cobertura correspondientes (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores OPI, (iii) cualesquier obligación de pago bajo la GPO Banobras, y (iv) cualquier Deuda Preferente Adicional OPI, en la medida que los acreedores de dicha Deuda Preferente Adicional OPI se adhieran al Contrato entre Acreedores OPI.
Deuda Preferente Adicional Conmex	Significa, cualquier Deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Documentos del Financiamiento Conmex.
Deuda Preferente Adicional OPI	Significa, cualquier Deuda de OPI permitida a ser incurrida bajo los Documentos del Financiamiento OPI
Día Hábil o Días Hábiles	Significa, cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes de la Ciudad de México, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos del Financiamiento Conmex	Significa, los CEBURES Conmex, el Contrato de Crédito Conmex, cualquier pagaré emitido bajo las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma, los contratos de cobertura (en la medida en que se celebren), así como los Documentos de Garantías Conmex, en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados.
Documentos del Financiamiento OPI	Significará, los Certificados Bursátiles, el Contrato de GPO Banobras en los términos previstos en dicho contrato, en el Contrato entre Acreedores OPI, el Fideicomiso de Pago OPI, el Contrato de Prenda OPI y cualesquiera documentos en los que conste cualquier Deuda Preferente Adicional OPI.
Documentos de Garantías	Significa, el Contrato de Prenda sobre Acciones OPI, el Fideicomiso de Pago OPI, el Contrato de GPO Banobras (única y exclusivamente por lo que corresponde a los Certificados Bursátiles) y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación de OPI, de conformidad con cualquier otro Documento de Financiamiento OPI con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías en beneficio de los Acreedores Preferentes OPI, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos del Financiamiento OPI.
Documentos de la Operación	Significa, los Documentos del Financiamiento OPI, los Documentos del Financiamiento Conmex y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa, en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir

	de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa, dinero, moneda o crédito a favor.
Ejercicio Fiscal	Significa, el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa, cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquiera acciones de Conmex y/u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o <i>warrant</i> a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan, los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor o Emisora	Significa, Organización de Proyectos de Infraestructura S.A.P.I. de C.V.
Endeudamiento	Significa, respecto de cualquier Persona (sin duplicar) (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado); (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Equivalentes de Efectivo	Significa, Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Estados Financieros	Estados Financieros de OPI y subsidiaria por los años que terminaron el 31 de

Consolidados	diciembre de 2019, 2018 y 2017 e informe de los auditores externos, incluyendo las notas a los mismos.
Evento de Fuerza Mayor	Significa, cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a las partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa, respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Fase I	Significa, la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud aproximada de 52 kilómetros.
Fase II	Significa, la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la avenida Bordo-Xochiaca, con una longitud aproximada de 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa, la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México-Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud aproximada de 20 kilómetros.
Fase IV	Significa, la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Pago de Intereses	Significa, cada fecha de pago de intereses ordinarios, la cual ocurrirá el día 15 de cada mes de marzo y septiembre de cada año durante la vigencia de la Emisión. Si la fecha de pago fuera un día inhábil, se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente y dicha extensión no será considerado para el cálculo del monto de intereses a pagar.
Fecha de Pago de Principal	Significa, cada fecha de pago de principal conforme al calendario de amortizaciones señalado en la Portada.
Fecha de Emisión	Significa, la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidos por OPI.
Fideicomiso de Pago Connex	Significa, el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante (i) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (ii) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (iii) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (iv) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de junio de 2009, (v) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (vi) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son Connex, Aleatica México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de los Acreedores Garantizados Connex, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas Connex.
Fideicomiso de Pago OPI	Significa, el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía número 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI y Aleatica México, en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario, y Monex, en su carácter de agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual fue modificado y reexpresado (sujeto a cierta condición suspensiva) mediante convenio modificatorio de fecha 30 de marzo de 2016 celebrado entre OPI y Aleatica México, en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario, y Monex, en su carácter de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, a efecto de garantizar las

	Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de reexpresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente OPI Existente, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI.
Fiduciario	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero
Fitch	Significa, Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles.
Flujo de Efectivo Neto	Significa, respecto de cualquier periodo, el resultado de $X - Y$, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de Capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
Garantía	Significa, colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa, los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de la Entidad, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa, todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago Conmex, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda de Conmex) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización

	o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa, el Gobierno Federal de México.
GPO Banobras	Significa la garantía parcial de pago oportuno incondicional e irrevocable constituida conforme al Contrato de GPO Banobras exclusivamente en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, y no así de los demás Acreedores Preferentes OPI que existan de tiempo en tiempo, respecto del principal y los intereses ordinarios devengados al amparo de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía.
Gravamen	Significa, cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Gravámenes Permitidos	Significa (i) Gravámenes creados de conformidad con los Documentos del Financiamiento OPI o conforme a los Documentos del Financiamiento Conmex, según el contexto lo requiera; (ii) Gravámenes, depósitos o prendas creadas en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales aplicables, relacionadas con, o para garantizar el cumplimiento en subastas, ofertas, contratos, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas o fianzas de apelación; (iii) gravámenes reales o personales, es decir, aquellos que garantizan el pago a favor de trabajadores, reparadores, empleados, almacenistas, cargadores, entre otros ya sea que proporcionen derechos de embargo extrajudicial o cualesquiera otros Gravámenes similares creados en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales, que garanticen obligaciones al amparo de, o relacionadas con el Proyecto, que no sean aún debidas, o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las condiciones de impugnación permitidas; (iv) Gravámenes por Impuestos, derechos o cargos de gobierno que estén garantizados por una fianza razonablemente aceptable para el Agente entre Acreedores Conmex o el Agente entre Acreedores OPI, según sea el caso, y según sea conforme al Contrato entre Acreedores Conmex o el Contrato entre Acreedores OPI, según sea el caso, o aquellas que aún no son debidas o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las condiciones de impugnación permitidas; (v) Gravámenes que tengan como origen sentencias o laudos que se encuentren asegurados, o respecto de los cuales, una apelación o un procedimiento de revisión esté en proceso de conformidad con las condiciones de impugnación permitidas; (vi) Gravámenes Permitidos del Concesionario; (vii) Excepciones Permitidas de Título relacionadas con bienes inmuebles; (viii) Gravámenes de cualquier compañía aseguradora que surja en el curso ordinario del negocio y que no excedan en su totalidad, de \$75,000,000 M.N (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ix) Gravámenes que garanticen Deuda Permitida OPI según sea permitido conforme al Título de los Certificados Bursátiles.
Infraiber	Significa, Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
IFRIC	Significa, el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (<i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>).
IFRS	Las Normas Internacionales de Información Financiera (<i>International Financial Reporting Standards</i>) expedidas por la IASB.

Invex	Significa, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Impuestos	Significa, cualquier impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo las retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Ingresos del Proyecto	Significa, respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa, todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Instrumento de Deuda con Derecho a Voto	Significa los Certificados Bursátiles, la GPO Banobras, los Contratos de Cobertura y cualquier instrumento de deuda que documente la Deuda Preferente Adicional OPI, según sea el caso.
Inversiones Permitidas	Significa (i) inversiones en Efectivo; (ii) inversiones en Contratos de Cobertura requeridos o permitidos conforme a los Documentos del Financiamiento OPI; (iii) inversiones por parte de Conmex en la medida en que sean requeridas conforme a los Contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean en efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los Documentos del Financiamiento OPI; (v) inversiones (incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructura de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos, efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; y (vii) inversiones que constituyan un depósito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualesquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio.
Inversiones de Capital	Significa, inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que

	hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
IVA	Significa, el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
La Entidad	Hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.
Latina México	Significa, Latina México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo Aleatica México.
Leyes Ambientales	Significa, todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin imitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa, la Ley del Mercado de Valores.
Magenta Infraestructura	Significa, Magenta Infraestructura, S.L.U.
México	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Expuesto de la Garantía	Significa, en cualquier fecha de determinación, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles (objeto de la Emisión) y en caso de una reapertura de la Emisión, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles más el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales	Significa, la cantidad en Pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en la fecha de su emisión y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en cualquier fecha de determinación.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles	Significa, la cantidad en Pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el monto nominal fijo correspondiente a \$2,049,999,871.30 M.N. (dos mil cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y un Pesos 30/100 Moneda Nacional) y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles objeto de la Emisión, en términos nominales en cualquier fecha de determinación.
Notas Cupón Cero	Significa, las notas (<i>UDI Zero Coupon Senior Secured Notes</i>) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales fueron amortizadas parcialmente con los recursos netos obtenidos de la emisión de los CEBURES Conmex.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.

Notas UDIs	Significa, las notas (<i>UDI Senior Secured Notes</i>) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas Conmex	Significa, las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento Conmex.
Obligaciones Garantizadas OPI	Significa, a cualquier fecha, la suma, calculada sin incurrir en duplicidad, de lo siguiente: (a) el monto total insoluto de la Deuda Preferente OPI y, en la medida en que las mismas se encuentren insolutas, todas las obligaciones derivadas de la terminación de las Coberturas, más, en ambos casos, todos los intereses devengados por dicha cantidad (incluyendo los intereses que se hubiesen devengado sobre cualquier Obligación Garantizada OPI si no se hubiese interpuesto demanda de quiebra de dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI, independientemente de que esté o no esté permitido interponer demanda alguna por concepto de dichos intereses frente a dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI en el correspondiente procedimiento de quiebra); más (b) todas las demás cantidades que de tiempo en tiempo sean pagaderas por OPI en términos de los Documentos del Financiamiento OPI, más los intereses devengados sobre dichas cantidades; más (c) cualesquiera cantidades (incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los seguros, las primas de seguros, las regalías por el uso de licencias, los derechos de inscripción y presentación y los Impuestos) pagadas por cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI de conformidad con lo permitido por los Documentos del Financiamiento OPI, en representación de OPI, en razón del incumplimiento de OPI con el pago oportuno de dichas cantidades en términos de cualquier Documento del Financiamiento OPI; más (d) todas las cantidades que deban pagarse de conformidad con los Documentos del Financiamiento OPI por concepto de indemnización, reembolso de costos u otros conceptos similares a cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI.
OPCOM	Significa, Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., miembro del Grupo Aleatica México.
OPCEM	Significa, OPCEM, S.A.P.I. de C.V., miembro del Grupo Aleatica México. A partir del 1 de abril del 2015 sustituyó a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense.
Operación de Cobertura	Significa, cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "swap" de divisas extranjeras, operación "cap" o "collar" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa, Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa, Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
Partes Sociales	Previo a la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, significaba (i) 1 (una) parte social con valor nominal de \$2,999.00 M.N. (dos mil novecientos noventa y nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional), representativa de la parte fija del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; (ii) 1 (una) parte social con valor nominal de \$5,219'001,027.00 M.N. (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete Pesos 00/100 Moneda Nacional), representativa de la parte variable del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; y, en su caso (iii) las partes sociales representativas del capital social de OPI que suscriban los

	Fideicomitentes Adherentes.
Pagos Restringidos	Significa, (i) las distribuciones de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza que corresponda a las Acciones Conmex, (ii) reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital en Conmex, (iii) derechos de cobro derivados de créditos intercompañía celebrados con Conmex y en los que OPI participe como acreditante; y (iv) los recursos derivados de depósito irregulares recibidos por OPI de parte de Conmex.
Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI	El Patrimonio del Fideicomiso se integrará por los bienes que se describen a continuación: (a) Los Derechos de Cobro correspondientes a los Tramos Carreteros bajo la Concesión; (b) El derecho a las indemnizaciones que Conmex reciba como consecuencia de la revocación o rescate de la Concesión; (c) (i) El derecho a las indemnizaciones que Conmex reciba como consecuencia de la pérdida de ingresos por cualquier circunstancia de orden político o social que tenga por efecto la suspensión del cobro de tarifas por más de 24 (veinticuatro) horas consecutivas; (ii) el derecho a los ingresos que Conmex reciba derivados de la explotación de los servicios auxiliares o conexos; y (iii) el derecho a los ingresos derivados de subsidios; (d) El derecho a los ingresos que Conmex reciba como consecuencia de que al término de la vigencia de la Concesión: (i) ésta no haya recuperado su inversión y el rendimiento correspondiente, por causas no imputables a eUa; y (ü) la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México no haya prorrogado la vigencia de la Concesión; (e) El derecho a cualquier ingreso que Conmex obtenga por el cobro de indemnizaciones bajo los Documentos importantes de la Concesión distintos a la Concesión, (f) Los Ingresos de Peaje que reciba el Fiduciario de Conmex, así como los demás ingresos que reciba Conmex por el ejercicio de los derechos descritos en los inciso (a), (b) y (c) anteriores. (g) Las Acciones, así como cualesquiera otras acciones, derechos o cantidades que el Fiduciario reciba en ejercicio de los derechos patrimoniales y corporativos incorporados a las mismas, incluyendo aquellas acciones derivadas de aumentos de capital o cualesquiera dividendos o distribuciones en especie o en efectivo que en su caso sean decretados y pagados; h) El derecho a la indemnización que, en su caso surja a favor de Conmex, en virtud de una expropiación por parte del Gobierno Federal o del Estado de México, de parte o la totalidad de los terrenos sobre los que estén construidos en los Tramos Carreteros y en su caso las cantidades que Conmex reciba por ese concepto; (i) El derecho de Conmex a los Recursos del Financiamiento de conformidad con los Documentos del Financiamiento. (j) Los Recursos Propios; (k) Los Recursos de la Deuda Preferente Adicional; (l) El derecho de Conmex a recibir, en su caso, cualquier cantidad bajo los Contratos de Derivados del Financiamiento; (m) El derecho a cualquier ingreso y, en su caso, el ingreso que Conmex obtenga por concepto de recuperación del IV A, con excepción del IV A recuperado generado por gastos realizados con fondos distintos a los provenientes del Financiamiento; (n) Los valores y demás activos en los que se inviertan los recursos líquidos que formen parte del Patrimonio del

	Fideicomiso de conformidad con la Cláusula Décima del presente Contrato, así como sus rendimientos; y (o) Cualquier otro bien que en el futuro aporten los Fideicomitentes o cualquier tercero al Fideicomiso para el cumplimiento de los fines del mismo.
Precio UDI bono	Significa, con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Proveedor de Cobertura	Significa, cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa, el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa, pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda	Significa, para cualquier periodo, el cociente que resulte de dividir: (i) el Flujo de Efectivo Neto de OPI por dicho periodo; y (ii) el Servicio de la Deuda OPI pagado o pagadero durante el mismo periodo.
Recursos Propios	Significa, los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa, cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa, la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtenga Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles prevista en el presente Reporte Anual.
Reporte Anual	Significa, el presente Reporte Anual correspondiente a OPI por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
Representante Común	Significa, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
SAASCAEM	Significa, el Sistema de Autopistas, Aeropuertos y Servicios Conexos del Estado de México.
SCEM	Significa, la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa, Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de Aleatica México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de Aleatica México.
SEMARNAT	Significa, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Servicio de Cobertura de Deuda	Significa, para cualquier periodo, la cantidad (sin duplicar) resultante de sumar la totalidad de las cantidades respecto a la Deuda Preferente OPI debidas y pagaderas por OPI (más las cantidades netas debidas por OPI al amparo de los Contratos de Cobertura, menos las cantidades netas pagaderas a favor de OPI al amparo de los mismos Contratos de Cobertura) durante dicho periodo. Para efectos de claridad, todas las cantidades respecto a Deuda Subordinada OPI deberán ser excluidas del cálculo del Servicio de la Deuda OPI.

Servicio de la Deuda OPI	Significa, para cualquier periodo, la cantidad (sin duplicar) resultante de sumar la totalidad de las cantidades respecto a la Deuda Preferente OPI debidas y pagaderas por OPI (más las cantidades netas debidas por OPI al amparo de los Contratos de Cobertura, menos las cantidades netas pagaderas a favor de OPI al amparo de los mismos Contratos de Cobertura) durante dicho periodo. Para efectos de claridad, todas las cantidades respecto a Deuda Subordinada OPI deberán ser excluidas del cálculo del Servicio de la Deuda OPI.
Sistema	Significa, el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.
TDPA	Significa, el promedio anual de tráfico diario.
Tenedor	Significa, los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, y el 14 de diciembre de 2012, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea re expresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Tramo Carretero	Significa, cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran construidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Transformación.	Con fecha 9 de abril de 2015, los socios de OPI adoptaron ciertas resoluciones unánimes por medio de las cuales se resolvió, entre otros asuntos, la transformación de OPI para adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. Dichas Resoluciones Unánimes fueron debidamente protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIRDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa, las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor Nominal Ajustado	Significa el saldo insoluto de principal que resulte de restar al valor nominal total de los Certificados Bursátiles objeto de la presente Emisión, las amortizaciones de principal realizadas al momento de hacer dicho cálculo. Los cálculos se efectuarán cerrándose centésimas.

Resumen ejecutivo:

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores que aquí se mencionan. Por lo tanto, el público inversionista deberá de leer todo el Informe Anual, incluyendo la información financiera y las notas relativas antes de tomar una decisión de inversión. Se recomienda prestar especial atención a la sección de “Factores de Riesgo” de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Entidad.

La Entidad

OPI es una sociedad controladora cuya única subsidiaria es Conmex, concesionaria y operadora del Circuito Exterior Mexiquense, respecto de la cual OPI participa mayoritariamente en su capital social a través del Fideicomiso de Pago Conmex. Al 31 de diciembre de 2019 OPI es titular indirecto del 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de Conmex, mientras que Aleatica México es titular indirecto del 0.01% restante.

Los derechos fideicomisarios de OPI y Aleatica México al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex (respecto de las Acciones Conmex), se encuentran afectos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual, a su vez, sirve como fuente de pago y garantía de la Deuda Preferente OPI. La capacidad de ingresos de OPI se encuentra limitada por su naturaleza de sociedad tenedora.

Por su naturaleza, OPI no es una sociedad operadora, y la totalidad de sus ingresos diversos a los ingresos financieros, provienen de los derechos que tiene en su carácter de fideicomisario al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex, lo que le permite recibir flujos remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex en la forma de dividendos, reembolsos y otras distribuciones derivado de las Acciones Conmex, en el entendido que dichos flujos remanentes son generados de la operación del Circuito Exterior Mexiquense a cargo de Conmex.

En virtud de lo anterior, considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen indirectamente de la operación de Conmex, para efectos de los Estados Financieros Consolidados se hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex de manera consolidada. No obstante, lo anterior, en las secciones en las que se describen a continuación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante para facilitar su integración.

El Circuito Exterior Mexiquense, concesionado a Conmex, subsidiaria de OPI, fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México, y enlaza cuatro autopistas radiales finalizando en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

El Circuito Exterior Mexiquense cruza por 19 municipios del Estado de México (mapa) en los que se concentra el 44% de la población del Estado (7,126,828 personas)¹, e interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte de dicha Ciudad. También, sirve como un libramiento de la Ciudad de México e interconecta con 6 de las principales vías de entrada a ésta (las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, México-Tulancingo, Chamapa-Lechería y Peñón-Texcoco). Asimismo, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

Actualmente el Circuito Exterior Mexiquense tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, se extiende de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera se extiende de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; sumando un total aproximado de 110 km en operación de la autopista.

El Circuito Exterior Mexiquense se encuentra estratégicamente ubicado para atraer los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. Estas dos entidades representan conjuntamente el 21% de la población de México; 25% del PIB de México; y 28% del número total de vehículos de motor registrados en el país.²



1 Conforme a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (<http://www.beta.inegi.org.mx/default.html>)

2 Conforme a las cifras publicadas por el INEGI el 10 de diciembre de 2018, cifras referidas al año 2017.

3 Según el INEGI, aproximadamente 13 millones de vehículos de acuerdo con las últimas cifras revisadas por el INEGI a la fecha de elaboración de este informe, cifras referidas al año 2017.

4 Los 19 municipios son: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Ixtapalapa, Jaltenco, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Texcoco, Tonatitlán, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.

5 Conforme a la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

Algunos datos relevantes de Conmex son:

• **Periodo de Concesión:** febrero de 2003 – diciembre de 2051

- **Autoridad Concedente:** Gobierno del Estado de México
- **Inversión al 31 de diciembre 2019:** \$24,944 millones de Pesos
- **Participación de Aleatica México:** 51% al 31 de diciembre de 2019
- **Longitud:** 155 km total proyecto (aproximadamente 110 km actualmente en operación)
- **Rentabilidad Contractual:** TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión que el Estado de México otorgó a Conmex, le confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa interna de retorno real anual del 10%, neta de impuestos sobre dicha inversión.

En caso de que, al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- Solicitar una prórroga del Título de Concesión; u
- Otra forma de compensación en acuerdo con el Título de Concesión

Resumen de información financiera de la Entidad:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de la Entidad para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017. Los valores mostrados son en millones de Pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado de Situación Financiera	2019	2018	2017
Tráfico Equivalente diario promedio*	350,559	355,457	354,415
Cuota Media por vehículo equivalente **	35.39	32.59	28.57
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Otros ingresos de operación	6,781.9	8,208.6	8,840.8
Total Ingresos	11,312.3	12,437.8	12,542.9
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	1,016.0	1,280.4	999.1
UAFIDA	10,302.4	11,167.2	11,548.4
Resultado Integral de Financiamiento (RIF)	2,410.8	2,975	3,274.1
Utilidad Neta del periodo	5,689.10	5,907.70	5,979.30

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año.

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del periodo entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

Información del Estado Consolidado de Situación Financiera : (Millones de Pesos)

	2019	2018	2017
Efectivo, Equivalentes y Fondo en fideicomiso	3,723.8	3,055.5	3,006.9
Otros Activos Circulantes	283.9	229.9	231.9
Inversión en infraestructura	24,943.6	24,938.7	24,836.3
Rentabilidad Garantizada	62,101.4	55,331.4	47,257.3
Total de activo financiero por inversión en concesión	87,045.0	80,270.1	72,093.6
Otros Activos No Circulantes	40.3	338.8	265.1
Total de Activo	91,093.0	83,894.3	75,597.5
Pasivo Circulante	1,742.5	2,494	968.6
Deuda a Largo Plazo	23,654.3	23,208.7	22,003.4
Otros Pasivos Largo Plazo	17,535.8	15,471.8	15,870.20
Total de Pasivo	42,932.70	41,174.40	38,842.10
Total de capital contable	48,160.4	42,719.6	36,755.3

Factores de riesgo:

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Entidad están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica la asunción de mayores riesgos que otras empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales

La Entidad se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, la Entidad está sujeta a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que la Entidad tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- condiciones económicas y competitivas locales;
- cambios en las leyes y reglamentos federales y estatales;
- desastres naturales y de otra clase; y
- una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México y riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo. Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

La Entidad depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluidos los Certificados Bursátiles.

La Entidad no espera tener activos sustanciales distintos a los derechos de los que es titular al amparo de la Concesión, así como del efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente a los ingresos derivados del cobro de los peajes derivados de los derechos de cobro de tarifas de la Concesión, la Entidad no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por la Entidad, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, de los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de ingresos por peajes. Por lo tanto, si la

Entidad no genera suficientes ingresos por peaje, la misma podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, ni OPI ni Conmex han tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de la Entidad para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión, podría requerirse a la Entidad hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Entidad requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos. La Entidad no puede asegurar que contará con la capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex ni del Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados garantía para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, considerando los Certificados Bursátiles.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras una crisis económica global, podrían afectar de manera adversa a la capacidad de la Entidad para obtener financiamiento. La falta de capacidad para obtener financiamiento o no cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex y, en consecuencia, un efecto adverso respecto de la condición financiera de OPI.

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, a los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

La Entidad está obligada a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de la Entidad para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa a su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de la Entidad para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de no cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento fueron subcontratados hasta el mes de marzo de 2015 con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de Aleatica México.

En 2015, Aleatica México llevó a cabo la consolidación de las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, anteriormente llevadas a cabo por OPCOM y Latina México (ambas subsidiarias de Aleatica México), mediante (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de Aleatica México) como una nueva compañía que preste a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que anteriormente ejecutaban OPCOM y Latina México en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con SECONMEX. Los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense son prestados por OPCEM desde el mes de abril de 2015.

Adicionalmente, las operaciones de la Entidad podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. La Entidad cuenta con la tecnología e infraestructura necesaria para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico.

Cualesquiera de estos sistemas, podrían ser susceptibles de sufrir interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. La Entidad tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán completamente efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de la Entidad para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el Gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de la Entidad.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo los retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa a su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso de que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Entidad podría enfrentarse a retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación de los derechos de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, la Entidad o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que, en dado caso, el Estado de México, como otorgante de la Concesión, fuese a otorgar dicha prórroga. A la fecha de este Reporte Anual la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense está prácticamente concluida, y sólo se requeriría obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los posibles retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiera proceder con la misma sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de la Deuda Preferente Conmex y en consecuencia, se vería afectada la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y por tanto la fecha en que se comenzaría a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados Garantía ni para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Para la construcción de la Fase IV en la que la Entidad incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Es importante señalar que, conforme a las estimaciones de la Entidad, es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante, en caso de celebrarse contratos para dirigir la construcción de la Fase IV, la Entidad, a través de Conmex, sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo

del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión y la rentabilidad de la Concesión y, en consecuencia, podría afectar la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones asumidas al amparo de los Certificados Bursátiles y la demás Deuda Preferente OPI. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión. Cualquiera de dichos retrasos o excesos de costos podría afectar de manera adversa al negocio de la Entidad, resultados de operaciones y condición financiera.

Las disposiciones que establecen las cuotas de peaje máximas aplicables a los ingresos no aseguran que la Concesión sea rentable.

Las disposiciones gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense. Si bien el Título de Concesión establece (a) la posibilidad de prorrogar del plazo de la Concesión y por lo tanto el periodo para recuperar la inversión en la Concesión junto con el rendimiento acordado o, (b) en ciertas circunstancias, la facultad del Gobierno del Estado de México de pagar dicha inversión y el rendimiento acordado en caso de no otorgar la prórroga correspondiente, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). La Entidad podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

El Título de Concesión establece que las tarifas máximas serán ajustadas de forma anual conforme a la inflación (determinada por referencia conforme al INPC). A pesar de que la Entidad, a través de Conmex, tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias. El Título de Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el Gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en el mismo. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de la Entidad podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de la Entidad sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, así como en el monto de tarifas u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los ingresos por peaje, se ven afectados por un número amplio de factores incluyendo, entre otros, las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y los estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Entidad este en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento acordado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex derivan del cobro de las tarifas del Circuito Exterior Mexiquense. El nivel de ingresos por peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número amplio de factores, incluyendo, entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible, los impuestos los cambios legislativos en materia ambiental y el inminente endurecimiento del "Programa hoy No Circula" en la zona metropolitana del Valle de México, así como por cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por la Entidad. Adicionalmente,

algunas porciones de la vía de cuota tienen una historia operativa breve que no permite predecir los patrones de tráfico en el corto plazo. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o se mantendrán estables. Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Entidad. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de la Entidad, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Asimismo, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten al rendimiento contractual sobre la inversión no siendo las mismas anticipadas por la Entidad.

Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan a los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de la Entidad y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de la Entidad, disponibles para hacer pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los ingresos por peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por, una amplia variedad de factores, varios de los cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo estimado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico estimados, impactaría de forma adversa los ingresos de la Entidad y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e ingresos por peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por la Entidad mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de la Entidad. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere de cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa a los ingresos por peaje y afectar de manera adversa la capacidad financiera de Conmex y en consecuencia la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el Gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de la Entidad, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de la Entidad, por lo que la Entidad no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión otorgado por el Gobierno del Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el Gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin para el cual se otorgó la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi)

una interrupción temporal o permanente en las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense, sin causa justificada, (vii) el incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión, (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) el cobro por parte de Conmex de tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) la constitución de gravámenes sobre, o transmisión de, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa de la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar el Título de Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento a proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el Gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Estado de México de conformidad con el Título de Concesión. No obstante, no se tendría derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (en el caso de la Concesión, la tasa de rendimiento anual real del 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el Gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de la Entidad podrían verse afectados de manera adversa.

Asimismo y cumpliendo con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Gobierno del Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento por razones consideradas por el Gobierno del Estado de México como de interés público. El Gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el Gobierno del Estado de México podría solicitar la implementación de ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con el Título de Concesión, el Gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento del 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar la Deuda Preferente Conmex ni la Deuda Preferente OPI. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago OPI, como se describe en mayor detalle más adelante, para recibir el pago de principal de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el Gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de la Entidad e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Gobierno del Estado de México conforme al Título de Concesión, ha sido cedido en garantía al Fideicomiso de Pago. No es posible asegurar que el Gobierno del Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización de la Deuda Preferente Conmex, en primer lugar, y la Deuda Preferente OPI, en segundo lugar.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen saldos insolutos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, el Gobierno del Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Ante tal terminación, el Fideicomiso de Pago Conmex subsistiría para fines del pago de la Deuda Preferente Conmex conforme al Título de Concesión y a su vez, el Fideicomiso de Pago OPI subsistiría para fines de pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que los ingresos por peaje futuros serán suficientes para hacer frente a los pagos sobre los Certificados Bursátiles y que los mismos continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago Conmex como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de la Deuda Preferente Conmex, podría no verse afectada por la terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continúen siendo transferidos al Fideicomiso de Pago Conmex para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Gobierno del Estado de México asegurará que dichos arreglos continúen vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, la Entidad ya no operaría el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a los riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que en el Fideicomiso de Pago Conmex, continúa funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente Conmex y los remanentes continúan siendo transferidos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual continúa funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI tras cualquier rescate, la Entidad no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal y, por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera como la Concesión. El incumplimiento del Gobierno del Estado de México a dicha disposición podría facultar a la Entidad y sus acreedores a repetir contra el Gobierno del Estado de México. No obstante, no es posible asegurar que la Entidad o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de la Entidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los ingresos por peaje recibidos por el Fideicomiso de Pago Conmex será suficiente para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente Conmex, ni que los remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex que sean transferidos al Fideicomiso de Pago OPI sean suficientes para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a la Entidad.

Mediante distintos juicios contencioso-administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (más no como demandado), los actores de dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión u otros actos relacionados con la misma.

Si bien la Entidad considera, con base a la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, la Entidad no puede garantizar los resultados de dichos juicios y procedimientos y el resultado de los mismos no pudieran tener un efecto negativo adverso en el negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de la Entidad. Por otra parte, en la medida que la SCEM, SAASCAEM y Conmex, como tercero interesado, no tuvieran éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Véase: “La Entidad – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento de fuerza mayor que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de la Entidad mediante la reducción significativa de los ingresos por peaje generados o podría aumentar significativamente el gasto de operar y exigir un mantenimiento mayor y menor al Circuito Exterior Mexiquense. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales podrían dañar, requerir el cierre, o disminuir el uso de, todo o partes del Circuito Exterior Mexiquense, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y, en consecuencia, generar una disminución de los ingresos por peaje. Las inundaciones graves podrían hacer inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a, o destrucción de, las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de la Entidad para mantener y operar la Concesión, disminuyendo asimismo los ingresos por peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida que no esté totalmente cubierto por un seguro, podría afectarse de manera material y adversa la capacidad de la Entidad para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por la Entidad podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

La Entidad, a través de Conmex, está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto de sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante, no es posible garantizar que en el futuro la Entidad sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o bajo los términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que este tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurable a un costo accesible. En todo caso no son obligatorias al amparo del Título de Concesión o su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos derivados de contratos de seguros que reciba la Entidad a través de Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si OPI, a través de Conmex, no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios, podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión. Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de las aseguradoras al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de la Entidad.

La Entidad ha confiado y seguirá confiando principalmente en, OPCEM, OPCOM y SECONMEX, estas últimas tres subsidiarias de Aleatica México o cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que, OPCEM, OPCOM, SECONMEX o cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, la Entidad, a través de Conmex, ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con OPCEM y OPCOM. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si la Entidad es incapaz de contar con OPCEM, OPCOM o SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y por tanto estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con OPCEM, OPCOM, SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, entre otros conflictos respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni OPCEM, OPCOM, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo Aleatica España y Aleatica México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro la Entidad siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de OPCEM, OPCOM, SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo Aleatica España, Aleatica México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de estos servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa a su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

OPI y Conmex celebran operaciones con partes relacionadas y dependen de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

OPI y Conmex celebran contratos de operación, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del grupo corporativo de Aleatica España y Aleatica México (incluyendo principalmente OPCEM, OPCOM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con OPCEM, OPCOM, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de Aleatica México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas) suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y en cumplimiento con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas compañías.

Los resultados financieros de la Entidad pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de la Entidad podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegasen a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente a los resultados financieros de la Entidad y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, OPI, a través de Conmex, estaría facultada para proceder en su contra y cerrarlos.

Conmex, subsidiaria de OPI, ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Durante los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 2016, Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense (ya puestas en operación) entraron en la etapa de "*ramp up*" (es decir, la etapa que se inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones se inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III. Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y en el periodo de "*ramp up*", las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con

capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumenten los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

La Entidad considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos en los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de “*ramp up*” y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex en primer lugar y de la Deuda Preferente OPI en segundo lugar, incluyendo los Certificados Bursátiles. Sin embargo, la Entidad no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos estimados ya que factores externos pueden afectar al desempeño del tráfico, y, en consecuencia a la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de la Entidad realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el impacto negativo en el capital de trabajo de Conmex al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no puede asegurar que dicha tendencia continuará durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

La Entidad está regulada por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos aplicables, así como las nuevas regulaciones o cambios en las leyes o reglamentos ya existentes podrían afectar de manera adversa a su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

La Entidad opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir varias leyes y reglamentos de forma puntual y eficiente con las distintas leyes reglamentos y demás disposiciones a las que está sujeta. No es posible asegurar que la Entidad será capaz de hacerlo o que los cambios a las leyes y reglamentos y demás normatividad existente no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento, alcance y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa a la capacidad de la Entidad para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios en las leyes y reglamentos existentes, incluyendo el tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa al negocio, resultados de operación y condición financiera de la Entidad.

Adicionalmente, Conmex opera el Circuito Exterior Mexiquense bajo el Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales de diversos niveles de gobierno. Estos reglamentos podrían limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, los que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados sean modificados durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión se reforman constantemente, y hay una historia limitada que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. La ley mexicana establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables. No es posible asegurar que la Entidad no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de la Entidad están sujetas a numerosas disposiciones ambientales que podrían ser modificadas en el futuro y por lo mismo imponer disposiciones más rigurosas para la Entidad. Asimismo, existe el riesgo de que si dichas disposiciones ambientales se modifican, las mismas lleguen a implicar mayor responsabilidad y gastos de capital para la Entidad.

Las actividades de la Entidad están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, así como a una estricta vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre

otras cosas, dichas leyes establecen la obligación de obtener diversos permisos y autorizaciones ambientales para la construcción y operación de las autopistas, así como para hacer cualquier cambio a los proyectos previamente autorizados, como por ejemplo, para el cambio de uso de suelo de los terrenos forestales, para desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o para el desarrollo de nuevas obras en la Concesión, entre otras. La falta o demora en la obtención de estos permisos y autorizaciones, la incapacidad de conservarlos o la falta de cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, y por tanto podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo y derivado de modificaciones a la legislación vigente pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con los compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones, las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que la Entidad pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, la Entidad prevé que la regulación ambiental tanto de sus actividades como de las de los usuarios de la infraestructura que opera, continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que la Entidad puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concedentes o a los usuarios de la infraestructura. De esta forma, la Entidad no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en contra de la Entidad en caso de que la misma incumpla con las disposiciones aplicables, ya sea que se cause un daño ambiental o simplemente porque sea propietaria o se encuentre en posesión de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Dichas medidas podrían incluir, entre otras y dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas onerosas, la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos de infraestructura, y la revocación de los permisos y autorizaciones, la reparación, remediación y/o la compensación del daño ambiental. A la fecha no se han recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental y de seguridad e higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en las actividades o proyectos de la Entidad; no obstante, ello, no es posible asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro.

Por otra parte, derivado de cambios en la regulación, incluyendo, por ejemplo, de la entrada en vigor de las recientes reformas legales que permiten la interposición de demandas colectivas, las cuales establecen la posibilidad y el procedimiento para la formación de clases de demandantes que acumulan sus demandas de tipo ambiental en una sola demanda y/o la futura promulgación de leyes como de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en leyes ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión, podría obligar a la Entidad podría estar obligada a efectuar inversiones en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación, reparación y/o compensación para cumplir con las mismas, forzándola a desviar fondos destinados a sus proyectos. Dichas desviaciones de fondos podrían afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de operación

de la Entidad. La Entidad no puede garantizar que logrará negociar que la autoridad concedente la compense en razón de los cambios en sus obligaciones contractuales como resultado de dichos actos.

La Entidad está continuamente revisando las fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y la posible colocación de activos. Asimismo, podrá re-financiar la deuda existente o re-colocar sus activos si Aleatica México lo considera ventajoso, pudiendo dicho re-financiamiento o re-colocación de activos afectar el negocio de la Entidad.

OPI y Conmex son subsidiarias de Aleatica México. El negocio de Aleatica México depende de forma significativa de la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, Aleatica México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, Aleatica México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, Aleatica México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a OPI o a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de OPI o Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un Cambio de Control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago Conmex o al Fideicomiso de Pago OPI.

Adicionalmente, Aleatica México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones dentro la estructura de transporte en México. Los intereses de Aleatica México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y en consecuencia, Aleatica México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de la Entidad.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Los mismos podrían llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa en los calendarios de proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de la Entidad para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación y expansión del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de la Entidad para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente al flujo de efectivo de la Entidad.

Las actividades de la Entidad se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tipo de interés). La Entidad considera que las posiciones en UDIs, no implican exposición a un riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de la Entidad es la contratación de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas, así como los compromisos en firme. No es posible asegurar

que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente a la Entidad de los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha contratado y mantiene instrumentos financieros derivados (swaps) para cubrir riesgos relacionados con las fluctuaciones en los tipos de interés variables aplicables a sus financiamientos. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con la Entidad. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión. Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por la Entidad. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podrían reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por la Entidad, ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra cualificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal cualificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

Contingencia COVID-19

El brote de la nueva cepa de coronavirus ("COVID-19") ha tenido, y puede seguir teniendo, un impacto negativo en la economía mundial y en los negocios, operaciones y resultados de la Entidad. El COVID-19, identificado por primera vez en Wuhan (China) en diciembre de 2019, se ha extendido a casi todas las regiones del mundo. El 11 de marzo de 2020 el brote de enfermedad por el COVID-19 fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como respuesta a esta situación la OMS ha recomendado el distanciamiento social como una de las medidas de prevención. Adicionalmente, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano, publicó un Acuerdo suspendiendo todas las actividades no esenciales en México hasta el 30 de abril de 2020, y el 21 de abril, dicha suspensión fue extendida hasta el 30 de mayo. El Gobierno Mexicano ha aplicado diversas medidas para controlar la propagación del COVID-19, incluyendo acciones extraordinarias, como que ciertos grupos deben evitar la asistencia a las fuentes de trabajo, así como la suspensión temporal de actividades no esenciales del sector público y privado, lo que implica la disminución de transportación física, tránsito o desplazamiento de personas como uno de los efectos secundarios. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano publicó un acuerdo por el que se estableció la estrategia de reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades

por entidad. El 26 de junio de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México informó que el color del semáforo epidemiológico de la ciudad de México cambió a “Naranja” por lo que se reanudarán de forma gradual ciertas actividades; mientras que en la misma fecha, el Gobierno del Estado de México anunció que el semáforo aplicable a dicho estado se mantenía en color “Rojo”.

La Entidad estima que el tráfico podría tener afectaciones mayores en caso de que se lleguen a incrementar las restricciones sanitarias dictadas por el gobierno estatal y federal o su duración sea prolongada. Hasta el momento la mayor afectación se concentra en el tráfico de vehículos ligeros y se prevé que las afectaciones al tráfico de vehículos pesados sean menores, puesto que se estima que las cadenas de distribución de productos esenciales mantengan sus actividades.

La reducción del uso de las vías de cuota probablemente resultará en una pérdida de ingresos para la Entidad. Como resultado de estas restricciones y de otras condiciones fuera de control de la Entidad, los resultados de operación de la Entidad podrían ser volátiles y estar sujetos a cambios inesperados. Aún no se conoce el efecto total de los avisos y restricciones de actividades, los cuales podrían afectar los niveles de usuarios de la Entidad incluso después de que se hayan eliminado los avisos y restricciones formales. Asimismo, entre el 23 de abril y el 15 de junio de 2020 se instauró el programa Hoy No Circula en la Ciudad de México y el Área Metropolitana para todos los vehículos sin importar el holograma de verificación con el objetivo de reducir la movilidad y evitar una mayor cantidad de contagios de coronavirus, lo cual también ocasionó la disminución del uso de la vía de cuota (CEM) y, en consecuencia, una disminución de los Ingresos por Peaje. El impacto del COVID-19 en el desempeño operacional y financiero de la Entidad para 2020 dependerá de acontecimientos futuros, incluyendo la duración y la propagación del brote y el impacto del COVID-19 en el uso de las vías de cuota, todo lo cual es muy incierto y no puede predecirse. La Entidad espera que el uso de las vías aumente en medida que se levanten las restricciones de circulación y de permanencia en el hogar, sin embargo, a la fecha del presente Reporte, la Entidad tendrá un efecto materialmente adverso en los resultados y en el desempeño financiero para el ejercicio del 2020. La Entidad ha tenido una afectación por la pandemia del 37.9% del tráfico en los meses de abril y mayo de 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior. De forma acumulada, entre enero y mayo de 2020, la caída representa un 15.03% en comparación con el mismo periodo del año anterior. tal como se describe en la sección *Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora*

De acuerdo con la evolución de la contingencia sanitaria y las restricciones que definan los gobiernos estatal y federal, la Entidad podría hacer ajustes en su operación y proyectos de inversión con el objetivo de limitarlas solo a actividades esenciales para la operación y mantenimiento del activo y la seguridad de los clientes, así como la de optimizar sus flujos de efectivo. Adicionalmente, a la fecha de emisión de este informe, el Fideicomiso de operación mantiene fondos de reserva para cubrir, en su caso, el pago de ciertos compromisos de corto plazo.

A la fecha de este reporte, la Entidad cuenta con un protocolo de actuación y está implementando las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la seguridad de sus clientes, empleados y contratistas. Asimismo, se encuentra en un proceso de evaluación continua para identificar y definir las medidas necesarias para mitigar los riesgos financieros y operacionales derivados de esta contingencia.

Se espera que la Entidad continúe con afectaciones en su información financiera y operación derivadas de la contingencia sanitaria actual.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL PAÍS

La existencia de condiciones económicas, políticas y sociales desfavorables en México, especialmente en el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se concentran las operaciones de la Entidad, puede tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de esta última.

Las operaciones de la Entidad se realizan en México y dependen del desempeño de la economía nacional. En consecuencia, las actividades, la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Entidad

pueden verse afectados por la situación económica, política y social del país en general, misma que está fuera del control de la Entidad. México ha sufrido diversas crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, México ha sufrido altos índices de criminalidad los cuales pudieran continuar o incrementarse en el futuro. La Entidad no puede asegurar que dichas condiciones no se presenten o continúen, o que las mismas no tendrán un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación o sus flujos de efectivo.

Como resultado de los considerables efectos de la crisis económica que se desató a nivel mundial en 2008, en 2009 el PIB del país disminuyó un 6.0% según las estadísticas del Banco Mundial. Sin embargo, en 2010 el PIB creció en 5.6%, mientras que en 2011 y 2012 creció en un 3.8% en cada año, 1.1% en 2013, 2.1% en 2014, 2.5% en 2015, 2.3% en 2016, 2.1% en 2017, 2.0% en 2018 y -0.1% en 2019, de acuerdo con las estimaciones del INEGI. La Entidad se ha visto forzada a aceptar con cada vez mayor frecuencia la inclusión de cláusulas aplicables en caso de que ocurran trastornos en el mercado, mismas que de hacerse valer por lo general obligan a los acreditados a pagar mayores costos cuando la tasa de interés aplicable a un determinado financiamiento deja de reflejar en forma adecuada los costos de fondeo incurridos por el acreditante.

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México históricamente han sido elevadas en comparación con otros países. La mayoría de la deuda de la Entidad está denominada en Pesos y la Entidad tiene planeado seguir incurriendo en deuda denominada en Pesos para llevar a cabo sus proyectos, mismos que le generan recursos denominados en Pesos para liquidar dichos financiamientos. En la medida en que la Entidad contrate deuda adicional denominada en Pesos, las tasas de interés aplicables podrían ser más elevadas.

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir Pesos a Dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones a transacciones en efectivo que involucren el pago a bancos mexicanos con Dólares), y desde 1982, México no mantiene sistemas de control del tipo de cambio. En el pasado, el peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al Dólar y podría sufrir devaluaciones importantes en el futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido tanto en México como en otros países de América Latina. En este sentido, en caso de que en el futuro la Entidad decida incurrir en deuda denominada en moneda extranjera para llevar a cabo sus proyectos, las fluctuaciones en el valor del peso frente a dicha moneda extranjera pueden tener un efecto adverso sobre la posición financiera de la Entidad.

En el supuesto de que la economía nacional y, en particular, la economía del área metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentran altamente concentradas las operaciones de la Entidad, entre en recesión, ocurra un aumento considerable en las tasas de interés o en el índice de inflación, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa a causa de acontecimientos de orden social o político adversos, incluyendo un aumento en el nivel de violencia, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Entidad también podrían verse afectados en forma negativa.

El gobierno ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y sobre la Entidad en particular, y afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por la Entidad. En el pasado, los partidos de oposición han impedido la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

La Entidad no puede predecir si y hasta qué punto, las decisiones políticas pudieran generar inestabilidad económica en México, ni si sus operaciones, situación financiera, resultados de operación o el marco legal bajo el que opera podrá ser afectado por dichas medidas

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluyó la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los depósitos en efectivo, la conservación del Impuesto Sobre la Renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente a la economía de México, así como a la condición financiera y resultados de operaciones de la Entidad.

Los acontecimientos en otros países y las percepciones de riesgo de los inversionistas, especialmente por lo que respecta a Estados Unidos, Europa, China y a países con mercados emergentes, pueden tener un efecto adverso en la economía nacional o en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación o el precio de mercado de las acciones de la Entidad.

La economía nacional y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las empresas mexicanas y el precio de mercado de los valores emitidos por las mismas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y del mercado en otros lugares, incluyendo Estados Unidos de América, República Popular China, el resto de América Latina y otros países con mercados emergentes. Por lo tanto, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en cualquiera de estos países podrían tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por emisoras mexicanas. Las crisis que ocurran en Estados Unidos, Europa, China o en países con mercados emergentes, podrían provocar disminuciones en los niveles de interés en los valores emitidos por emisoras mexicanas incluyendo los valores emitidos por la Entidad por parte de los inversionistas.

La reciente crisis en otras economías, como Europa, China y Estados Unidos podría ocasionar una desaceleración en la economía global, como sucedió en la recesión de 2008. Asimismo, las operaciones, incluyendo la demanda por los productos o servicios de la Entidad, así como el precio de los valores emitidos por ésta, también se han visto históricamente afectados por alzas en las tasas de interés en Estados Unidos y en otras partes del mundo.

Cualquiera de estas condiciones afectaría en forma adversa el precio de mercado de las Acciones de la Entidad y dificultaría el acceso de esta última a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, lo que a su vez podría tener un efecto material adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Entidad, así como en el precio de mercado de sus valores.

Además, como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (conocido como TLCAN) y el incremento de los niveles de actividad económica entre México y Estados Unidos, en los últimos años la situación de la economía nacional ha estado vinculada de manera creciente a la situación económica de Estados Unidos. La existencia de condiciones económicas adversas en Estados Unidos u otros acontecimientos similares, podrían tener un efecto adverso en la situación económica de México, lo cual podría, a su vez, tener un efecto adverso significativo en las actividades de la Entidad. La actual administración del presidente de Estados Unidos, Donald Trump ha comenzado la renegociación de ciertos tratados de libre comercio de los cuales Estados Unidos forma parte, incluyendo las recientes modificaciones al Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC (antes TLCAN), y ha implementado aranceles en ciertos productos, incluyendo productos de origen mexicano.

Debido a que la economía mexicana se encuentra fuertemente influenciada por la economía estadounidense, la implementación, en su caso, del Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC y/o otras políticas gubernamentales de Estados Unidos que podrían ser adoptadas por la administración de Trump podrían afectar adversamente las condiciones económicas en México.

Dicho Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC fue aprobado el 19 de junio de 2019 en el Senado mexicano, el 16 de enero de 2020 en el Senado de Estados Unidos y el 13 de marzo de 2020 por la cámara de comunes y el senado de Canadá. Si dichos eventos ocurrieran, podrían afectar adversamente el negocio y las operaciones de la Entidad. Además, el aumento o la percepción del aumento del proteccionismo económico en los Estados Unidos y en otros países, podría llevar a la disminución de los niveles de comercio, inversión y crecimiento económico, que a su vez podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente el negocio y los resultados de operaciones de la Entidad.

La Entidad no puede garantizar que los hechos acaecidos en Estados Unidos, en países con mercados emergentes o en otros lugares, no tendrán un efecto material adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo, sus perspectivas y/o el precio de mercado de sus acciones. Adicionalmente, existe incertidumbre en los mercados globales derivado de la salida del Reino Unido de la Unión Europea ("Brexit"). La notificación formal del Reino Unido a la Unión Europea en términos del Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea se llevó a cabo el 29 de marzo de 2017, iniciando el periodo de dos años en el que los términos de Brexit fueron negociados. El 21 de enero de 2020, el acuerdo de disposiciones transitorias para Brexit preparado bajo la ley de la Unión Europea fue aprobado por el Parlamento Británico y, con esta votación, el Reino Unido comenzó oficialmente su salida de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. Las leyes en materia de comercio de la Unión Europea continuarán aplicando hasta el vencimiento del periodo de transición, que tendrá lugar el 31 de diciembre de 2020. Dicho término podrá ser extendido en razón de las afectaciones de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino Unido generadas por el COVID-19. Es probable que Brexit tenga un impacto significativo en las condiciones macroeconómicas del Reino Unido, la Unión Europea y el resto del mundo. En los días siguientes al Brexit, el desempeño de los mercados financieros globales, particularmente los mercados accionarios internacionales, podrían verse significativamente afectados, ya que inmediatamente después de la votación del Brexit, hubo devaluaciones significativas de la libra esterlina. Los efectos a largo plazo del Brexit en los mercados de capitales, los mercados cambiarios y en las políticas y situación macroeconómica son inciertos y, como consecuencia, es probable que continúe habiendo un periodo de inestabilidad y volatilidad en los mercados financieros globales. Como resultado de lo anterior, Brexit puede afectar adversamente las condiciones políticas, regulatorias, económicas o de mercado y contribuir a la inestabilidad de instituciones políticas globales, agencias regulatorias y mercados financieros, impactando negativamente el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Entidad.

El resurgimiento de cualquiera de estas condiciones dificultaría el acceso de la Entidad a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, en términos aceptables o del todo, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Entidad, así como en el precio de mercado de sus acciones.

Las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo el 3 de noviembre de 2020 en Estados Unidos cualquier renegociación de tratados u otros cambios en la política exterior que pudieran ser realizados en su caso por la nueva administración presidencial en Estados Unidos podría conllevar ciertos efectos económicos y geopolíticos que podrían afectar adversamente a la Entidad.

La nueva administración presidencial en Estados Unidos ya sea derivada de la posible reelección de Trump o, por el contrario, de un nuevo presidente, en caso de una victoria del partido demócrata, podría ocasionar diversos cambios en la relación entre Estados Unidos y México. Además, la tensión actual entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos, particularmente en caso de la reelección de Trump, podría conllevar a cambios en el comercio internacional y en las políticas de inversión, incluyendo impuestos nuevos o más altos a los productos importados de México a Estados Unidos, así como nuevas barreras de entrada u otras políticas proteccionistas.

Los actos antes descritos por cualquiera de los gobiernos, o por ambos, podrían afectar de manera importante las actividades, situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Entidad, así como el precio de mercado de sus Acciones, asimismo, otros efectos económicos y geopolíticos podrían afectar adversamente a la Entidad.

RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

OPI es una sociedad controladora y depende de los resultados de operación de Conmex, su única subsidiaria. Las restricciones previstas en los Documentos del Financiamiento Conmex podrían afectar los ingresos de OPI.

OPI es una sociedad controladora sin operaciones independientes o activos significativos propios para operar, distintos a las acciones representativas del capital social de Conmex de las que es titular, las cuales se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex con el fin de garantizar el pago de la Deuda Preferente Conmex. En virtud de lo anterior, OPI depende de las operaciones de Conmex. La capacidad de Conmex de pagar dividendos y cumplir con los pagos de su deuda y demás obligaciones depende de la generación de flujo de efectivo por parte de Conmex y su capacidad de poner a disponibilidad de OPI dicho efectivo en la forma de pagos de intereses, repago de deuda, reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital o dividendos, entre otras maneras. Conmex es una persona moral distinta de OPI y, bajo ciertas circunstancias, restricciones legales y contractuales puede limitar la capacidad de OPI de obtener efectivo de Conmex.

Al ser una sociedad controladora, la posibilidad de OPI de satisfacer las demandas de sus acreedores depende de los pagos que reciba del Fideicomiso de Pago Conmex, quien a su vez depende de los resultados de Conmex y de su capacidad para participar en la distribución de sus ingresos. Los Acreedores Preferentes OPI, incluyendo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, no tienen acción legal para reclamar el servicio de su deuda a Conmex ni derecho alguno sobre el Fideicomiso de Pago Conmex, y Conmex no tiene obligación de pagar directamente la Deuda Preferente OPI. OPI no puede asegurar que Conmex generará flujos suficientes para servir la Deuda Preferente Conmex y que existan remanentes distribuibles en términos del Fideicomiso de Pago Conmex.

Si Conmex no es capaz de generar flujos suficientes de manera tal que existan remanentes distribuibles que sirvan la Deuda Preferente OPI, OPI y Conmex podrían considerar la implementación de planes de financiamiento alternativo, tales como refinanciamientos o reestructuras de su deuda, vender activos, reducir inversiones o buscar aportaciones de capital por parte sus accionistas.

La Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estará estructuralmente subordinada al pago de la Deuda Preferente Conmex

Los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles estarán estructuralmente subordinados al pago de la Deuda Preferente Conmex en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex. Cualquier reclamo sobre los activos de Conmex por parte de los Acreedores Preferentes Conmex para el pago de la Deuda Preferente Conmex, tendrá prioridad sobre los reclamos por parte de los Acreedores Preferentes OPI respecto del pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. En adición a lo anterior, Conmex podría incurrir en deuda preferente adicional, misma que también estaría subordinada la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. El efecto de la subordinación estructural antes descrita consiste en que ante un incumplimiento, aceleración, quiebra, insolvencia, liquidación, disolución o reorganización de OPI o Conmex, el pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estaría subordinado al pago de la Deuda Preferente Conmex.

Las distribuciones de los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex requieren de acciones por parte del fiduciario de dicho Fideicomiso de Pago Conmex, de Conmex, de OPI o de Aleatica México, para ser transferidos al Fideicomiso de Pago OPI.

La Deuda Preferente OPI (la cual incluye los Certificados Bursátiles) se encuentra estructuralmente subordinada a la Deuda Preferente Conmex debido a que, para que OPI (y el Fideicomiso de Pago OPI) reciba cualquier cantidad derivada del Fideicomiso de Pago Conmex, se requiere de la celebración de actos jurídicos de carácter corporativo por parte de los accionistas o miembros del consejo de administración de Conmex, a efecto de decretar cualesquiera dividendos, aprobar la cancelación y reembolso de aportaciones para futuros de capital o cualquier otra forma de distribución.

No obstante, de conformidad con el Título de los Certificados Bursátiles, OPI está obligado a llevar a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarios para causar que los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex, a los que tenga derecho Conmex, para su posterior distribución al Fideicomiso de Pago OPI (una vez aplicados los pagos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex y en los Documentos del Financiamiento Conmex), sean distribuidos, por nombre y cuenta de Conmex, directamente al Fideicomiso de Pago Conmex mediante una instrucción irrevocable para que en nombre y cuenta de Conmex, dicho fiduciario, una vez que reciba dicha instrucción, transfiera los recursos remanentes existentes directamente al Fideicomiso de Pago OPI.

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles y dependiendo de la causa de vencimiento anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá notificar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de una Causa de Vencimiento Anticipado que continúe. Dependiendo la Causa de Vencimiento Anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere, el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a OPI.

OPI es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. OPI no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI.

Considerando que la totalidad de los recursos y flujos que genera OPI se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago OPI, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el cual a su vez se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex, una vez pagada la Deuda Preferente Conmex. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a Conmex ni a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sirve como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente OPI a cargo de OPI, de manera *pari passu*, y los demás Documentos de Garantías OPI (salvo por la GPO Banobras) benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también sirve como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI, de manera *pari passu*. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago OPI, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, salvo por la GPO Banobras, la cual beneficia exclusivamente a los Tenedores, los demás Documentos de Garantías OPI benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de Garantías OPI sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes OPI de manera *pari passu*.

El Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI cuentan con responsabilidad limitada a lo expresamente establecido en el Contrato entre Acreedores OPI.

La Cláusula 2.2 del Contrato entre Acreedores OPI, define los derechos y obligaciones del Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI. Es importante que el Tenedor revise el contenido de la Cláusula en cuestión a efecto de verificar los límites de responsabilidad de dichos agentes.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI el ejercicio de los derechos de los Tenedores se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles y el Contrato de GPO Banobras, se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y no de manera directa por cada Acreedor Preferente OPI, independientemente de que en un principio los Tenedores sean Acreedores Preferentes conforme al Contrato entre Acreedores OPI. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía OPI a través del Contrato entre Acreedores OPI y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes OPI a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

El Representante Común se adhirió al Contrato entre Acreedores OPI mediante la suscripción de una carta de adhesión en la Fecha de Emisión y con ello se beneficia (para beneficio de los Tenedores) de los Documentos de Garantías OPI a través del Agente de Garantías OPI.

El Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI son responsables frente a OPI y a los Acreedores Preferentes OPI en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instrucciones que hayan recibido.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos a los que un Acreedor Preferente OPI podría tener derecho en términos de los documentos que evidencien la Deuda Preferente OPI en cuestión, que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

Los pagos al amparo de los Certificados Bursátiles se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago OPI.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador al pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos tales como la comisión del Agente de Garantías OPI, los honorarios fiduciarios, la reconstitución del Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda OPI y el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos, así como los gastos que deriven del Contrato de GPO Banobras.

En caso de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, el pago del saldo insoluto se pagará en cada Fecha de Pago de Principal conforme al calendario de amortización y el pago de los intereses moratorios generados, estará subordinado al pago total de cualquier adeudo a cargo del Emisor conforme al Contrato de GPO Banobras.

En caso de que los Certificados Bursátiles venzan de manera anticipada, el Emisor no llevará a cabo la amortización del saldo insoluto a esa fecha en una sola exhibición, sino que llevará a cabo la amortización conforme al calendario de amortización de principal previsto en el Título de los Certificados Bursátiles, en cada Fecha de Pago de Principal, de manera tal que se generarían intereses moratorios en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Si se utilizan los recursos de la GPO Banobras para cubrir las amortizaciones de principal en cada Fecha de Pago de Principal, el pago de los intereses moratorios antes referidos, estaría subordinado al pago total de cualquier adeudo por parte del Emisor al amparo del Contrato de GPO Banobras.

El pago de intereses ordinarios al amparo de la GPO Banobras, podría elevarse en caso de existir un deterioro en la Calificación Sombra que asignen las instituciones calificadoras de valores a la Emisión.

En caso de que la Calificación Sombra (según dicho término se define en el Contrato de GPO Banobras) que asignen las instituciones calificadoras de valores se deteriore por cualquier motivo, la Emisora se verá obligada a pagar a Banobras más intereses por el saldo insoluto al amparo de la GPO Banobras, por lo que los recursos existentes en el Fondo Concentrador que en principio serían destinados al servicio de la deuda al amparo de los Certificados Bursátiles, se vea disminuida.

Ciertas obligaciones derivadas de créditos a cargo de la OPI y Conmex pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera.

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tienen contraídas OPI y Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora, afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento de las mismas y el resultado de sus operaciones. Sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles.

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda OPI.

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento OPI y una vez que el Agente de Garantías OPI lo haya notificado por escrito a OPI:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, tendrá el derecho a recibir y retener, sujeto a los términos del Contrato de Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, pero, en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a esta prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las distribuciones que reciba el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, en los términos establecidos en el Contrato de Prenda OPI, podrán ser aplicadas al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas OPI, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas OPI hasta que éstas se encuentren íntegramente pagadas.

(c) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda OPI y ejercer todos o cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda OPI, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas OPI.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas OPI, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas OPI a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para reclamar a OPI el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

Pachira S.L., como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda OPI, en cuyo caso el Agente de Garantías OPI deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento OPI puede generar un efecto adverso en el negocio de OPI, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de OPI de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago OPI.

Derivado de la Deuda Preferente OPI a la que está sujeta OPI, los Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex, entre otros, están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago OPI y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago OPI, a través del Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro.

Este Reporte Anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de la Entidad; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de la Entidad, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, sin embargo, éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de la Entidad;
- las restricciones a la capacidad de la Entidad para operar en forma exitosa su Concesión;
- las restricciones a la capacidad de la Entidad para obtener nuevas concesiones y operarlas en términos rentables;
- los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a la capacidad de la Entidad para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- la capacidad de la Entidad para cubrir el servicio de su deuda;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Entidad para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria.
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- la capacidad de la Entidad para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de los sistemas de tecnología de la información de la Entidad, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Resumen ejecutivo”, “Factores de Riesgo” y “Actividades” para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de la Entidad y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos, las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Entidad no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de la Entidad y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando la Entidad considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro escritas, verbales y en formato electrónico imputables a la Entidad o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

Otros Valores:

El 29 de agosto de 2014 Conmex llevó a cabo una emisión única de 14,640,780 (catorce millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta) Certificados Bursátiles colocados a una tasa de descuento del 85.354545% sobre su valor nominal, el cual fue de 100 UDIs por certificado bursátil. Los CEBURES Conmex se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 3455-4.15-2014-001.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2013, Conmex llevó a cabo una emisión de:

- (i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIs a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028; y Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIs, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046; amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

- (ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIs, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046; amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (*Securities Act*) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*).

La Entidad está obligada a proporcionar a la CNBV y a la BMV la información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica que a continuación se señala, con base en el texto de las Disposiciones Generales.

Durante los ejercicios sociales 2019, 2018 y 2017, la Entidad ha entregado en forma completa y oportuna la información requerida por la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

I. Información anual:

(a) El tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá efectuarse dentro de los 4 meses posteriores al cierre de dicho ejercicio:

1. Informe del consejo de administración presentado a la asamblea general ordinaria de accionistas por virtud del cual se aprueban los resultados del ejercicio social, autenticado por el secretario del Consejo, así como informe del comisario.
2. Estados financieros anuales o sus equivalentes, en función de la naturaleza de la emisora, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10% en sus utilidades o activos totales consolidados.
3. Comunicación suscrita por el secretario del consejo de administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, de sesiones del consejo de administración, de registro de acciones y, tratándose de sociedades anónimas de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones del capital social.
4. Documento a que hace referencia el artículo 84 y el artículo 84 Bis de las Disposiciones Generales, suscrito por el Auditor Externo.

(b) A más tardar el 30 de abril de cada año: Reporte Anual correspondiente al ejercicio social inmediato anterior, excepto este año en que la CNBV ha autorizado, por tema de COVID-19, una extensión hasta el 3 de julio.

II. Información Trimestral:

Dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 (cuarenta) días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable.

III. Información Jurídica:

- (a) El día de su publicación, la convocatoria a la asamblea de tenedores.
- (b) El día hábil inmediato siguiente al de la celebración de la asamblea de que se trate, resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores que se celebre, que incluya expresamente la aplicación de utilidades, así como lugar y fecha de pago.
- (c) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de tenedores, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la Entidad o por persona facultada para ello, de las actas de asambleas de tenedores, acompañada de la lista de asistencia firmada por los escrutadores designados al efecto, indicándose el número de Certificados Bursátiles correspondientes a cada tenedor y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de Certificados Bursátiles representadas.
- (d) Con cuando menos 6 días hábiles previos a que tenga lugar el acto a que se refiere cada uno de los avisos siguientes:
1. Aviso de entrega o canje de Certificados Bursátiles.
 2. Cualquier otro aviso dirigido a los accionistas o al público inversionista.
- (e) A más tardar el 30 de junio de cada 3 (tres) años, la protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsión de los estatutos sociales de la Entidad con los datos de inscripción de la Entidad en el Registro Público de Comercio de dicho instrumento.

IV. Eventos relevantes:

La Entidad está obligada a informar a la BMV sus eventos relevantes, en la forma y términos que establecen la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones Generales.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente Reporte Anual, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Entidad inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

A la fecha del presente Reporte Anual, no quedan recursos pendientes por aplicar derivados de la Emisión.

Documentos de carácter público:

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Entidad, así como ciertos eventos relevantes que la Entidad divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La Entidad entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Gabriel Núñez García
Director Económico Financiero Aleatica S.A.B.de.C.V.
Tel: + (5255) 5003 9552
E-mail: inversionistas.mx@aleatica.com.com

Domicilio: Blvd. Manuel Avila Camacho, No. 5, Torre A, Piso 12, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 53390,
Naucalpan de Juárez, Estado de México, México.
Página electrónica: <http://www.orgpi.com.mx>

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Datos Generales

- Denominación social: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
- Nombre comercial: OPI
- Ubicación de oficinas: Blvd. Manuel Avila Camacho, No. 5, Torre A, Piso 12, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México.
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Entidad y sus antecedentes

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008 y posteriormente adquirió la totalidad del capital social de Conmex, de manera tal que ésta se convirtió en su subsidiaria. La duración de OPI es indefinida.

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado a través de su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

OPI y Conmex son subsidiarias de Aleatica México, que a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un “vehículo de propósito específico” y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de Aleatica México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, Aleatica España es titular a través de Magenta Infraestructura el 58.73% (cincuenta y ocho punto setenta y tres por ciento) de Aleatica.

Conmex se constituyó el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión. Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V., es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

La concesión se conceptualizó estratégicamente para atender los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. Estas dos entidades representan conjuntamente el 21% de la población de México, 25% del PIB de México y 28% del número total de vehículos de motor registrados en el país.

El CEM cruza por 19 municipios del Estado de México en los que se concentra el 44% de la población del Estado (7,126,828 personas), e interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de

México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte de dicha ciudad. También sirve como un libramiento de la Ciudad de México e interconecta con 6 de las principales vías de entrada a ésta (las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, México-Tulancingo, Chamapa-Lechería y Peñón-Texcoco). Asimismo, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El CEM fue concebido en 4 fases que representan un total de 155 kilómetros de longitud, de los cuales aproximadamente 110 kilómetros se encuentran en operación actualmente. La construcción del CEM comenzó en el cuarto trimestre de 2003:

- Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con una longitud aproximada de 52 kilómetros. Este tramo entró en operación en noviembre de 2005.

- Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, tiene una longitud aproximada de 38 kilómetros y se integra por 3 tramos carreteros de peaje:

Sección 1. Con longitud aproximada de 7 kilómetros, es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco hasta la avenida Bordo-Xochiaca en Ciudad Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.

Sección 2. Comprende el tramo del “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco y tiene una longitud aproximada de 11 kilómetros. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud aproximada de 20 kilómetros. Este tramo también entró en operación en abril de 2011.

- Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por 2 tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense y tiene una longitud aproximada de 9.4 kilómetros. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.

Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con una longitud aproximada de 10.6 kilómetros. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

- Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, una vez que el tráfico en la Carretera Federal 115 México–Cuautla entre Tlalmanalco y Amecameca alcance las 500 horas anuales de nivel de servicio “E”. El nivel de servicio se refiere al número máximo de vehículos que razonablemente y con seguridad puede pasar por un punto o carril durante un intervalo de tiempo, específicamente, el nivel de servicio “E” indica un flujo vehicular muy restringido/saturado.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.



La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes:

Primera Modificación. Con fecha 16 de julio de 2004, se firma la Primera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, autorizan a Conmex a afectar los derechos de cobro de peaje en favor de ciertas entidades para hacer frente a compromisos financieros asumidos por Conmex.

Segunda Modificación. Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firma la Segunda Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM autorizan, con motivo de las modificaciones al Proyecto Técnico y al Proyecto Ejecutivo por causas no imputables a Conmex, ajustar el presupuesto de la obra civil y liberación de derecho de vía inicialmente ofertado para la construcción de la Fase 1.

Tercera Modificación. Con fecha 15 de junio de 2007, se firma la Tercera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual se amplió el plazo de vigencia de la Concesión del año 2033 al año 2037 y se incrementó la inversión con respecto a lo presupuestado originalmente para las Fases II y III. Además, como parte de la Tercera Modificación se adicionó a la Condición Novena del Título de Concesión la obligación por parte de Conmex de realizar como obras adicionales a la concesión, la remodelación del Camellón Central del Periférico Oriente, así como la construcción de las obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).

Cuarta Modificación. Con fecha 1 de octubre de 2007, se firma la Cuarta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, permiten a la concesionaria cumplir con los requisitos de ciertos fideicomisos, necesarios para contar con la estructura de capital requerida.

Acuerdo 01-2009. Con fecha 7 agosto de 2009, se suscribe un acuerdo entre la SCEM, el SAASCAEM y Conmex para la adquisición de equipo y pago de obras adicionales a ser reconocidas como inversión. Con motivo de esta inversión excedente, se autoriza ampliar la vigencia de la concesión del CEM por un plazo adicional de 3 años una vez determinada la conclusión formal de dicha concesión. Los acuerdos se plasmaron a precios corrientes.

Quinta Modificación. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se firma la Quinta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, reconocen la inversión excedente hasta el 23 de octubre de 2012: i) amplían la vigencia de la concesión del CEM hasta el 31 de diciembre de 2051; y ii) autorizan que a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, Conmex tiene derecho a efectuar incrementos adicionales de hasta en

un 6% (seis por ciento), anual en términos reales, a las tarifas autorizadas y contenidas en el Anexo 9 del Título de Concesión (hipervínculo al documento), excepto en los años 2015 y 2017, en donde el incremento en términos reales anuales fue del 4% (cuatro por ciento).

Esta modificación también establece que el SAASCAEM tendrá el derecho durante todo el tiempo de vigencia de la concesión, a ejecutar los programas y acciones administrativas y de supervisión (como la instalación del Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular) que considere necesarios para garantizar el correcto cumplimiento por parte de la concesionaria respecto de todas aquellas actividades y obligaciones a su cargo en términos de la concesión. Asimismo, se define que estos programas y acciones serán cubiertos, en el momento que SAASCAEM instruya a Conmex, exclusivamente con los ingresos de las cuotas de peaje que se generen derivados de los incrementos específicos para tal efecto. Dichos incrementos específicos son distintos a los incrementos adicionales anteriormente mencionados y de las tarifas autorizadas en el Anexo 9 del Título de Concesión; sin afectar negativamente ningún derecho de la concesionaria. En esta modificación también se define que dichos incrementos específicos serán de \$0.50 pesos (expresados en pesos de 2010), importe que se aplicará al mismo tiempo que los incrementos adicionales y que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe por dicho servicio será ajustado en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje autorizadas. El monto respecto a este rubro cobrado por Conmex mediante las cuotas de peaje, fue entregado al SAASCAEM.

Finalmente, la quinta modificación al Título de Concesión incluye el pago de una contraprestación adicional de \$58 millones de pesos al Gobierno del Estado de México.

Sexta Modificación. Con fecha 20 de enero de 2015 se firma la Sexta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM establecen que se elimina el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituye por el cobro de \$0.50 pesos (expresados en pesos de diciembre 2010) que será destinado por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro mediante las cuotas de peaje es entregado a SAASCAEM con la misma periodicidad.

Acontecimientos recientes.

Modificación de la calificación de la emisión OPI 15U

Ciudad de México, México, a 28 de abril de 2020 – Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI" o la "Emisora") (BMV: "OPI"), en términos de lo establecido en el artículo 50, fracción III, inciso g) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que el día de hoy, HR Ratings revisó la calificación de la deuda subordinada de OPI a la baja a 'HR AA- (E)' de 'HR AA (E)', como resultado de la reducción de ingresos observada desde el cuarto trimestre del 2018 y el menor tráfico en 2020 relacionado con el COVID-19, manteniendo la perspectiva negativa. HR Ratings declaró en su informe que: "La revisión a la baja de la calificación se debe a la reducción en los ingresos que recibe la Emisora, observada desde el cuarto trimestre de 2018, así como a las estimaciones del tráfico y los ingresos para 2020, inferiores a las proyectadas en el escenario base de la revisión anterior". El informe de HR Ratings se adjunta para mayor referencia.

Modificación de la calificación de la emisión OPI 15U

Ciudad de México, México, a 12 de abril de 2020 – Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI" o la "Emisora") (BMV: "OPI"), en términos de lo establecido en el artículo 50, fracción III, inciso g) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que el 8 de abril de 2020, Standard and Poors revisó la calificación de la deuda subordinada de OPI a la baja a 'mxA ' de 'mxAA- ', en escala local y la colocó en el listado de revisión especial (CreditWatch) con implicación negativa. S&P Global Ratings declaró en su informe que: "Esperamos que las

restricciones de movilidad tengan un efecto negativo en el volumen de tráfico en 2020. Después de que el gobierno mexicano impuso restricciones a la movilidad en respuesta a la pandemia, revisamos nuestras proyecciones de crecimiento del tráfico para la transacción". El informe de S&P Global Ratings se adjunta para mayor referencia.

Cambios en los integrantes del consejo de administración

Ciudad de México a 6 de abril de 2020. ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V. ("OPI" o la "Sociedad") (BMV: OPI), en términos de lo establecido en el artículo 50, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que, por así convenir a sus intereses, mediante Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea de Accionistas de la Sociedad con fecha del día de hoy, fue aprobada la renuncia de Louis-Jean Chartier como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como el nombramiento como consejero de Francisco Javier Hernandez Araque, quién lo reemplazará en el cargo.

Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración quedará conformado de la siguiente manera:

Antonio Hugo Franck Cabrera - Presidente del Consejo de Administración
Kenneth Frederick Daley - Miembro del Consejo de Administración
Gabriel Nuñez García - Miembro del Consejo de Administración
Sergio Hidalgo Monroy Portillo - Miembro del Consejo de Administración
Louis-Marie St-Maurice - Miembro del Consejo de Administración
Francisco Javier Hernandez Araque - Miembro del Consejo de Administración
Valeria Nieto Quiñones - Miembro del Consejo de Administración

Descripción del negocio:

OPI tiene el objeto de promover, construir, administrar y/o adquirir acciones de toda clase de sociedades mercantiles o civiles que realicen cualquier actividad. También, tiene el objetivo de otorgar y recibir préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para sus fines. De igual manera, puede realizar o llevar a cabo la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de cualquier clase de infraestructura y obras.

Por su parte, OPI es la Entidad controladora de Conmex, la cual tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los

servicios de construcción, subcontrata los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Entidad obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el Título de Concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el Título de Concesión, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más la tasa de rendimiento anual real del 10% al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado recuperar la inversión en la Concesión y la tasa de rendimiento correspondiente. El Título de Concesión establece que el déficit entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la autoridad concedente..

Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada, en este caso, el Circuito Exterior Mexiquense.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, a partir de su otorgamiento el 25 de febrero de 2003 por parte del Gobierno del Estado de México. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de Conmex, conforme a la cual, entre otros, se reconocieron y equilibraron las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.
- c. **Tarifas**- Conmex, puede establecer la cuota de peaje aplicable a cada tramo de la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. No obstante, en virtud de la celebración de la quinta modificación al Título de la Concesión, a partir de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, Conmex tiene el derecho para incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 6% anual en términos reales, con excepción de los años 2015 y 2017 en donde el incremento en términos reales anuales podrá ser de hasta el 4%. A partir de enero de 2013, Conmex ha cobrado, por instrucción del SAASCAEM, \$0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) por vehículo, a ser actualizado periódicamente, a fin de pagar por los servicios contratados por el SAACAEM con un tercero en relación con la implementación del S.I.V.A.

De conformidad con lo descrito anteriormente, por virtud de la Sexta modificación al Título de Concesión de fecha 20 de enero de 2015, la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituyera por el cobro de \$0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro como parte de las cuotas de peaje es cobrado por Conmex y posteriormente, entregado al SAASCAEM.

d. Contraprestación: Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) provenientes de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Estos montos son cobrados por Conmex y se mantienen depositados en un fideicomiso en favor de SAASCAEM.

- e. Liberación del Derecho de Vía.** El Título de Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex constituyó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, las secciones 1 y 2A de la Fase II y para la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. Requisitos de Construcción y Operación.** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera.

- g. Mantenimiento mayor.** - Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

- h. Capitalización mínima.** Conmex está obligada a mantener un capital social equivalente a cuando menos el 20% del costo de la Fase I del proyecto durante la vigencia del Título de Concesión, esta cantidad deberá revisarse en función de la construcción de los tramos siguientes hasta la conclusión del proyecto. El capital de Conmex al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$5,579 millones de Pesos.

- i. Inversión mínima.** Conmex debe aportar cuando menos el 20% del monto total de la inversión requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2019, Conmex tenía invertidos en el proyecto un total de \$24,943 millones de Pesos.

- j. Rescate.** Conmex tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de México en caso de rescate de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será el equivalente al monto de su inversión total no recuperada más la correspondiente tasa interna de retorno. Las Concesiones de la Entidad están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de los cuales están fuera del control de la Entidad, tales como procedimientos entablados por la autoridad competente en relación con el rescate o expropiación de las mismas.

- k. Indemnización.** El Título de Concesión establece que la SCEM no podrá otorgar otras concesiones con las mismas especificaciones y características que el Circuito Exterior Mexiquense. En el caso de incumplimiento de esta obligación por la SCEM, Conmex tendrá derecho a ser indemnizada.

- l. Inversión.** La inversión inicial se consideró en \$7,300 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos de 2002) e incluía, entre otros conceptos, el monto de las obras, gastos por liberación de derecho de vía, los gastos financieros capitalizados durante el período de gracia que otorguen las entidades financieras que

financian el proyecto, contraprestaciones, así como conceptos de inversión para la puesta en operación de la autopista. De igual manera, el retorno de inversión depende de los niveles de tráfico, mismos que están directamente ligados a la actividad económica y crecimiento de la región aledaña a la autopista. Un cambio en los rubros mencionados, respecto a las condiciones estimadas al otorgar el Título de Concesión, impacta directamente en la inversión del proyecto y el tiempo para recuperar la misma.

Igualmente, durante la etapa de construcción del Circuito Exterior Mexiquense, existieron factores que incidieron en el programa e incrementaron los costos estimados para llegar a \$15,400 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos del 2002). Cualquier cambio fue revisado y autorizado por el Gobierno del Estado de México, previo a su ejecución en línea con el objetivo de proveer un mejor servicio para los usuarios, así como, minimizar el impacto social para las comunidades aledañas al proyecto. Dichos factores o variables fueron:

- Liberación de Derecho de Vía: existieron casos en los propietarios de los terrenos (ejidos y propiedad privada) localizados en el trazo del proyecto condicionaron su venta.
- Construcción: Durante esta etapa del Circuito Exterior Mexiquense, se tuvieron que enfrentar dos tipos de retos:
 - a. cambios al trazo original, debido a la negativa de propietarios para que la autopista pasara por sus terrenos y modificaciones para satisfacer requerimientos normativos de dependencias estatales y federales.
 - b. complejidades constructivas, debido a las necesidades para contrarrestar las características del suelo. Otros factores que contribuyeron al incremento de costos fueron las obras inducidas, obras adicionales por peticiones sociales y autoridades, así como, costos por el desfase en el inicio o ejecución de obras debido a manifestaciones sociales.

Contraprestación adicional: La contraprestación que Conmex está obligada a pagar al Estado de México se incrementó como resultado de la solicitud de dicha autoridad para la realización de trabajos adicionales y la adquisición de maquinaria especializada para el control del tráfico.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio

El Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio

Para mayor información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase la Sección Factores de Riesgos.

Actividad Principal:

OPI tiene el objeto de promover, construir, administrar y/o adquirir acciones de toda clase de sociedades mercantiles o civiles que realicen cualquier actividad. También, tiene el objetivo de otorgar y recibir préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para sus fines. De igual manera, puede realizar o llevar a cabo la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de cualquier clase de infraestructura y obras.

Por su parte, OPI es la Entidad controladora de Conmex, la cual tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontrata los servicios de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Entidad obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el Título de Concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el Título de Concesión, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. El Título de Concesión establece que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en el propio Título de Concesión es cubierto por la entidad concedente.

Los términos establecidos en la Concesión son los que a continuación se señalan:

- a. Objeto.** La Concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada, en este caso, el Circuito Exterior Mexiquense.
- b. Vigencia.** La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, a partir de su otorgamiento el 25 de febrero de 2003 por el Gobierno del Estado de México. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión de Conmex, conforme al cual, entre otros, se reconocieron y equilibraron las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la Concesión hasta el año de 2051.
- c. Tarifas.** Conmex, puede establecer la cuota de peaje aplicable a cada tramo de la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. No obstante, en virtud de la celebración de la quinta modificación al Título de la Concesión, a partir de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, la Entidad tiene el derecho para incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 6% anual en términos reales, con excepción de los años 2015 y 2017 en donde el incremento en términos reales anuales podrá ser de hasta el 4%. A partir de enero de 2013, Conmex ha cobrado, por instrucción del SAASCAEM, \$0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) por

vehículo, a ser actualizado periódicamente, a fin de pagar por los servicios contratados por el SAACAEM con un tercero en relación con la implementación del S.I.V.A.

De conformidad con lo descrito anteriormente, por virtud de la Sexta modificación al Título de Concesión de fecha 20 de enero de 2015, la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituyera por el cobro de \$0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro como parte de las cuotas de peaje es cobrado por Conmex y posteriormente, entregado al SAASCAEM.

d. Contraprestación. Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) provenientes de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Estos montos son cobrados por Conmex y se mantienen depositados en un fideicomiso en favor de SAASCAEM.

e. Liberación del Derecho de Vía. El Título de Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex constituyó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, las secciones 1 y 2A de la Fase II y para la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

f. Rendimiento sobre la inversión. Durante el plazo de la Concesión, Conmex tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno fija del 10% real anual. Conmex ha determinado de forma conjunta con el Gobierno del Estado, un procedimiento convenido para revisar y determinar el monto de las inversiones realizadas y reconocidas para el proyecto y poder llevar el seguimiento del mismo ("Inversión Total Pendiente por Recuperar del proyecto[1]").

g. Recuperación de la Inversión Total Pendiente de Recuperar. Si al vencimiento del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex no ha recuperado su Inversión Total Pendiente de Recuperar (incluyendo la tasa interna de retorno real anual convenida), por causas no atribuibles a Conmex, tiene derecho a una extensión en el plazo de la Concesión; o, en su caso, el de recibir el importe correspondiente a su inversión no recuperada (incluyendo la tasa de retorno acordada).

En el momento en que Conmex recupere su Inversión Total Pendiente de Recuperar en la que se incluye la tasa interna de retorno real anual acordada previo al vencimiento del a vigencia del Título de Concesión, la autoridad gubernamental competente tendrá la prerrogativa de permitir a Conmex mantener la Concesión del Circuito Exterior Mexiquense hasta su terminación, siempre y cuando acuerde con la autoridad una nueva contraprestación.

h. Requisitos de Construcción y Operación. La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera.

i. Mantenimiento mayor. Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al programa de mantenimiento mayor y extraordinario.

j. **Capitalización mínima.** Conmex está obligada a mantener un capital social equivalente a cuando menos el 20% del costo de la Fase I del proyecto durante la vigencia del Título de Concesión, esta cantidad deberá revisarse en función de la construcción de los tramos siguientes hasta la conclusión del proyecto. El capital de Conmex al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$5,579 millones de Pesos.

k. **Inversión mínima.** Conmex debe aportar cuando menos el 20% del monto total de la inversión requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2019, Conmex tenía invertidos en el proyecto un total de \$24,944 millones de Pesos.

l. **Rescate.** Conmex tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de México en caso de rescate de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será el equivalente al monto de su inversión total no recuperada más la correspondiente tasa interna de retorno. Las Concesiones de la Entidad están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de los cuales están fuera del control de la Entidad, tales como procedimientos entablados por la autoridad competente en relación con el rescate o expropiación de las mismas.

m. **Indemnización.** El Título de Concesión establece que la SCEM no podrá otorgar otras concesiones con las mismas especificaciones y características que el Circuito Exterior Mexiquense. En el caso de incumplimiento de esta obligación por la SCEM, Conmex tendrá derecho a ser indemnizada.

n. **Inversión.** La inversión inicial se consideró en \$7,300 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos de 2002) e incluía, entre otros conceptos, el monto de las obras, gastos por liberación de derecho de vía, los gastos financieros capitalizados durante el período de gracia que otorguen las entidades financieras que financian el proyecto, contraprestaciones, así como conceptos de inversión para la puesta en operación de la autopista. De igual manera, el retorno de inversión depende de los niveles de tráfico, mismos que están directamente ligados a la actividad económica y crecimiento de la región aledaña a la autopista. Un cambio en los rubros mencionados, respecto a las condiciones estimadas al otorgar el Título de Concesión, impacta directamente en la inversión del proyecto y el tiempo para recuperar la misma.

Igualmente, durante la etapa de construcción del Circuito Exterior Mexiquense, existieron factores que incidieron en el programa e incrementaron los costos estimados para llegar a \$15,400 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos del 2002). Cualquier cambio fue revisado y autorizado por el Gobierno del Estado de México, previo a su ejecución en línea con el objetivo de proveer un mejor servicio para los usuarios, así como, minimizar el impacto social para las comunidades aledañas al proyecto. Dichos factores o variables fueron:

3. Liberación de Derecho de Vía: existieron casos en los propietarios de los terrenos (ejidos y propiedad privada) localizados en el trazo del proyecto condicionaron su venta.
4. Construcción: Durante esta etapa del Circuito Exterior Mexiquense, se tuvieron que enfrentar dos tipos de retos:
 4. cambios al trazo original, debido a la negativa de propietarios para que la autopista pasara por sus terrenos y modificaciones para satisfacer requerimientos normativos de dependencias estatales y federales.
 5. complejidades constructivas, debido a las necesidades para contrarrestar las características del suelo. Otros factores que contribuyeron al incremento de costos fueron las obras inducidas, obras adicionales por peticiones sociales y autoridades, así como, costos por el desfase en el inicio o ejecución de obras debido a manifestaciones sociales.
- Contraprestación adicional: La contraprestación que CONMEX está obligada a pagar al Estado de México se incrementó como resultado de la solicitud de dicha autoridad para la realización de trabajos adicionales y la adquisición de maquinaria especializada para el control del tráfico.

Comportamiento cíclico o estacional del negocio.

El Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

Descripción de riesgos o efectos que el cambio climático pueda tener en el negocio.

Para más información de los riesgos o efectos de Conmex por el cambio climático, véase sección "Factores de Riesgos".

[\[1\]](#) Término utilizado para determinar el saldo de la inversión reconocida incluyendo el monto de la tasa interna de retorno real anual a un periodo determinado conforme al procedimiento convenido.

Canales de distribución:

N/A

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

OPI no cuenta con patentes, licencias, marcas, o similares directamente. Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente, Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ("IMPI"), los cuales incluyen la marca de "Circuito Exterior Mexiquense". Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable. De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de OPI, no hay conflictos en relación con la propiedad de los registros marcarios de Conmex. Conmex no cuenta con patentes. La marca "Circuito Exterior Mexiquense" forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

Principales clientes:

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área. Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del, 56% en 2019, 58% en 2018, 60% en 2017, 62% en 2016 y 65% en 2015, de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la ciudad de México se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Las operaciones de negocios de la Entidad están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Entidad. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Entidad, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación

a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.

- La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (i) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (ii) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (iii) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Ley del Mercado de Valores

Dentro de los temas aplicables a la Emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información. Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, por ejemplo un informe anual exhaustivo que cumpla con las Disposiciones de Carácter General, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias; sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros 3 trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre; informes sobre información relevante;

Ley del Impuesto sobre la Renta

Las operaciones de negocios e ingresos de la Entidad están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Entidad, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta a lo siguiente: (i) para las personas morales y físicas residentes en México, a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

Recursos humanos:

OPI no cuenta con empleados contratados directamente. Al 31 de diciembre de 2019, Conmex subcontractó un total de 730 colaboradores de OPCEM, una subsidiaria de Aleatica México. La siguiente tabla muestra el número de colaboradores de tiempo completo por área de actividad

Por actividad:	2019	2018	2017
Administración	155	158	140
Operación	544	553	542
Construcción e ingeniería	15	12	15
Ejecutivos	5	7	6
Total de empleados	719	730	703

Al 31 de diciembre de 2019, el 68.3% (sesenta y ocho punto tres por ciento) del personal de OPCEM se encuentra afiliado a un sindicato con el cual ha celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos a negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias y a la fecha, OPCEM no ha experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales. Sin embargo, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

Desempeño ambiental:

Aspectos Ambientales.

Las operaciones de la Entidad están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez, los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora, para el sector en que se ubica Conmex, es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), mientras que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federales, estatales y municipales y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales, el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental a través de los cuales se evalúa y se autoriza de manera condicionada y previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal, como el cambio de uso de suelo forestal a infraestructura.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Cambio Climático y sus respectivos reglamentos. El Estado de México y la Ciudad de México cuentan con leyes, reglamentos y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas o técnicas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a : diversas sanciones administrativas y económicas dependiendo de la gravedad de dichas violaciones, las cuales podrán variar entre las siguientes: (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, que pueden ser equivalentes a \$3 millones de Pesos; (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos; (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros; (iv) arrestos administrativos; (v) decomiso de equipo contaminante; e incluso en ciertos casos muy específicos, (vi) la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y otras obligaciones ambientales.

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Entidad está regulado principalmente por las Leyes Ambientales del Estado de México y de la Ciudad de México, en donde se ubica el Circuito Exterior y, en ciertos casos por Leyes

Ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos y autorizaciones en materia ambiental, por parte de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Entidad tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada. Conmex considera que actualmente cuenta de forma general con los permisos y autorizaciones significativos para las y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental así con los términos y condicionantes materiales establecidos en las autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Entidad. Como parte de los procesos establecidos en el sistema de gestión ambiental, actualmente se realiza un proceso de revisión de cumplimiento de todas las normas ambientales, así como a la implementación de métricas para el proceso de evaluación correspondiente conforme a lo que menciona la ley. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Entidad pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión. Otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponer ciertas condicionantes específicas a las autorizaciones de impacto ambiental, primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, actualmente Conmex no ha incumplido con dichas condicionantes, sin embargo, se ha trabajado en capacitar al personal para el adecuado manejo de la flora y fauna presente dentro del proyecto concesionado.

Los términos y las condiciones de la Concesión para el desarrollo de los proyectos de la Entidad también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios Legislativos en Materia Ambiental.

La Entidad prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales y acuerdos en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo. Tal es el caso de la legislación que regula las emisiones a la atmósfera por contingencias ambientales atmosféricas presentado en febrero 2019 por las cuales Conmex ha actualizado los protocolos de actuación para atender esta situación en corto plazo para cumplir con los nuevos acuerdos.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes las cuales contemplan disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 (seiscientos mil) días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la PROFEPA para demandar responsabilidad por daños ambientales.

La Entidad actualmente cuenta con un inventario de emisiones en el cual se registra la cantidad de emisiones contaminantes emitidas principalmente por el uso de combustibles teniendo 5181.1 t CO₂. La Entidad considera que ninguna de las actividades propias de Conmex representa algún riesgo relevante o considerable en materia ambiental, por lo que no está sujeta a controles o registros especiales, salvo aquellos indispensables para la operación como los de generación de ciertas emisiones a la atmósfera, residuos y descargas de aguas residuales. Además, las actividades de la Entidad tienen un impacto ambiental bajo en comparación con industrias de otros sectores económicos primarios o secundarios, siendo además la mayoría de esos impactos temporales, mitigables o compensables.

Sostenibilidad Ambiental.

Las acciones medioambientales emprendidas por la Entidad apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de sostenibilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de los proyectos de infraestructura, tales como:

- Obras de mitigación ambiental durante el proceso de mantenimiento en las zonas afectadas momentáneamente por la conservación de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna cuando se requiera, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.
- Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.
- Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento de aguas residuales tratadas.
- Uso de materiales amigables con el medio ambiente fabricados por medio de biotecnología para la aplicación en los mantenimientos del Tramo Carretero.

Sostenibilidad social.

La sustentabilidad exige innovación continua, no solo en términos de la forma de operar, sino también en cómo se priorizan y despliegan los recursos de la Entidad. Los 5 pilares de la Entidad 5 pilares nos permiten innovar y brindan las condiciones indispensables para la sostenibilidad del negocio a largo plazo:

- La seguridad primero: cuidar a cada usuario, cada empleado, cada persona, es la primera prioridad, siempre.
- Sostenibilidad social y ambiental: cuidar a la sociedad y al medio ambiente es un requisito para el desarrollo. Si no es sostenible, no es desarrollo.
- Excelencia en el servicio: entregar valor a los usuarios es el núcleo de la misión de la Entidad, ellos son la razón de existir de la Entidad.
- Transparencia y gobierno corporativo: es indispensable para garantizar la sostenibilidad y éxito de la Entidad. No es una opción, la ley y la ética nos comprometen a ello.
- Pasión por el equipo: es la base para lograr las aspiraciones de la Entidad, las personas lo hacen todo posible.

Responsabilidad Social Corporativa.

La Entidad se ha adherido a la Política de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad de Aleatica México, que se materializa, entre otras formas, con acciones orientadas hacia la prevención de daños y del deterioro a la salud, de la protección y conservación del medio ambiente y al cumplimiento de requisitos técnicos y de calidad desde el inicio y mejora continua.

Para cumplir con estas directrices, Aleatica México:

- Demuestra el compromiso de los máximos responsables de la organización con un liderazgo visible, efectivo y permanente.

- a. Desarrolla soluciones innovadoras y diseña productos y servicios destinados a mejorar la gestión y garantizar la seguridad del usuario.
- k. Cumple con los requisitos legales, normativos y contractuales y otros que se suscriban, y vigila las tendencias para adelantarse en la adaptación.
- o. Establece objetivos, planifica y realiza el seguimiento de sus actividades bajo un principio de mejora continua en el desempeño y en la eficacia de los sistemas de gestión.
- a. Identifica, evalúa y gestiona los riesgos laborales, medioambientales y de calidad.
 - Protege y conserva el medio ambiente y el capital humano. Las herramientas clave para lograrlo son la prevención y reducción de la contaminación, así como la optimización del consumo de recursos. Asume como prioridades:
 - La conservación de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad, especialmente la fauna, la flora y los corredores ecológicos;
 - El fomento de la economía baja en carbono a través del ahorro y la eficiencia en el uso de la energía; y
 - La gestión de los impactos derivados de la operación y mantenimiento de las infraestructuras (consumo energético, emisiones de GEI y generación de residuos).
 - Promueve y exige a sus proveedores y subcontratistas el cumplimiento de todas las disposiciones y cláusulas, y colabora en su sensibilización y formación.
 - Propicia una cultura de excelencia que asume como parte de su actividad diaria, fomentando el trabajo en equipo.
 - Mantiene una comunicación e información bidireccional, fidedigna, clara y oportuna con sus grupos de interés y difunde esta política.

Aleatica México prohíbe cualquier actuación que implique riesgos no controlados en la ejecución de sus trabajos.

Para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Entidad, así como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende, Conmex implementa sus programas de acción social en ejes temáticos: 1.- Mujer, prevención de violencia y empoderamiento, 2.- Educación vial y 3.- Reducción de contaminantes.

En 2019 se realizaron recuperaciones de espacios públicos en Ecatepec, que sumaron 5,500m² en colaboración con los Consejos de Participación Ciudadana de siete colonias, actividad relacionada con mejorar el entorno de las comunidades. En materia de Educación vial se realizaron estudios de movilidad que permitieron intervenir dos instituciones educativas, logrando llegar a 900 alumnos, profesores y padres de familia, los asistentes participaron en actividades de voluntariado para pintar pasos peatonales en alianza con la Dirección de movilidad de Ecatepec, adicionalmente se logró impartir talleres a 70 colaboradores. Se iniciaron trabajos para prevenir la violencia contra la mujer a través de un convenio con el Instituto de la Mujer de Ecatepec.

En el año de reporte se inició el análisis de materialidad, el cual tiene como objetivo identificar los aspectos materiales más importantes para la empresa, tomando en cuenta los temas relevantes para el sector y las mejores prácticas de la

industria. En este análisis, la participación y opinión de los colaboradores fue fundamental, así como de todos los grupos de interés de la Entidad.

En 2016, se iniciaron los trámites para certificar las oficinas de Toreo Parque Central y en 2018 obtuvimos la certificación Platinum bajo los estándares de LEED, es decir, espacios sustentables con un menor impacto al medio ambiente, lo cual representa un compromiso con y para los empleados, generando un mejor ambiente laboral.

Los programas implementados por Conmex, han hecho a la Entidad acreedora al reconocimiento “Empresa comprometida con la educación” y al distintivo de “Empresa libre de rezago educativo”. Los talleres de igualdad laboral y no discriminación son dirigidos al personal para concientizar y sensibilizar sobre no discriminación, lenguaje incluyente, y equidad de género. Se cuenta con una alianza con Cruz Roja Mexicana que nos permite llevar talleres de educación vial a comunidades con el objetivo de prevenir accidentes viales. Asimismo, el personal se involucra en las actividades de voluntariado. Adicionalmente, La Entidad ofrece un canal de atención a las colonias aledañas “Dialoga con el CEM” el cual tiene por objetivo atender temas sociales prioritarios de acuerdo al plan de sostenibilidad del Circuito Exterior Mexiquense.

Seguridad Vial.

En el marco de este programa, la Entidad desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Entidad.

En época donde se tenga presencia de niebla, neblina o lluvia se realiza el operativo reductor de velocidad a usuarios implementando carruseles en conjunto con la policía estatal para evitar accidentes a causa de estos fenómenos meteorológicos.

Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC).

El modelo de gobierno corporativo de Aleatica México está basado en criterios de transparencia y anticipación. El gobierno corporativo es un aspecto esencial de la Entidad y dentro de este la gestión de riesgos y el control interno son áreas especialmente relevantes.

Con base en ello se desarrolló un modelo de tres líneas de defensa estableciendo órganos de gobierno y definiendo de manera clara la relación entre éstos, el equipo directivo y gerencial para gestionar riesgos de negocio y establecer un ambiente de control que sustente la toma de decisiones.

En Aleatica México el modelo de líneas de defensa es resultado de la colaboración y coordinación entre las tres direcciones encargadas del control interno: (i) Riesgos y Control Interno, (ii) Cumplimiento, y (iii) Auditoría Interna.

Riesgos y Control Interno

La adecuada gestión de riesgos es un soporte indispensable que busca reducir la vulnerabilidad de la organización ante eventos adversos para cumplir los objetivos de negocio y facilitar la toma de decisiones.

La Entidad Instrumenta y mejora de forma continua un sistema de administración de riesgos y control interno que involucra a los órganos de gobierno y a todo el equipo, con lo cual se robustecieron procesos operativos y administrativos de la Entidad.

Mediante dicho sistema, la Entidad ubicó un conjunto común de procesos, riesgos asociados a éstos y aplicó herramientas y técnicas de gestión para los mismos.

Como parte del sistema de administración de riesgos y control interno, se han adoptado 17 (diecisiete) documentos normativos:

- Nueve políticas: Actualización de la Política Anticorrupción y creación de ocho Políticas: Derechos Humanos; Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía; Compras Responsables; Gestión de Riesgos; Responsabilidad Social Corporativa; Fiscal; Recursos Humanos; e Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).
- Cinco normas y un lineamiento: Gestión del Marco Normativo; Estudios, Ofertas y Licitaciones; Autorización de Operaciones de Inversión y Desinversión; Conflicto de Intereses; Protección de Datos Personales; y Lineamientos de Uso de Bienes.
- Dos procedimientos: Codificación y control de revisiones de la documentación normativa; y Homologación, Registro y Evaluación de Proveedores.
- Se dio seguimiento al Mapa de Riesgos a nivel entidad monitoreando la evolución de los riesgos críticos.
- Se ejecutan dos autoevaluaciones semestrales de cumplimiento al control interno sobre la información financiera.
- Asimismo, se revisaron y actualizaron nuestras las matrices de riesgos y controles sobre el proceso mencionado
- Se realizó un diagnóstico respecto a las amenazas que pueden ocasionar interrupción del negocio.

Cumplimiento

Compliance (Cumplimiento) es la función mediante la cual se identifican y atienden las obligaciones y los riesgos derivados de las leyes que aplican a las subsidiarias de Aleatica México, así como de aquellas derivadas de sus estándares, código de ética y valores. Para ello, se trabaja con un plan que comprende 3 líneas de acción estratégica

- A. Evaluación de riesgos de cumplimiento
- B. Cultura de cumplimiento
- C. Monitoreo y supervisión de cumplimiento

Información de mercado:

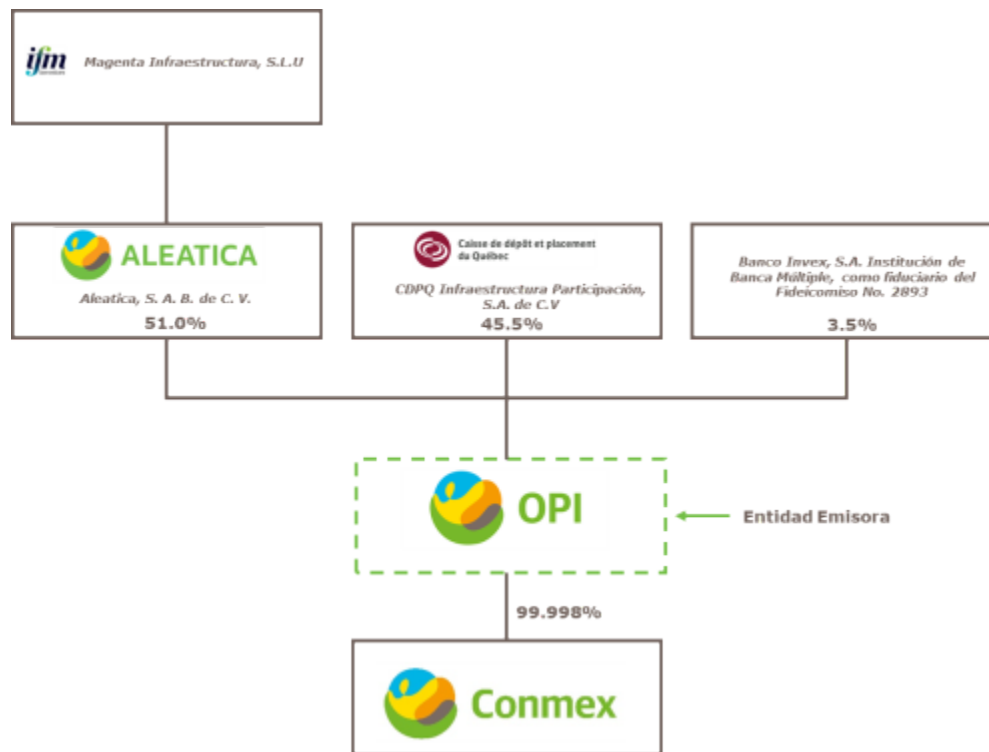
OPI participa en el mercado de construcción y operación de carreteras en México, en particular Conmex, en el Título de Concesión, tiene la obligación de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia

Normalmente, el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Entidad considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Entidad. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

Estructura corporativa:



- (1) Con fecha 12 de abril de 2017, Aleatica México llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX mediante la venta por parte de Aleatica México del 14% de su participación en el capital social de la Entidad, que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en la Entidad, a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de Aleatica México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM") (la "Transacción"); el precio de la transacción fue de \$5,223,545 incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de la Entidad en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de la Entidad en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de \$3,869,888 incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación en la Entidad de 38.99% hasta un 49% y Aleatica México mantiene el control de la misma con una participación del 51%. Con fecha 12 de abril de 2018, Aleatica México transcribió el hecho relevante publicado por Aleatica SAU. "Aleatica SAU informa que el día 12 de abril de 2018 se produjo el cierre de la operación de venta y la transmisión del 100% del capital social de Aleatica, S.A.U. por parte de Aleatica México a IFM Global Infrastructure Fund ("IFM"). El cierre de la Operación se ha producido conforme a los términos del Contrato de Compraventa suscrito el 30 de noviembre de 2017, que valora Aleatica SAU en 2,775 millones de euros (Enterprise Value), resultando en una contraprestación neta a favor de Aleatica SAU, tras los ajustes previstos en el Contrato (deuda neta, tipo de cambio y caja aportada a proyectos greenfield), de 2,158 millones de euros
- (2) Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y su Cesionario Fideicomiso 2893 "Fideicomiso 2893". CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo

Grupo empresarial, integración:

Como se mencionó previamente, Conmex es una subsidiaria significativa de OPI, cuyo objeto es prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Conmex presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y; tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontrata los servicios de empresas del grupo corporativo de Aleatica España, y de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

Descripción de los principales activos:

Salvo por los derechos fideicomisarios derivados del Fideicomiso de Pago OPI, OPI no cuenta con activos.

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación, se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee la Entidad, así como su evolución desde el 31 diciembre 2017 al 31 de diciembre 2019. Los datos presentados se encuentran en millones de Pesos.

Mobiliario y Equipo: (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Equipo de Transporte	2.3	2.3	2.3
Equipo de Computo	4.2	4.2	4.2
Maquinaria y Equipo	2.0	2.0	2.0
Mobiliario y Equipo de Oficina	2.5	2.5	2.5
Equipo de Señalización	3.3	3.3	3.3
Equipo de Energía Eléctrica	0.2	0.2	0.2
Software (SAP y otros)	2.0	2.0	2.0
Gastos de Instalación en locales arrendados	14.0	14.0	14.0
Total Mobiliario y Equipo	30.5	30.5	30.5
Depreciación y amortización acumulada	(24)	(21.9)	(19.1)
Total Mobiliario y Equipo sin depreciación	6.5	8.6	11.4

Inversión en concesión

Conmex reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación número 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

	2019	2018	2017
(Millones de Pesos)			
Obra civil terminada	22,477.5	22,472.5	22,370.2

Costo de préstamo capitalizado	2,466.1	2,466.1	2,466.1
Inversión en infraestructura	24,943.6	24,938.6	24,836.3
Rentabilidad Garantizada	62,101.4	55,331.4	47,257.3
Total de activo financiero por inversión en concesión	87,045.0	80,270.0	72,093.6
Rentabilidad Garantizada	62,107.4	55,349.3	47,257.3
Pérdida por deterioro	- (6.0)	(17.9)	-
Rentabilidad Garantizada	62,101.40	55,331.40	47,257.30

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Conmex

Concesión Circuito Exterior Mexiquense

Procedimientos relacionados con el derecho de vía.

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Asimismo, la Entidad considera que en virtud de que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución.

Procedimientos legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión.

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCAM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio, Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 15 de diciembre de 2014, se dictó sentencia por la cual se sobreseyó el juicio contencioso. Se interpuso recurso de revisión el cual confirmó el sentido de la sentencia del juicio contencioso. Infraiber presentó un amparo

directo y en el mismo se resolvió confirmar sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la Entidad Infraiber. Infraiber interpuso recurso de inconformidad; la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó el recurso de inconformidad 388/2017 interpuesto por Infraiber, resolviéndolo infundado. Infraiber también interpuso un recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo; el recurso de revisión fue desechado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En virtud de que por auto del 7 de febrero de 2018 se tuvieron por recibidos los autos devueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la reanudación de la secuela procesal del juicio de amparo directo 658/2016, para que turne el expediente para la elaboración de la sentencia correspondiente.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Aleatica México y Conmex, como terceros interesados (mas no como demandados). En este juicio, la Sala acordó llamar como tercero interesado a *IFM Investors*. Tanto el llamamiento a juicio de *IFM Investors* como el ofrecimiento de pruebas supervenientes por parte del actor han motivado que la audiencia de ley del juicio contencioso administrativo se haya diferido en numerosas ocasiones y que dicho juicio se encuentre pendiente de resolución.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (referidos a continuación).

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 7 de abril de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 31 de marzo de 2015, fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 1 de junio de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009, celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 29 de mayo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que

inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Conmex tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

El 7 de enero de 2016, Conmex fue notificada por parte de Invex, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009, celebrado por dicha institución, Conmex, OPI, y Monex, que con fecha 6 de enero de 2016, fue notificado Invex, como tercero interesado, de la demanda de amparo número 1449/2015-XII promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicata en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. Mediante dicho juicio Genaro Antonio Mercado Mejía pretende (i) obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años), y otros actos relacionados con la misma; y (ii) la inconstitucionalidad de la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de Certificados Bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra "OPI 15U" emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Estos cinco juicios de amparo promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía, fueron resueltos mediante sentencia de fecha 31 de mayo de 2018, en la que se dictó el sobreseimiento de los mismos por falta de interés legítimo de los quejosos. En contra del sobreseimiento la quejosa Grissel Gutiérrez Álvarez interpuso recurso de revisión y Conmex, a su vez, interpuso un recurso de revisión adhesiva. En sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, se resolvió confirmar la sentencia recurrida en la que se decretó el sobreseimiento de los juicios. En noviembre de 2018 el expediente fue archivado como totalmente concluido.

El 20 de noviembre de 2015, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense y la designación de José Ramón Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. Infraiber ha ofrecido diversas pruebas supervenientes durante el transcurso del procedimiento. Se celebró la audiencia de ley. Mediante proveído de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del TCAEM, solicitó al Magistrado Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional los autos de los juicios 839/2015 y 1003/2015, por lo que se encuentra suspendido el dictado de la sentencia en el presente juicio.

El día 19 de octubre de 2016, Conmex fue notificada como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en Conmex. Este juicio se encuentra pendiente de resolución.

Si bien la Entidad considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones del actor bajo este juicio son infundadas, no se puede garantizar el resultado de dicho procedimiento y, el resultado del mismo podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de OPI y Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa del juicio mencionado o transijan dicho litigio de forma que resulte adversa a los intereses de OPI y Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber.

El 10 de septiembre de 2015, Aleatica México interpuso denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a Aleatica México, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a Aleatica México y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta. Respecto de estas denuncias se dictó el no ejercicio de la acción.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que Aleatica México y Conmex han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros, derivado de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

En febrero de 2017, Aleatica México presentó denuncia de hechos en contra de Infraiber, el señor Paulo Diez Gargari y quien o quienes resulten adicionalmente responsables por la divulgación de información falsa al mercado de valores en términos de lo establecido en el artículo 383 de la Ley del Mercado de Valores. Este procedimiento se encuentra en trámite.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV,

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de Aleatica México, OPI y Conmex (las “Emisoras”), así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros. En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de las Emisoras o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que las Emisoras y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. Aleatica México y la Entidad manifestaron que mantuvieron un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, las Emisoras presentaron ante la CNBV la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, la cual se reflejó en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la CNBV tuvo por recibidos los escritos por medio de los cuales las Emisoras presentaron la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la CNBV con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, las Emisoras elaboraron sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales), con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesiones, las Emisoras dieron cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, de los escritos de las Emisoras de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

Con fecha 23 de febrero de 2017, Aleatica México informó que publicó su información financiera y la de sus subsidiarias OPI y Conmex correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por las Emisoras ante la CNBV el 17 de febrero de 2017.

Desde entonces se ha venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma y con base en la información financiera de la Entidad así presentada, se realizaron en 2017 y 2018 sendas ofertas de adquisición de acciones. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó sus títulos de Concesión en <http://www.transparencia-aleatica.com.mx/>.

El 13 de noviembre de 2020 la Entidad recibió un oficio mediante el cual la CNBV realizó diversas observaciones y concedió un plazo de veinte días hábiles para realizar manifestaciones y aportar documentación e información tendiente a desvirtuar las observaciones contenidas en dichos oficios.

El 12 de enero de 2021, los Requerimientos fueron desahogados en tiempo y forma por las Compañías mediante escritos y anexos presentados vía electrónica.

El 24 de febrero de 2021, la Entidad recibió un oficio emitido por la CNBV en los que se requieren ciertas medidas (ver Nota 0).

Las acciones y medidas instruidas por la CNBV que afectan a la emisión de estos estados financieros son las siguientes:

Elaborar en términos de la NIC1, los estados financieros de la Emisora correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y subsecuentes, considerando: (i) registrar la "Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje" y la "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" como activos intangibles; (ii) no registrar el "Déficit a cargo de la concedente" como activo financiero; y (iii) realizar los ajustes necesarios, conforme a las NIIF, en los estados de resultados y otros resultados integrales que elabore como parte de los estados financieros tomando en consideración lo dispuesto en la NIIF 15 y en la NIC 36; en particular, no registrar las cuentas "Ajuste por valuación del activo intangible" y "Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente".

Otros

La Entidad, dentro del curso ordinario de sus negocios, es parte o, de alguna forma está involucrada, en procedimientos administrativos y judiciales, incluyendo litigios laborales u otros relativos a la operación de la Concesión. No obstante que la Entidad no puede predecir el sentido de las resoluciones de dichos procedimientos, la Entidad no estima que cualesquiera de dichos litigios pendiente de resolución pudieran afectar negativamente su negocio, condición financiera o sus resultados operativos.

A la fecha del presente Reporte Anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros Consolidados, los cuales han sido auditados, la Entidad considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Emisora no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

Acciones representativas del capital social:

- a. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo.
- b. Con fecha 27 de abril de 2018 de asamblea general de accionistas se aprobó separar de la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la cantidad de \$298,952 para incrementar el fondo de reserva en los términos del artículo 20 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles.
- c. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Dividendos:

Dividendos y controles cambiarios que afecten a los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad no ha decretado dividendos en favor de los accionistas.

Hasta donde es del conocimiento de OPI, no existen controles cambiarios o limitaciones o dificultades impuestas por leyes extranjeras que limiten el ejercicio de derechos de los extranjeros no residentes en México, titulares de los Certificados Bursátiles.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual MXN 2019-01-01 - 2019-12-31	Periodo Anual Anterior MXN 2018-01-01 - 2018-12-31	Periodo Anual Previo Anterior MXN 2017-01-01 - 2017-12-31
Ingresos	11,312.29	12,437.68	12,542.84
Utilidad (pérdida) bruta	7,948.0	8,137.43	8,271.22
Utilidad (pérdida) de operación	10,358.83	11,112.44	11,545.33
Utilidad (pérdida) neta	5,732.67	5,871.3	5,979.05
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	30.6	30.6	30.6
Depreciación y amortización operativa	24.09	21.95	19.17
Total de activos	91,063.18	83,801.87	75,597.45
Total de pasivos de largo plazo	41,184.86	38,656.47	37,873.56
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	48,135.79	42,651.42	36,755.38
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Durante los años 2014 a 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV" o la "Comisión") solicitó información y emitió diversos oficios en relación con el tratamiento contable que Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI" o la "Entidad" o la "Compañía") y su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX") estaban dando a los reconocimientos de inversión firmados por el ente concedente en su activo que incluye cláusulas con el derecho a la recuperación de la inversión total o el capital invertido, más una tasa interna de retorno, conforme a lo que se establece en el Título de Concesión correspondiente. Todo ello ha sido revelado por la Entidad en sus estados financieros y en sucesivos Eventos Relevantes publicados de forma adecuada, incluyendo un régimen transitorio con información complementaria para conocimiento público. En febrero de 2017 se presentó ante la CNBV por parte de la Entidad una propuesta más explicativa de la información incluida en los citados reconocimientos. La Comisión tomó nota de ello y la Entidad lo divulgó al público en un Evento Relevante.

Desde entonces se había venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó su Título de Concesión en <http://www.transparencia-aleatica.com.mx/>.

El 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Entidad y su subsidiaria CONMEX la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas "Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje", "Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje" y "Déficit a cargo de la concedente"; ello, derivado de la interpretación que la CNBV hace, respecto de la incondicionalidad del derecho a recuperar la inversión más el rendimiento pactado previsto en el Título de CONMEX una vez finalizado el plazo de vigencia de la concesión (plazo original más prórrogas) (los "Oficios de Medidas Correctivas").

La Administración de la Entidad, el Consejo de Administración y sus accionistas basados en la opinión de diversos asesores externos en materia legal, no comparten la referida interpretación de la CNBV y, en consecuencia, implementaron acciones legales para defender y preservar sus derechos y los de su subsidiaria, incluida la interposición de demandas que iniciaron juicios contenciosos administrativos federales ("Juicios de Nulidad") que buscaron la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.

No obstante, lo anterior, y, dada la obligación de cumplimiento de las instrucciones de la CNBV, la entidad y su subsidiaria, en su momento, decidieron elaborar sus estados financieros conforme a lo instruido por la citada Comisión, hasta en tanto se

emitieran sentencias definitivas en los procedimientos relativos a la entidad y su subsidiaria, éstas fueran notificadas, y sus implicaciones fueran analizadas por la Compañía. En este sentido, el 12 de abril de 2021, se informó a CNBV sobre el cumplimiento a lo instruido en los citados Oficios de Medidas Correctivas. Los estados financieros anuales e intermedios correspondientes al año 2023, 2022, 2021 y 2020 se elaboraron bajo ese criterio.

Juicio de nulidad en contra del oficio de medidas de la CNBV

Según fue informado mediante Evento Relevante de fecha 9 de abril de 2021, en seguimiento al evento relevante publicado por la Entidad el 25 de febrero de 2021 ("ER de 25 de febrero"), después de un análisis exhaustivo de los Oficios de Medidas Correctivas (medidas que fueron descritas en el ER de 25 de febrero), el día 9 de abril de 2021 la Entidad y su subsidiaria CONMEX interpusieron demandas que iniciaron juicios de nulidad que buscaron la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.

Mediante sentencia de fecha 10 de octubre de 2022, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (la "Sala") resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a OPI. OPI interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y OPI no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 1 de junio de 2023 OPI fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a OPI el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones. La Sala dio cumplimiento a la sentencia de amparo y emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad que instruye a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

El 14 de diciembre de 2023 la CNBV notificó a OPI una resolución administrativa mediante la cual: (i) se confirma que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, por lo que los pagos recibidos durante la vigencia del mismo deben registrarse como activo financiero; (ii) se determina que OPI solventó las observaciones contenidas en el oficio de 13 de noviembre de 2020; (iii) no se imponen acciones y medidas correctivas; (iv) la CNBV otorga a OPI un plazo de treinta días hábiles para reexpresar sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los reportes trimestrales y anuales correspondientes a esos años, a efecto de reflejar que los activos recibidos durante la vigencia de la concesión por concepto de peajes para recuperar la inversión más el rendimiento pactado se deben registrar como activos financieros y no como activos intangibles; y (v) se determina que los estados financieros y reportes subsecuentes de OPI deben reflejar las modificaciones ahí ordenadas.

Los presentes estados financieros se emiten conforme a la forma de registro ordenada por la CNBV en la resolución administrativa de fecha 14 de diciembre de 2023, de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

CONMEX

Mediante sentencia de fecha 16 de enero de 2023, la Sala resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a CONMEX. CONMEX interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y CONMEX no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 26 de enero de 2024 CONMEX fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a CONMEX el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a CONMEX por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha recibido resolución del oficio antes mencionado por parte de la CNBV.

Resoluciones de Procedimientos Administrativos

El 13 de octubre de 2021, la Entidad informó que, en relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021 y 12 de abril de 2021, mediante los cuales informó al mercado sobre los Oficios de Medidas Correctivas emitidos por la CNBV, el 12 de octubre 2021 se notificaron tres resoluciones dirigidas al Director General, Director Jurídico y Director Económico Financiero (los "Directivos") de la Compañía. Adicionalmente, se notificó una resolución análoga dirigida a los directivos de su subsidiaria CONMEX (en su conjunto, las resoluciones dirigidas a los Directivos de la Compañía y su subsidiaria, las "Resoluciones").

Mediante las Resoluciones, la CNBV impuso una sanción económica (multa) a los directivos de la Emisora y su subsidiaria por haber suscrito y difundido la información financiera de la Compañía correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (la "Información Financiera Trimestral") de una forma que la CNBV consideró inconsistente con las normas de información financiera aceptadas por dicha Comisión.

Los Directivos han hecho valer sus derechos, mediante los recursos y juicios previstos en la ley, para combatir las Resoluciones. La Compañía considera que existen elementos suficientes para demostrar que los Directivos en todo momento han actuado conforme a la normatividad aplicable y con el ánimo de informar oportunamente a los inversionistas, de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

La Compañía sostiene que los Directivos en todo momento han actuado transparentemente, con integridad y en el mejor interés de los inversionistas.

Específicamente, la Información Financiera Trimestral:

1. Fue elaborada conforme se venía preparando la información financiera con anterioridad a la emisión del Oficio de Medidas Correctivas, es consistente con los resultados financieros previamente preparados por la Compañía y fue publicada dentro del plazo establecido por las disposiciones legales aplicables;
2. Incluyó una nota respecto del evento relevante que informó la existencia del Oficio de Medidas Correctivas, el cual sería impugnado;
3. Fue publicada, en cumplimiento del plazo previsto en la normatividad aplicable, es decir, dos días después de haberse notificado el Oficio de Medidas Correctivas y mucho antes de que venciera el plazo de 30 días hábiles otorgado por la CNBV para dar cumplimiento al Oficio de Medidas Correctivas; y
4. Fue publicada nuevamente al dar cumplimiento al Oficio de Medidas Correctivas, incluyendo los ajustes ordenados por la CNBV, tal y como se informó mediante el evento relevante del 12 de abril de 2021.

Se han dictado sentencias favorables a los Directivos en los 6 juicios de nulidad interpuestos en contra de las Resoluciones (relativas a funcionarios de OPI y CONMEX), declarando la nulidad de las Resoluciones y de las multas contenidas en ellas. La CNBV ha promovido recursos de revisión en contra de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 5 de los 6 recursos ya han sido desechados o declarados inoperantes por los Tribunales Colegiados de Circuito correspondientes, con la consecuencia de que, en estos 5 casos, las sentencias que declararon la nulidad de las multas han quedado firmes; el otro recurso se encuentra en trámite.

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de la Entidad. La información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017. Las cifras se encuentran en millones de Pesos.

Estado de Resultados: (Millones de Pesos)	Años terminados el 31 de diciembre de:		
	2019	2018	2017
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Otros ingresos de operación	6,758.1	8,092.1	8,808.2
Ingresos por construcción	5.0	102.4	23.8
Ingresos por servicios y otros	18.8	14.1	8.8
	11,312.3	12,437.8	12,542.9

Costos y gastos:

Costos de construcción	5.0	102.4	23.8
Costos y gastos de operación	1,016.9	1,162.6	972.5
Deterioro por pérdida esperada	(11.9)	12.6	-
Amortización y depreciación	6.0	2.8	2.9

	1,016.0	1,280.4	999.1
Otros gastos, neto	(0.2)	(7.1)	(1.7)

Utilidad de operación	10,296.50	11,164.50	11,545.50
------------------------------	------------------	------------------	------------------

Costos financieros	2,699.3	3,225.8	3,494.5
Ingresos financieros	(288.0)	(250.2)	(220.4)
Pérdida cambiaria, neta	(0.5)	(0.5)	0.1

	2,410.8	2,975.1	3,274.2
--	----------------	----------------	----------------

Utilidad antes de impuestos a la utilidad	7,885.70	8,189.40	8,271.50
--	-----------------	-----------------	-----------------

Impuestos a la utilidad	2,196.6	2,281.7	2,292.2
-------------------------	---------	---------	---------

Utilidad neta consolidada del periodo	5,689.10	5,907.70	5,979.30
--	-----------------	-----------------	-----------------

Operaciones discontinuas:

Utilidad de operaciones discontinuas	-	-	-
---	---	---	---

Utilidad neta del año	5,689.10	5,907.70	5,979.30
------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la Utilidad

Partidas que se clasificarán a resultados en el futuro

Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	(354.5)	86.2	0.2
--	---------	------	-----

Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	106.4	(25.9)	(0.0)
--	-------	--------	-------

Reserva por beneficios al retiro que no se reclasificará a resultados	(0.1)	0.0	-
---	-------	-----	---

	(248.2)	60.3	0.2
--	---------	------	-----

Utilidad integral	5,440.90	5,968.00	5,979.50
--------------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Estado de Posición Financiera: (Millones de Pesos)

Activo

Activo Circulante:

Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

2019	2018	2017
------	------	------

Cuentas por cobrar a partes relacionadas

1,733.9	1,148.7	1,281.0
---------	---------	---------

Cuentas por cobrar

53.7	53.9	35.0
------	------	------

Impuestos por recuperar

106.4	93.7	-
-------	------	---

Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

91.6	51.3	98.6
------	------	------

Derechos de uso por arrendamientos, neto

28.6	31.0	98.3
------	------	------

Total de activo circulante

3.6	-	-
2,017.8	1,378.6	1,512.9

Activo a largo plazo:

Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo

1,989.9	1,906.8	1,725.9
---------	---------	---------

Inversión en infraestructura

24,943.6	24,938.7	24,836.3
----------	----------	----------

Rentabilidad garantizada

62,101.4	55,331.4	47,257.3
----------	----------	----------

Total de activo financiero por inversión en concesión

87,045.0	80,270.1	72,093.6
----------	----------	----------

Anticipo a proveedores por obra

33.8	7.2	16.9
------	-----	------

Mobiliario y equipo y otros, neto

6.5	8.3	10.8
-----	-----	------

Instrumentos financieros derivados

-	322.9	236.7
---	-------	-------

Otros activos, neto

	0.4	0.7
--	-----	-----

Total de activo a largo plazo

89,075.2	82,515.7	74,084.6
-----------------	-----------------	-----------------

Total Activos	91,093.0	83,894.0	75,597.5
Pasivo y capital contable			
Pasivo Circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	711.9	477.6	373.7
Contrato por arrendamiento a corto plazo	3.5	-	-
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	488.9	434.9	203.8
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	377.9	1,341.1	268.1
Provisión para mantenimiento mayor	160.4	240.4	123.0
Total de Pasivo Circulante	1,742.6	2,494.0	968.6
Pasivo a Largo Plazo:			
Deuda a largo plazo	23,654.3	23,208.7	22,003.4
Instrumentos financieros derivados	-	-	-
Provisión para mantenimiento mayor	152.6	210.9	207.3
Instrumentos financieros derivados	31.6	-	-
Obligaciones por beneficios al retiro	1.9	1.4	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	2,709.4
Impuestos a la utilidad diferidos	17,349.7	15,259.5	12,953.5
Total Pasivo a Largo Plazo	41,190.1	38,680.4	37,873.6
Total de pasivo	42,932.6	41,174.4	38,842.2
Capital contable			
Capital social	5,312.9	5,313	5,312.9
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	-
Reserva legal	1,062.6	858.9	559.9
Resultados acumulados	41,807.1	36,321.8	30,716.8
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	(22.1)	226.0	165.7
Reserva a empleados por beneficios al retiro	(0.1)	0.0	-
Participación controladora	48,160.4	42,719.6	36,755.3
Participación no controladora	-	-	-
Total de capital contable	48,160.4	42,719.6	36,755.3
Total pasivo y capital contable	91,093.0	83,894.0	75,597.5

Estados de cambios en el capital contable: (Millones de Pesos)

	Capital social suscrito y pagado	Fondo de Reserva	Resultados acumulados	Resultados Acumulados Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2017	5,312.9	346.5	24,951.2	165.6	-	30,776.2
Incremento en fondo de reserva	-	213.4	(213.4)	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	5,979.1	-	-	5,979.1
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	0.1	-	0.1
Utilidad integral del año	-	-	5,979.1	0.1	-	5,979.2
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,312.9	559.9	30,716.9	165.7	-	36,755.4
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	-	-	(3.7)	-	-	(3.7)
Incremento en fondo de reserva	-	299.0	(299.0)	-	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del período	-	-	5,907.7	-	-	5,907.7
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	-	-
Efecto por valuación de instrumentos financiero derivados netos de impuestos a la utilidad	-	-	-	60.3	-	60.3
Utilidad integral del año	-	-	5,907.7	60.3	0.0	5,968.0
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,312.9	858.9	36,321.9	226.0	0.0	42,719.7
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	-	-	-	-	-	-
Incremento en fondo de reserva	-	203.7	(203.7)	-	-	-

Utilidad integral:						
Utilidad neta consolidada del año	-	-	5,689.0	-	-	5,689.0
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	-	-	(0.1)	(0.1)
Efecto por valuación de instrumentos financiero	-	-	-	(248.2)	-	(248.2)
derivados netos de impuestos a la utilidad						
Utilidad integral del año	-	-	5,689.0	(248.2)	(0.1)	5,440.7
Saldos al 31 de diciembre de 2019	5,312.9	1,062.6	41,807.2	(22.2)	(0.1)	48,160.4

Estados de flujo de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017: (Millones de Pesos)

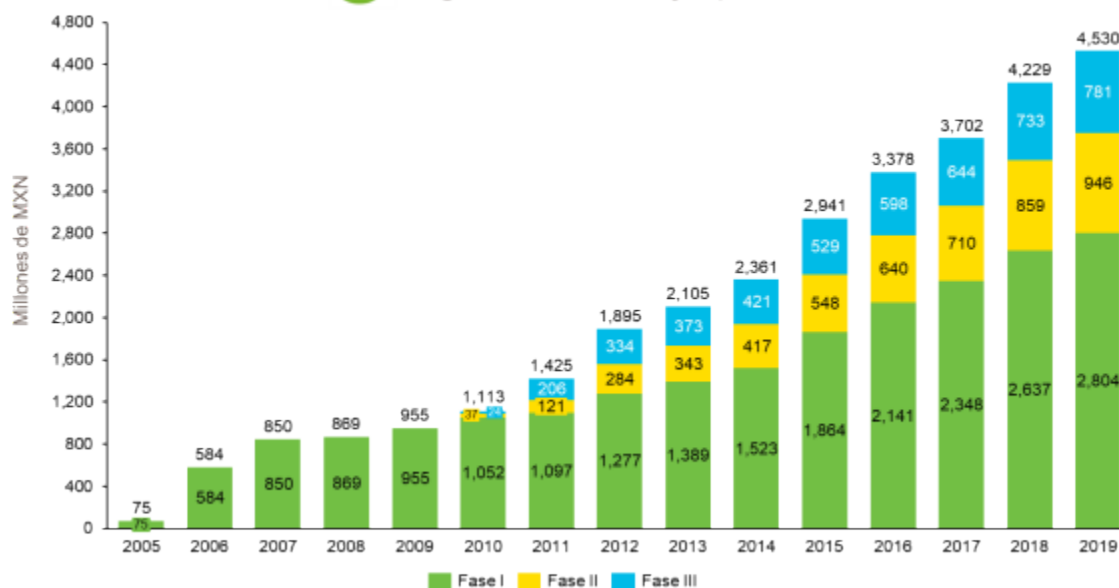
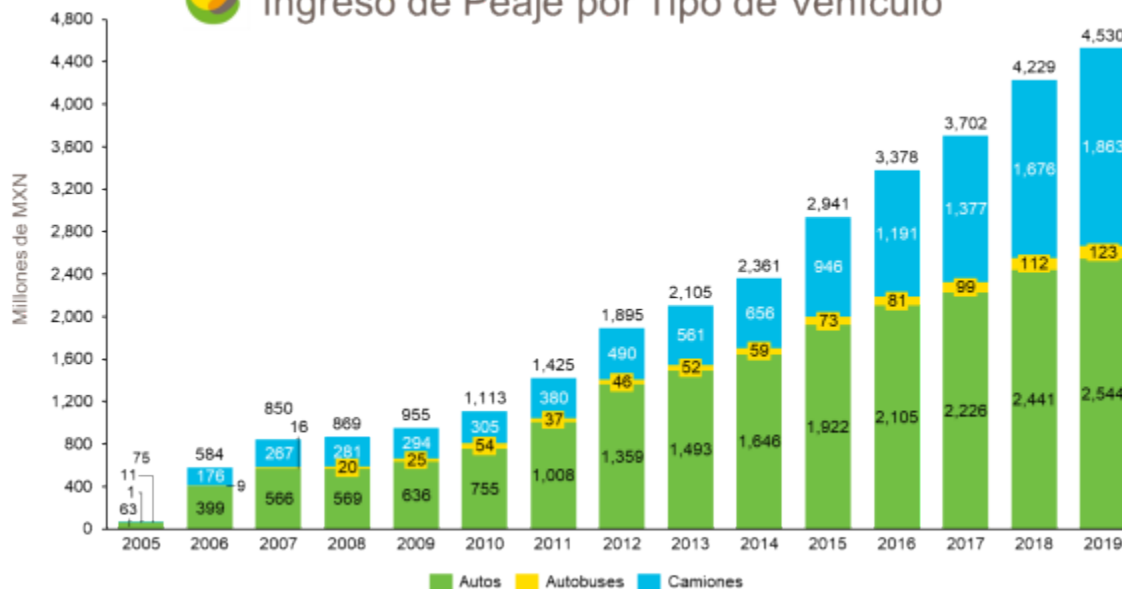
	2019	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	7,885.6	8,189.4	8,271.2
Otros ingresos- Rentabilidad Garantizada	(6,758.1)	(8,092.1)	(8,808.2)
Deterioro por pérdida esperada	(11.9)	12.6	-
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	(1)		
Amortización de gastos de formalización de la deuda	21.8	7.7	16.3
Amortización y depreciación	6.0	2.8	2.9
Provisión para mantenimiento mayor	261.6	451.4	375.3
Otras provisiones	43.1	321.7	
Intereses devengados a cargo	<u>2,677.6</u>	<u>3,225.8</u>	<u>3,478.2</u>
	4,124.7	4,119.3	3,335.7
(Aumento) disminución:			
Impuestos por recuperar	(40.4)	47.3	(14.9)
Anticipos a proveedores por mantenimiento	(26.6)	9.7	(11.5)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(10.3)	(26.4)	(63.7)
(Disminución) aumento:			
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas	97.1	25	105.6
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(88)	(240.6)	(165.1)
Beneficios a empleados	0.3	1.4	-
Pagos de mantenimiento mayor	<u>(400)</u>	<u>(330.4)</u>	<u>(245.1)</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación	<u>3,656.9</u>	<u>3,605.3</u>	<u>2,941</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Inversión en concesión	(5.0)	(102.4)	(23.8)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	<u>(5.0)</u>	<u>(102.4)</u>	<u>(23.8)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital	(1,069.3)	(1,526.7)	(1,471.3)
Pagos al principal	(385.3)	(287.7)	-
Intereses pagados	<u>(1,528.9)</u>	<u>(1,640)</u>	<u>(1,405)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,983.5)</u>	<u>(3,454.4)</u>	<u>(2,876.3)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazos	668.3	48.5	40.9
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazos	<u>3,055.5</u>	<u>3,006.9</u>	<u>2,965.9</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazos	<u>3,723.8</u>	<u>3,055.4</u>	<u>3,006.8</u>

Información financiera trimestral seleccionada:

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por Fase y por tipo de vehículo registrados en el periodo de 2005 a 2019:

 Ingreso de Peaje por Fase

 Ingreso de Peaje por Tipo de Vehículo


A continuación, se muestra la evolución de los Ingresos por Peaje, por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre desde el ejercicio de 2017, hasta el ejercicio de 2019:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
<i>Ingresos de Peaje (Millones de Pesos)</i>															
Autos	521.2	549.9	524.4	630.4	2,225.8	571.8	585.8	621.7	661.8	2,441.1	585.1	627.0	645.4	686.9	2,544.4
Autobuses	23.9	25.9	23.0	26.6	99.4	25.1	27.8	28.5	31.0	112.3	27.6	31.0	30.4	33.9	122.9
Camiones	316.9	335.4	328.2	396.5	1,377.0	396.0	415.8	427.1	437.0	1,675.8	421.3	473.6	477.1	491.1	1,863.1
Total	862.0	911.2	875.6	1,053.5	3,702.2	992.9	1,029.4	1,077.3	1,129.8	4,229.2	1,034.0	1,131.6	1,152.9	1,211.9	4,530.4
<i>Crecimiento (% anual)</i>															
Autos	3.4%	13.8%	-3.1%	9.3%	5.7%	9.7%	6.6%	18.6%	5.0%	9.7%	1.73%	7.62%	3.79%	3.79%	4.22%
Autobuses	35.6%	39.1%	13.8%	7.1%	22.3%	4.9%	7.3%	23.8%	16.6%	13.0%	9.88%	11.63%	6.82%	9.41%	9.41%
Camiones	20.3%	13.6%	7.2%	21.7%	15.6%	25.0%	24.0%	30.1%	10.2%	21.7%	7.31%	13.05%	11.76%	12.38	11.20%

											%				
Total	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%	15.2%	13.0%	23.0%	7.2%	14.2%	4.14%	9.94%	7.03%	7.27%	7.12%

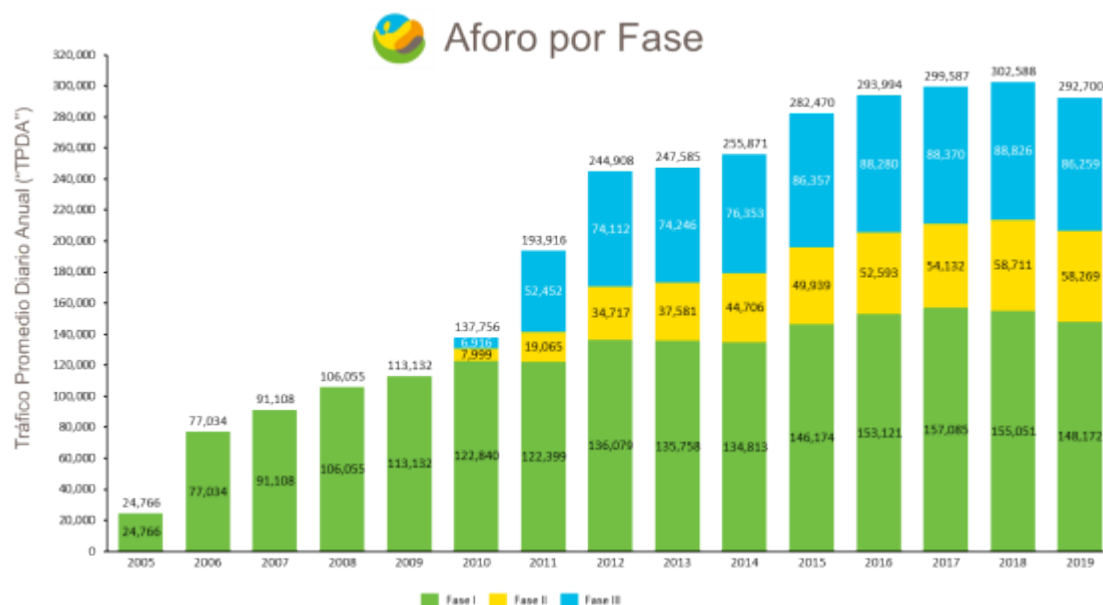
INGRESOS DE PEAJE POR FASE

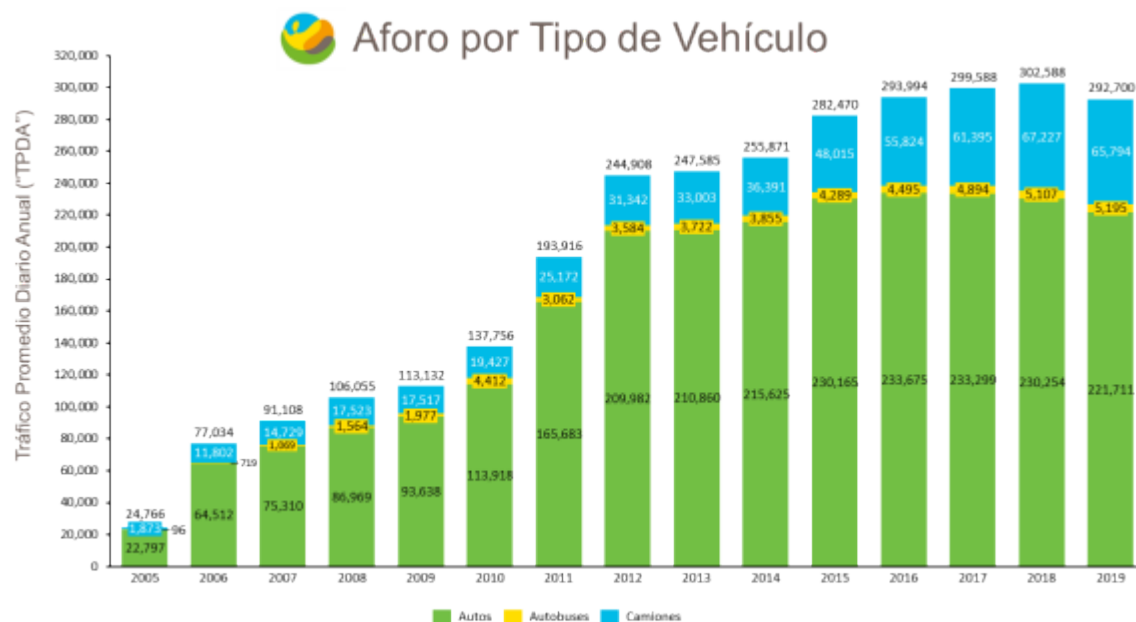
	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	ANO	1T	2T	3T	4T	ANO	1T	2T	3T	4T	ANO
<i>Ingresos de Peaje (Millones de Pesos)</i>															
Fase I	548.1	581.9	557.2	661.3	2,348.5	618.2	641.0	672.5	705.1	2,636.8	640.0	702.9	712.7	748.0	2,803.6
Fase II	161.5	168.6	166.3	213.2	709.7	203.4	210.1	217.2	228.5	859.2	213.6	234.2	241.1	256.8	945.7
Fase II	152.4	160.5	152.1	178.9	643.9	171.3	178.2	187.6	196.2	733.2	180.5	194.4	199.1	207.0	781.0
Total	862.0	911.0	875.6	1,053.4	3,702.1	992.9	1,029.3	1,077.3	1,129.8	4,229.2	1,034.1	1,131.5	1,152.9	1,211.8	4,530.3
<i>Crecimiento (% anual)</i>															
Fase I	10.4%	15.8%	1.5%	11.6%	9.7%	12.8%	10.2%	20.7%	6.6%	12.3%	3.4%	9.8%	6.0%	6.1%	6.3%
Fase II	7.9%	12.1%	1.2%	21.7%	10.9%	25.9%	24.6%	30.5%	7.2%	21.1%	5.0%	11.5%	11.1%	12.4%	10.1%
Fase II	9.4%	11.5%	-1.6%	12.0%	7.8%	12.4%	11.0%	23.3%	9.7%	13.9%	5.9%	8.5%	6.2%	5.5%	6.5%
Total	9.7%	14.3%	0.9%	13.6%	9.6%	15.2%	13.0%	23.0%	7.2%	14.2%	4.1%	9.9%	7.0%	7.3%	7.1%

(*) Todos los ingresos no incluyen IVA

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por Fase y por tipo de vehículo para el periodo comprendido entre los ejercicios de 2005 y 2019:





A continuación, se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre desde el ejercicio de 2017 hasta el ejercicio de 2019:

AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	ANO	1T	2T	3T	4T	ANO	1T	2T	3T	4T	ANO
Aforos (TPDA)															
Autos	230,590	233,947	217,359	251,248	233,299	228,582	227,550	229,009	235,810	230,254	214,965	217,500	220,972	233,213	221,710
Autobuses	4,948	5,187	4,448	4,996	4,894	4,638	5,007	5,156	5,617	5,107	5,094	5,142	5,000	5,543	5,195
Camiones	59,033	60,675	57,986	67,825	61,395	65,900	68,859	67,099	67,038	67,227	64,492	65,756	65,501	67,399	65,794
Total	294,571	299,809	279,793	324,069	299,588	299,120	301,416	301,264	308,465	302,588	284,551	288,398	291,473	306,155	292,699
Crecimiento (% anual)															
Autos	0.7%	7.5%	-8.7%	0.7%	-0.2%	-0.9%	-2.7%	5.4%	-6.1%	-1.3%	-5.96%	-4.42%	-3.51%	-1.10%	-3.71%
Autobuses	21.9%	22.3%	-0.4%	-4.0%	8.9%	-6.3%	-3.5%	15.9%	12.4%	4.4%	9.83%	2.69%	-3.02%	-1.33%	1.72%
Camiones	16.7%	10.3%	1.2%	12.3%	10.0%	11.6%	13.5%	15.7%	-1.2%	9.5%	-2.14%	-4.51%	-2.38%	0.54%	-2.13%
Total	3.8%	8.3%	-6.7%	2.8%	1.9%	1.5%	0.5%	7.7%	-4.8%	1.0%	-4.87%	-4.32%	-3.25%	-0.75%	-3.27%

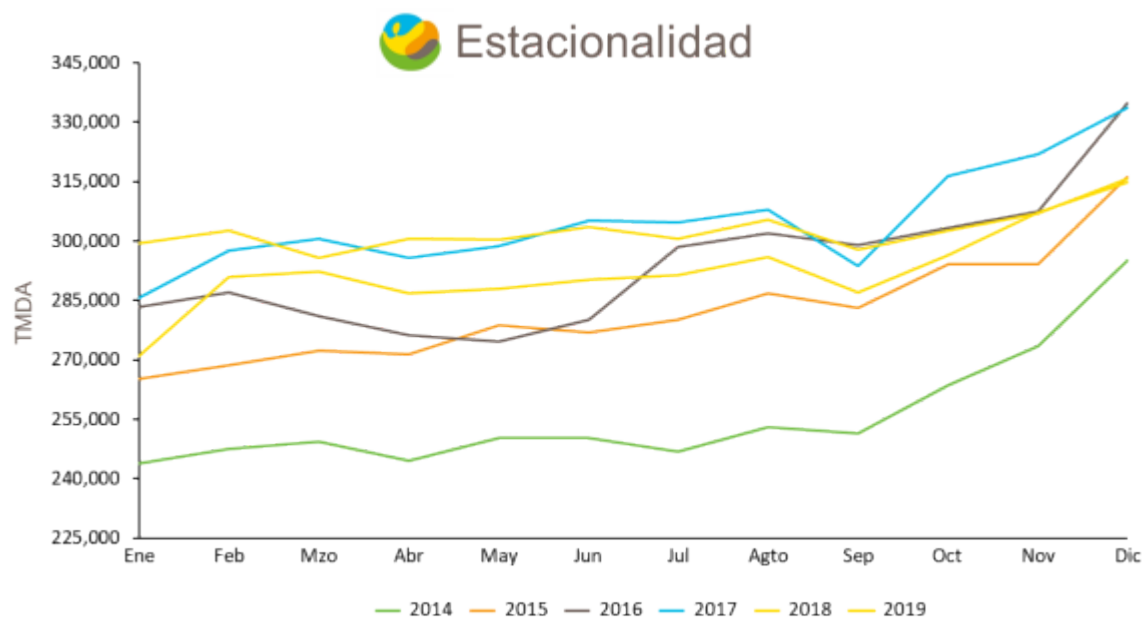
AFOROS POR FASE

	2017					2018					2019				
	1T	2T	3T	4T	ANO	1T	2T	3T	4T	ANO	1T	2T	3T	4T	ANO
Aforos (TPDA)															
Fase I	155,345	158,347	145,536	168,088	157,085	154,084	153,579	154,484	158,018	155,051	144,522	146,450	146,958	154,659	148,172
Fase II	51,186	51,862	50,482	62,910	54,132	57,650	58,311	58,177	60,679	58,711	56,101	56,804	58,031	62,078	58,269
Total	294,570	299,809	278,793	324,069	299,587	299,120	301,415	301,264	308,465	302,588	284,551	288,398	291,473	306,155	292,700
TPDA Equivalente	338,362	352,392	351,039	370,108	349,481	353,548	356,001	353,913	361,180	355,457	337,066	347,670	350,353	366,775	350,559
Crecimiento (% anual)															
Fase I	5.6%	10.7%	-6.6%	1.1%	2.6%	-0.8%	-3.0%	6.1%	-6.0%	-1.3%	-6.21%	-4.64%	-4.87%	-2.13%	-4.44%
Fase II	0.5%	5.2%	-5.6%	11.1%	2.9%	12.6%	12.4%	15.2%	-3.5%	8.5%	-2.69%	-2.58%	-0.25%	2.30%	-0.75%
Total	3.8%	8.3%	-6.7%	2.8%	1.9%	1.5%	0.5%	7.7%	-4.8%	1.0%	-4.87%	-4.32%	-3.25%	-0.75%	-3.27%

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de pascua, verano y navidad.

A continuación, se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo comprendido entre el ejercicio de 2014 al ejercicio de 2019.



Informe de créditos relevantes:

Al 31 de diciembre de 2019, los siguientes créditos relevantes asumidos por la Entidad, representan en lo individual, más del 10% (diez por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Entidad se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes. Las cifras en esta sección están presentadas en millones de Pesos, excepto aquellas que se refieren a montos de UDIs.

Certificados Bursátiles OPI

Con fecha 31 de marzo de 2015, la Entidad, emitió Certificados Bursátiles denominados en UDIs, por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a \$4,100 a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los Certificados Bursátiles revaluados ascendían a \$4,952 y \$4,819 (equivalente a 773,908,000 UDIs).

Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan de los Certificados Bursátiles OPI, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de OPI al amparo de los Certificados Bursátiles son, en general, consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) causar que Conmex mantenga y opere el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) cumplir en todo momento con los términos del contrato de Fideicomiso de Pago OPI, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales, (vii) modificar el Título de los Certificados Bursátiles y (viii) Modificar los Documentos del Financiamiento de Conmex.

Los Certificados Bursátiles podrán amortizarse anticipadamente de conformidad con lo siguiente:

En cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago.

En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha.

Son causales de Vencimiento Anticipado, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) Vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50 millones de Pesos y dicha sentencia permaneciera vigente por más de 90 (noventa) días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de

cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Contrato de Crédito OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs International, como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo, y Monex, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta USD \$300,000,000.00 (trescientos millones de dólares 00/100 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América). Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan del Contrato de Crédito OPI, constituían obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizados. El pasado 1 de abril de 2015, la totalidad de los pasivos adeudados por OPI al amparo del Contrato de Crédito OPI, fueron prepagados con parte de los recursos obtenidos por la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles que llevó a cabo OPI el 31 de marzo de 2015.

Documentos Garantías OPI

Los Documentos de Garantías OPI existentes son los siguientes, los cuales permanecerán en vigor durante la vigencia de los Certificados Bursátiles:

1. Fideicomiso de Pago OPI. Con fecha 13 de diciembre de 2013, OPI y Aleatica México, ambos en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Monex, en su carácter de Agente de Garantías OPI y fideicomisario en primer lugar; e Invex, en su carácter de fiduciario celebraron el Fideicomiso de Pago OPI con el fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual fue modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva, el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre OPI y Aleatica México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de reexpresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Para una descripción del Fideicomiso de Pago.

2. Contrato de Prenda OPI. Con fecha 7 de enero de 2014 el Agente de Garantías OPI, en su carácter de acreedor prendario, Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario, y Conmex, celebraron un contrato de prenda sobre parte social, con el fin de crear un gravamen en primer lugar sobre 1 (una) parte social representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., así como sobre todos los derechos conferidos por dichos intereses, incluyendo, sin limitación, el derecho a recibir cualesquier dividendos u otras distribuciones (ya sea en efectivo o en especie) pagado respecto de las mismas, en cada uno y todos los derechos derivados de los mismos, y en cualquier incremento en el valor de dichos intereses como resultado de cualquier incremento de capital. El Contrato de Prenda OPI es modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015, mediante convenio entre Pachira, S.L., como deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, con la comparecencia de OPI. Dicho convenio modificatorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades

adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI.

Derivado de la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, el Contrato de Prenda OPI fue terminado y de manera simultánea fue celebrado un contrato de prenda sobre 1 (una) acción representativa del capital de OPI en términos sustanciales al Contrato de Prenda OPI.

3. Contrato entre Acreedores OPI. El 30 de marzo de 2015, OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI, en tal carácter, el Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter, celebran un contrato entre acreedores a efecto de establecer ciertas disposiciones entre acreedores, incluida la asignación de pagos entre los acreedores preferentes, el método de votación y toma de decisiones para los acreedores preferentes, los contratos aplicables a la consulta conjunta y acciones respecto de la aprobación de derechos y renunciaciones, la limitación a los derechos de ejecución en caso de incumplimiento y la designación del Agente entre Acreedores OPI para los fines establecidos en el mismo. En esa misma fecha, tanto el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, como el Representante Común, se adhieren al mismo mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento.

4. Contrato de GPO Banobras. Con fecha 29 de enero de 2015, Banobras, en su carácter de garante, OPI en su carácter de deudor, Invex, como fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI en su carácter de cesionario de los derechos de OPI (tras su adhesión a dicho contrato) para disponer de la GPO Banobras. celebraron un contrato de garantía de pago oportuno, incondicional e irrevocable sujeto a condición suspensiva, mediante el cual Banobras otorgará en favor de los Tenedores de Certificados Bursátiles, una garantía parcial de pago oportuno con carácter irrevocable e incondicional respecto del principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía. El Contrato de GPO Banobras surtió plenos efectos en el momento en el que se cumplieron ciertas condiciones de efectividad, siendo las principales, que Banobras reciba evidencia del finiquito respecto al prepago de la Deuda Preferente OPI Existente, así como que se hubiera pagado a Banobras la Comisión por Apertura de la GPO prevista en el Contrato de GPO Banobras y los gastos de la Emisión.

Notas Conmex en el Extranjero

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de:

(i) Notas senior garantizadas ("*UDI Senior Secured notes*") por la cantidad de \$8,251 histórico (equivalentes a 1,633,624,000 UDIs), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las notas revaluadas ascendían a \$10,453 y \$10,172 respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIs), y su descuento \$1,154.4 (equivalentes a 180,404,467 UDIs) y \$1,238.2 (equivalentes a 198,870,670 UDIs), respectivamente.

(ii) Notas senior garantizadas cupón cero ("*Zero coupon UDI Senior Secured notes*") por la cantidad de \$10,542 histórico (equivalentes a 2,087,278,000 UDIs) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de Certificados Bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIs. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las notas revaluadas ascendían a \$3,988 y \$3,880 respectivamente, (equivalente a 623,200,000 UDIs) y su descuento ascendía a \$2,923 (equivalentes a 456,731,650 UDIs) y \$2,957 (equivalentes a 474,846,891 UDIs), respectivamente.

Conmex tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al monto de rescate del Cupón Cero o al monto de rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la línea de crédito a plazo, los Certificados Bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas

por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”). No obstante, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, Conmex podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400.00 por año mientras; (i) la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los 4 (cuatro) Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”). Las Notas están garantizadas principalmente por: (i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a Conmex, (ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y (iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación “S” al amparo de la Ley de Valores (*Securities Act*) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

Las obligaciones de pago a cargo de Conmex que derivan de los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de Conmex al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a: (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero, tienen previsto amortización anticipada voluntaria y amortización anticipada obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% (cien por ciento) de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% (cien por ciento) de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% (cien por ciento) del monto que reciba y (iv) en caso de exceso de efectivo, el 100% (cien por ciento) de dicho exceso.

Son causales de Vencimiento Anticipado la ocurrencia de cada uno de los siguientes eventos: (i) falta de pago del principal o intereses al amparo de los Certificados Bursátiles, (ii) vencimiento anticipado de cualquier Deuda Preferente OPI, (iii) incumplimiento de las obligaciones de hacer y de no hacer al amparo de los Certificados Bursátiles, (iv) Declaración de concurso mercantil o quiebra por una autoridad judicial, (v) emisión de cualquier resolución judicial definitiva en contra del Emisor por un monto en exceso de \$50'000,000.00 M.N. (cincuenta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) y dicha sentencia decreto un orden permaneciera vigente por más de 90 (noventa) días naturales excepto cuando este impugnada apropiadamente, (vi) vencimiento de cualquier Documento de Garantías OPI, (vii) uso de los fondos del Fondo de Reserva para el Servicio de Cobertura de Deuda para fines distintos a los especificados en los Certificados Bursátiles y (viii) cuando el Título de Concesión de Conmex deje de ser válido.

Con fecha 29 de agosto de 2014 se realizó la colocación de Certificados Bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIs, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., por \$7,546 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIs) con vencimiento en 2046, colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los Certificados Bursátiles revaluados ascendían a \$9,369 y \$9,116 respectivamente, (equivalentes a 1,464,078,000 UDIs), y su descuento \$5,887 (equivalente a 919,059 UDIs) y \$5,998 (equivalentes a 963,319 UDIs), respectivamente.

La amortización anticipada puede ser voluntaria u obligatoria. La amortización anticipada voluntaria en cualquier momento todo o en parte. Las amortizaciones anticipadas obligatorias serán en alguno de los siguientes casos: (i) si Conmex vende activos mayores a \$25,000,000.00 (veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.) anuales, el 100% de dicha venta, (ii) la indemnización que obtenga por concepto de pago de cualquier seguro, el 100% de dicha indemnización, (iii) en caso de expropiación, el 100% del monto que reciba (iv) Emisión de Capital y (v) en caso de exceso de Efectivo, el 100% de dicho exceso.

Las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados Bursátiles son, en general, consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para: (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, y (v) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen: (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a \$75,000,000.00 M.N. (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas y (vi) que ocurra un Cambio de Control.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Contrato de Crédito Conmex

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo, y Monex, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta \$6,465,000,000.00 M.N. (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Los intereses se pagan de manera mensual y la tasa de interés es variable, siendo la TIIE la tasa de referencia, más un margen aplicable de 2.10% (dos punto diez por ciento) mensual hasta la fecha de su vencimiento, en diciembre de 2027. Las amortizaciones de principal son mensuales a partir del 15 de enero de 2018 y se pagará el principal multiplicado por cierto porcentaje variable descrito en el Contrato de Crédito Conmex hasta el 27 de diciembre de 2027.

Las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con los previstos para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero. Las obligaciones de Conmex al amparo del Contrato de Crédito Conmex son, en general, consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la Concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de Concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con afiliadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

El Contrato de Crédito Conmex prevé amortizaciones anticipadas obligatorias en caso de exceso de efectivo.

Las causas de vencimiento anticipado, entre otras, incluyen (i) el incumplimiento de pago, (ii) el incumplimiento de cualquier otra deuda que su principal sea mayor a \$75,000,000 M.N. (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.), (iii) el incumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer, (iv) la declaración o solicitud de quiebra, liquidación, o concurso mercantil, (v) que alguna de las declaraciones o certificaciones sean falsas, y (vi) que ocurra un cambio de control. Las obligaciones de pago que derivan del Contrato de Crédito Conmex, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Crédito Conmex, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con las previstas para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

Las obligaciones de pago al amparo del Contrato de Crédito Conmex, está garantizadas mediante los Documentos de Garantías que incluyen: el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, el Contrato de Prenda sobre Acciones y el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, según los mismos se describen más adelante.

Contrato entre Acreedores

Con fecha 13 de diciembre de 2013, Conmex, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Monex, en su carácter de Agente de Garantías y Agente entre Acreedores; Goldman Sachs Bank USA, en su carácter de Agente Administrativo; cada uno acreedor preferente o proveedor de cobertura (o el agente acreedor preferente en nombre de uno o más de los acreedores preferentes) que sea o se convierta en parte del Contrato entre Acreedores de tiempo en tiempo; The Bank of New York Mellon, en su carácter de fiduciario bajo el Acta de Emisión; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario bajo el Fideicomiso de Pago, celebraron un Contrato entre Acreedores preferentes *pari passu*, a efecto de establecer ciertas disposiciones entre acreedores, incluida la asignación de pagos entre los acreedores preferentes, el método de votación y toma de decisiones para los acreedores preferentes, los contratos aplicables a la consulta conjunta y acciones respecto de la aprobación de derechos y renunciaciones, la limitación a los derechos de ejecución en caso de incumplimiento y la designación del Agente entre Acreedores para los fines establecidos en el mismo.

Una vez recibidos los recursos netos de la Emisión por parte de Conmex, e inmediatamente después de haber liquidado parcialmente las Notas Cupón Cero con dichos recursos, el Representante Común, en representación de, y en beneficio de, los tenedores de los Certificados Bursátiles, quienes serán considerados acreedores preferentes conforme a los mismos, forma parte del Contrato entre Acreedores mediante la celebración de un convenio de adhesión al mismo.

Agente entre Acreedores

Cada uno de los acreedores preferentes y cada representante de deuda que es parte del Contrato entre Acreedores (para sí, cada parte que representa conforme al Contrato entre Acreedores y cualquier persona que reclame a través de él) ha nombrado a Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero para actuar como Agente entre Acreedores en relación con los Documentos de Financiamiento y han autorizado a éste para ejercer todos los derechos, poderes y facultades específicamente delegados al Agente entre Acreedores en los términos del Contrato entre Acreedores y cualesquier otros Documentos de Financiamiento.

Agente de Garantías

Cada uno de los acreedores preferentes y cada representante de deuda que es parte del Contrato entre Acreedores (para sí, cada parte que representa conforme al Contrato entre Acreedores y cualquier persona que reclame a través de él) ha nombrado a Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero para que actúe como agente de garantías en relación con los Documentos de Financiamiento y lo ha autorizado a ejercer los derechos, poderes, facultades discrecionales en lo que se delegue específicamente al Agente de Garantías en los términos del Contrato entre Acreedores y cualesquier otros Documentos del Financiamiento junto con aquellos derechos, poderes y facultades que de manera incidental razonablemente les sean accesorios.

Distribución de Pagos

Sujeto a las disposiciones establecidas a continuación y a las disposiciones establecidas en cada Documento del Financiamiento que afecta la asignación de fondos entre los acreedores preferentes, parte de dichos Documentos del Financiamiento (incluyendo, sin limitación, las disposiciones del Fideicomiso de Pago correspondientes a la asignación de fondos por parte del fiduciario con anterioridad a la aplicación de cualesquier medidas según se prevea en los Documentos del Financiamiento), todas las cantidades pagadas al Agente de Garantías o realizadas por el Agente de Garantías (distintas de las cantidades recibidas a título personal y las cantidades descritas a continuación) y que representan el producto de cualquier acción instaurada conforme a la Instrucción de Remediación será pagada, en la medida en que los fondos estén disponibles, a cada acreedor preferente (sin prioridad de uno sobre otro excepto como se establece a continuación) de conformidad con el Fideicomiso de Pago.

Sujeto al párrafo inmediatamente anterior y a cualquier otra excepción prevista en el Contrato entre Acreedores, si cualquier acreedor preferente obtiene cualquier cantidad (ya sea (a) mediante un pago voluntario o involuntario, (b) en virtud de ejercer cualquier derecho de compensación, excepto de conformidad con las cláusulas de compensación bajo los Contratos de Cobertura, gravamen o reconvención, (c) como compensación de cualquier póliza de seguro que cubra cualesquier propiedades o activos de cualquiera de las Partes del Crédito, (d) del producto de la liquidación o disolución de cualquiera de las Partes del Crédito o distribución de sus activos entre sus acreedores, siempre que dicha liquidación, disolución o distribución pudiera ocurrir, (e) como pago de cualesquier obligaciones preferentes después de la aceleración de las mismas, ya sea en todo o en parte, (f) de cualquier realización de cualquier Garantía, (g) por virtud de la aplicación de cualquier disposición de cualquiera de los Documentos del Financiamiento (distinto al del Contrato entre Acreedores), o (h) de cualquier otra manera, distinta a las cantidades obtenidas de o a través del Agente de Garantías o del Fideicomiso de Pago de conformidad con los Documentos del Financiamiento o cantidades representando interés capitalizado en relación con cualquier Documento del Financiamiento, dicho acreedor preferente debe notificar sin demora al Agente entre Acreedores del mismo y, en cualquier caso, dentro de los diez Días Hábiles de la obtención de la misma, pagar dicha cantidad (menos los costos y gastos razonables incurridos por dicho acreedor preferente en obtener dicha cantidad) al Agente de Garantías, para ser distribuida entre los acreedores preferentes de conformidad con el párrafo inmediatamente anterior.

La distribución de pagos realizada con respecto al Procedimiento de Votos, estará sujeto a las disposiciones de distribución del Documento del Financiamiento que corresponda. Cada acreedor preferente que sea parte del Contrato entre Acreedores (para sí, cada parte que representa conforme al Contrato entre Acreedores y cualquier persona que reclame a través de él) ha acordado que todas las garantías otorgadas bajo los Documentos de Garantía son para el beneficio común de todos los acreedores preferentes.

Fideicomiso de Pago

Con fecha 7 de enero de 2014, Conmex, OPI y OHL México, todos en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Agente de Garantías y fideicomisario en primer lugar; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario celebraron el Fideicomiso de Pago, el cual ha sido modificado de tiempo en tiempo. Bajo el Fideicomiso de Pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que comprende el patrimonio del Fideicomiso de Pago, el cual sirve como fuente de pago para las Obligaciones Garantizadas, incluidos los pagarés al amparo de Contrato de Crédito Conmex.

Una vez recibidos los recursos netos de la Emisión por parte de Conmex, e inmediatamente después de haber liquidado parcialmente las notas cero con dichos recursos, el Representante Común, en representación de, y en beneficio de, los tenedores de los Certificados Bursátiles, considerados acreedores preferentes conforme a los mismos, ahora forma parte del Contrato entre Acreedores mediante la celebración de un convenio de adhesión al mismo. Como consecuencia de lo anterior las obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles son consideradas como Obligaciones Garantizadas bajo el Fideicomiso de Pago.

El patrimonio del Fideicomiso de Pago está compuesto, entre otros, por:

- (a) todos los derechos relacionados con las carreteras (salvo por los futuros derechos de cobro relacionados con la Fase IV), incluyendo, sin limitación los derechos de cobro;
- (b) los derechos relacionados con la indemnización que Conmex puede recibir como una consecuencia de la terminación o rescate de la Concesión;
- (c) los derechos relacionados con la indemnización que Conmex puede recibir como consecuencia de la pérdida de ingresos por cualquier circunstancia política o social que tenga el efecto de suspender el cobro del ingreso carretero por más de 24 (veinticuatro) horas consecutivas; (ii) los derechos a los ingresos que Conmex recibe de la explotación de servicios auxiliares; y (iii) los derechos a los ingresos derivados de los subsidios;
- (d) los derechos a los ingresos que Conmex reciba como consecuencia que al término de vigencia de la Concesión:
 - (i) si Conmex no ha recuperado sus inversiones y el rendimiento respectivo, por razones no atribuibles a este; y
 - (ii) si la SCEM no ha extendido la vigencia de la Concesión;
- (e) el derecho a cualquier ingreso que Conmex recibe por el cobro de cualesquier indemnizaciones bajo los contratos relevantes diferentes a los de la Concesión;
- (f) los Ingresos Carreteros que el fiduciario reciba de Conmex, así como cualquier ingreso que este reciba de Conmex en relación con el inciso (a), (b) y (c) anterior;
- (g) las acciones de Conmex, así como cualesquier otras acciones o montos que el fiduciario reciba, incluyendo aquellas acciones derivadas de cualquier aumento en el capital o cualquier dividendo o distribución declarada y pagada en efectivo o en especie, a menos que dicho pago no exista porque fue una compensación entre Conmex y cualquiera de sus accionistas, así como cualquier monto que sea pagado por la amortización de las dichas acciones de Conmex, por las razones de disminución de capital o cualquier otra razón;
- (h) el derecho a la indemnización que, en su caso, surja en favor de Conmex por alguna expropiación del Gobierno Federal o del Estado de México, de parte o la totalidad de la tierra en la cual se construye el proyecto y, en su caso, los montos que Conmex reciba;
- (i) los derechos a los recursos bajo los Documentos del Financiamiento;

- (j) los derechos a los recursos de la deuda suplementaria de Conmex;
- (k) los derechos de los recursos otorgados y a ser otorgados por Conmex, OPI y/o cualquier afiliada de Conmex;
- (l) los derechos de Conmex para recibir, en su caso, cualquier monto bajo los Contratos de Cobertura;
- (m) los derechos a cualquier ingreso y, en su caso, el ingreso que Conmex recibe por cualquier recuperación de concepto de IVA, salvo el IVA recuperado que fue generado por gastos realizados con fondos que no surjan de los Documentos del Financiamiento;
- (n) los valores en los cuales el efectivo que sea parte del Patrimonio del Fideicomiso sea invertido, así como sus ganancias; y

Cuentas del Fideicomiso

El Fideicomiso de Pago establece ciertas cuentas para ayudar en el manejo y la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las cuales son las Cuentas del Fideicomiso.

Prelación del Flujo de Efectivo

Conmex ha acordado depositar todos los Ingresos del Proyecto en la Cuenta Concentradora, los cuales serán distribuidos en el siguiente orden de prioridad:

1. para cubrir impuestos;
2. para cubrir los pagos del SAASCAEM;
3. para cubrir los gastos de la estructura del financiamiento;
4. para cubrir los costos operativos, incluyendo los gastos de operación y mantenimiento, gastos de mantenimiento de seguros y gastos del capital;
5. para (a) cubrir el interés y principal bajo el Contrato de Crédito Conmex, y en cada fecha de pago de las Notas, junto con los montos depositados en el fondo del Servicio de la deuda de las Notas, las Notas, los Certificados Bursátiles y cualquier otro pago que constituya obligaciones de coberturas vencidas y pagaderas por Conmex; y (b) si dicha fecha de pago mensual no es una fecha de pago de las Notas, para transferir al fondo del servicio de la deuda de las Notas un monto igual a 1/6 (una sexta parte) de los pagos de interés y principal bajo las Notas UDI pagaderas, en la Fecha de Pago de las Notas inmediatamente posterior;
6. para alcanzar el requisito de reserva al servicio de la deuda;
7. para alcanzar el Requisito de Reserva CAPEX;
8. (a) Si Conmex mantiene (i) una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda mayor al RCSD Mínimo por los cuatro Periodos de Prueba Trimestrales consecutivos previos a cada Fecha Mensual de Transferencia y (ii) mantiene una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma mayor al RCSD Mínimo al final del Periodo Trimestral de Prueba anterior, para distribuciones a los accionistas de Conmex, y (b) si Conmex mantiene (i) una Razón de Cobertura de la Deuda igual o menor que el RCSD Mínimo por cualesquiera de los cuatro Periodos Trimestrales de Prueba inmediatos anteriores a cada Fecha Mensual de Transferencia, o (ii) mantienen una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Pro Forma igual o menor que el RCSD Mínimo al final del Periodo Trimestral de Prueba anterior, (x) si un Pago Restringido del Monto RP Limitado puede ser distribuido a los accionistas de Conmex y (y) en cada caso, todos los montos remanentes en la Cuenta

Concentradora después de haber dado efectos a la sección (x) anterior, en caso de ser aplicable, menos un monto equivalente hasta por la Partida de Capital de Trabajo, deberá ser transferida a la Cuenta de Exceso de Efectivo y mantenida ahí según se describe anteriormente; y

9. la cantidad, hasta por la Partida de Capital de Trabajo, no transferida a la Cuenta de Exceso de Efectivo de conformidad con la sección 8 anterior, puede ser utilizada por Conmex para capital de trabajo y gastos operativos en general, pero en ningún caso podrá ser utilizada para realizar un Pago Restringido.

Contrato de Prenda sobre Acciones

Con fecha 7 de enero de 2014 el Agente de Garantías en su carácter de acreedor prendario, OPI, en su carácter de deudor prendario, y Conmex, celebraron un contrato de prenda sobre acciones, con el fin de crear una gravamen en primer lugar sobre 1 (una) acción representativa del capital social de Conmex, propiedad de OPI, en todos los derechos conferidos por dichos intereses, incluyendo, sin limitación, el derecho a recibir cualesquier dividendos u otras distribuciones (ya sea en efectivo o en especie) pagado respecto de las mismas, en cada uno y todos los derechos derivados de los mismos, y en cualquier incremento en el valor de dichos intereses como resultado de cualquier incremento de capital.

La prenda creada de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones garantiza el pago y el desempeño de las Obligaciones Garantizadas y se mantendrá vigente hasta que todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas en su totalidad o liberadas. El gravamen otorgado bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones y los activos pignorados en el mismo no serán modificados de ninguna manera debido al cumplimiento parcial de las Obligaciones Garantizadas.

En tanto el Contrato de Prenda sobre Acciones y las Obligaciones Garantizadas se encuentren vigentes y sean exigibles, OPI se obliga principalmente a:

- (a) entregar al acreedor prendario, cualquier información o documentos relacionados con la acción en prenda, que el acreedor prendario pueda razonablemente solicitar de tiempo en tiempo;
- (b) entregar un aviso por escrito al acreedor prendario sobre cualquier litigio, reclamación o investigación por o ante cualquier autoridad gubernamental o procedimiento arbitral pendiente o, hasta donde sea de su conocimiento, que pudiera amenazar, esté relacionado o que afecte la acción en prenda.
- (c) en caso de que cualquier cantidad pagadera en relación con la acción en prenda esté documentada o posteriormente se documente en un título de crédito o documento negociable, entregar inmediatamente al acreedor prendario dicho instrumento o documento debidamente endosado en garantía.
- (d) no realizar cualquier acto u omitir realizar cualquier acto, que pudiera tener como efecto disminuir el valor de la acción o afectar de cualquier manera la acción en prenda.
- (e) No realizar acto alguno (i) que de cualquiera manera pudiera afectar la exigibilidad de la Prenda constituida mediante el Contrato de Prenda sobre Acciones por parte del acreedor prendario, o (ii) que como resultado del cual pudiera razonablemente esperarse una afectación a la exigibilidad de la Prenda por parte del Acreedor Prendario.
- (f) Abstenerse de instruir al acreedor prendario para comprometer o limitar cualquier derecho del acreedor prendario de ejercer el poder que sea otorgado por el deudor prendario en términos de lo previsto en el Contrato de Prenda sobre Acciones; y
- (g) Obtener el registro definitivo del presente Contrato de Prenda sobre Acciones ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Siempre que ningún evento de incumplimiento bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones haya ocurrido y continúe, OPI podrá:

(a) ejercer sus derechos de voto asociados con la acción prendada, de conformidad con los términos del Contrato de Prenda sobre Acciones y los Documentos de Financiamiento; y

(a) recibir cualquier dividendo, ya sea en efectivo o en especie, declarado con relación a la acción prendada.

En caso de ocurrir un Evento de Incumplimiento en cualquiera de los Documentos del Financiamiento y una vez entregado el aviso del Agente de Garantías del mismo a OPI, el Agente de Garantías podrá ejecutar la prenda de conformidad con el procedimiento establecido en el Contrato de Prenda sobre Acciones, los Documentos de Financiamiento y la legislación aplicable, según sea aplicable. El producto obtenido de la aplicación del Contrato de Prenda sobre Acciones será contribuido y distribuido de conformidad con sus términos.

Al efectuarse el pago total o la liberación de las Obligaciones Garantizadas y certificado por el Agente de Garantías, el Agente de Garantías otorgará una liberación de la prenda creada de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones.

Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión

Con fecha 7 de enero de 2014 Conmex, en su carácter de deudor prendario, y el Agente de Garantías, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del Agente de Garantías (actuando en nombre y para el beneficio de las Partes Garantizadas) sobre todos los activos tangibles e intangibles de Conmex, excluyendo (i) (a) los activos y derechos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso, y/o (b) los activos a ser transferidos de tiempo en tiempo de conformidad con el Fideicomiso de Pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de Conmex, (c) los derechos de fideicomisario de Conmex bajo el Fideicomiso de Pago, y/o (d) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo en tiempo de conformidad con cualquier otro Documento de Garantía y (ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a Conmex, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de Conmex, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

La prenda constituida de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión garantiza el pago y cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas. La prenda ha sido presentada para su registro en el Registro Único de Garantías Mobiliarias y en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y siempre que no ocurra ni continúe un Evento de Incumplimiento al amparo del mismo, Conmex tendrá derecho, dentro del curso ordinario de su primera línea de negocios y con el fin de satisfacer las obligaciones establecidas en el Título de Concesión, el Fideicomiso de Pago y los Contratos Materiales de Concesión, para usar los activos pignorados de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y ejercer todos los derechos respecto del mismo.

Los derechos de Conmex respecto del bien pignorado de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión cesarán mediante la entrega de un aviso del Agente de Garantías al deudor prendario del suceso de un evento de incumplimiento y que es continuo bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

Si un evento de incumplimiento ocurre y continúa bajo cualquiera de los Documentos de Financiamiento y el Agente de Garantías da aviso del mismo a Conmex, el Agente de Garantías podrá ejecutar la prenda a través de procedimientos establecidos en el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, los Documentos del Financiamiento relevantes y la legislación aplicable, según sea aplicable. El producto del cumplimiento del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión será usado para pagar la totalidad de las Obligaciones Garantizadas de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

La prenda constituida de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión se mantendrá vigente y no será cancelada ni reducida hasta que todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas en su totalidad. Al efectuarse el pago total, el Agente de Garantías, en nombre de Conmex, celebrará todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para evidenciar la terminación de la prenda constituida de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión.

Operaciones Financieras Derivadas Conmex

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 (veintiocho) días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes notacionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones de intercambio de tasas de interés

Fecha Efectiva	Importe Notacional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
15/12/2025	2,262.75	6.9150%
15/12/2025	1,293.00	6.8175%
15/12/2025	1,293.00	6.7350%

Reestructura Societaria

El 14 de enero de 2015, la Entidad informó que Aleatica México, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, llegó a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM GIF") para la venta indirecta a ésta del 24.99% (veinticuatro punto noventa y nueve por ciento) del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de Aleatica México del 24.99% (veinticuatro punto noventa y nueve por ciento) del capital de OPCEM, responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de 9,181 millones de Pesos.

El 4 de octubre de 2016, la Entidad informó que Aleatica México llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en un 24.01% (veinticuatro punto cero uno por ciento) en OPI. La forma y términos en que se llevó a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se sujetó a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, Aleatica México informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación que consistió en la adquisición por parte de IFM GIF, de las acciones representativas del 14% (catorce por ciento) del capital social de OPI. De esta forma, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% (veinticuatro punto noventa y nueve por ciento) a 38.99% (treinta y ocho punto noventa y nueve por ciento), el precio de la transacción fue de \$5,224 millones de Pesos. La segunda fase de la operación que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017 consistió en el incremento de la participación de IFM en el capital social de OPI en un 10.01% (diez punto cero uno por ciento) adicional para alcanzar el 49% (cuarenta y nueve por ciento) originalmente acordado. El precio pagado por IFM en la segunda fase de la operación fue de \$3,870 millones de Pesos. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación en la Entidad de 38.99% (treinta y ocho punto noventa y nueve por ciento) hasta un 49% (cuarenta y nueve por ciento) y Aleatica México mantiene el control de la misma con una participación del 51% (cincuenta y un por ciento).

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% (diez punto uno cero uno por ciento) y 38.99% (treinta y ocho punto noventa y nueve por ciento), respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ, y a su Cesionaria Fideicomiso 2893 ("Fideicomiso 2893"). CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

Inversiones relevantes en capital

Al 31 de diciembre de 2019, OPI no tiene inversiones relevantes en capital pendientes o comprometidas.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2019, los ingresos totales de la Entidad alcanzaron \$11,312.3 millones de Pesos que se componen de \$4,530.4 millones de Pesos por cuotas de peaje, \$6,758.1 por otros ingresos de operación, \$4.9 millones de Pesos por construcción y 18.8 de ingresos por servicios y otros.

Los ingresos de la Entidad dependen significativamente del volumen de tráfico de vehículos. Los efectos de la pandemia de COVID-19 en las operaciones de la Entidad son todavía inciertos, y la Entidad espera una reducción significativa en el tráfico como resultado de las medidas adoptadas por el gobierno de México, y de la reducción del tránsito provocada por la pandemia de COVID-19.

La Entidad ha tenido una afectación derivada de la pandemia en el tráfico medio diario anualizado (TMDA) de 15.03% por el periodo de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2020 con un TMDA de 289,694 en comparación con el mismo periodo de 2019 con un TMDA de 340,931.

Por otra parte, los ingresos acumulados, sin IVA, del periodo de cinco meses terminado al 31 de mayo de 2020 disminuyeron un 9.43% en comparación con el mismo periodo del año anterior, al pasar de \$1,821 millones de pesos en 2019 a \$1,649 millones de pesos en 2020.

Para más información, véanse las secciones de “Contingencia COVID 19” y “Factores de Riesgo”
A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos

Ingresos (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Otros ingresos de operación	6,758.1	8,092.1	8,808.2
Ingresos por construcción	5.0	102.4	23.8
Ingresos por servicios y otros	18.8	14.1	8.8
Total Ingresos	11,312.3	12,437.8	12,542.9

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$4,229.2 millones de Pesos en el 2018, a \$4,530.4 millones de Pesos en el 2019, representando un aumento del 7.1% y de \$3,702.1 millones de Pesos en el 2017 a \$4,229.2 millones de Pesos en el 2018, representando un aumento del 14.2%. Esto debido al incremento del tráfico promedio diario, al incremento en la tarifa máxima autorizada y la actualización por inflación.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación número 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Interpretations Committee*, o “IFRIC”), titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2019 los ingresos por construcción disminuyeron un 95.1%, y en 2018 aumentaron un 330.1% con respecto al año 2017.

Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Costos y Gastos

Costos y gastos (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Costos por construcción	5.0	102.4	23.8

Costos y Gastos de operación	1,016.9	1,162.6	972.5
Deterioro por pérdida esperada	(11.9)	12.6	-
Amortización y depreciación	6.0	2.8	2.9
Total Costos y gastos de operación	1,016.0	1,280.4	999.1

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2019, los costos de construcción disminuyeron \$97.4 (95.1%) respecto al año anterior. En 2018, el aumento de costos fue por \$78.6 millones de Pesos (330.1%) respecto al año anterior.

Costos y Gastos de Operación

El decremento en el 2019 representó un 12.5%, alcanzando los \$1,016.9 millones de Pesos, los cuales se comparan contra los \$1,162.6 millones de Pesos registrados en el 2018, en 2018 los gastos de operación aumentaron un 19.5% respecto a 2017.

Gastos de operación y mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2019 el mantenimiento mayor muestra una disminución del 33.5% respecto al año anterior.

Depreciación y amortización

El gasto por depreciación y amortización aumentaron un 3%, equivalente a \$26 millones de Pesos, al pasar de \$2.8 millones de Pesos en 2018 a \$6 millones de Pesos en 2019.

En 2018 el gasto por depreciación y amortización aumento 1.2%, equivalente a \$ 10.6 millones de Pesos, al pasar de \$2.6 millones de Pesos en 2017 a \$2.8 millones de Pesos en 2018.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)

	2019	2018	2017
UAFIDA por Cuotas de Peaje	3,513.5	3,066.6	2,731.2
UAFIDA por otros ingresos de operación	6,770.0	8,079.5	
UAFIDA por otros ingresos y servicios	19.0	21.2	8.9
Total UAFIDA	10,302.5	11,167.3	2,740.1

En el 2019, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.6% alcanzando los \$3,514.5 millones de Pesos (margen) versus los \$3,066.6 millones de Pesos registrados en el 2018 (margen).

En el 2018, aumento 12.3% alcanzando \$3,066.6 millones de Pesos versus los \$2,731.2 millones de Pesos registrados en 2017.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2019 disminuyo 7.8% en comparación con el año anterior, alcanzando los \$10,302.5 millones de Pesos

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Costos Financieros	2,699.3	3,225.8	3,494.5
Ingresos Financieros	(288.0)	(250.2)	(220.4)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.5)	(0.5)	0.1
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	-
Total CF	2,410.8	2,975.1	3,274.2

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron una disminución de 16.3% registrando \$2,699.3 millones de Pesos en el 2019 en comparación con los \$3,225.8 millones de Pesos de 2018 y una disminución de 7.7% registrando \$3,225.8 millones de Pesos en el 2018 en comparación con los \$3,494.5 millones de Pesos en el 2017.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos de 2019, alcanzaron los \$288.0 millones de Pesos sobre los \$250.2 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año anterior; sobre los \$220.4 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año 2017.

Pérdida (Utilidad) cambiaria neta

En 2019, la utilidad cambiaria neta, se mantuvo igual en comparación a 2018

En 2018 la utilidad cambiaria neta, aumento \$0.6 millones de pesos, al pasar de \$0.1 millones de Pesos de utilidad en 2017 a \$0.5 millones de Pesos de pérdida.

Efecto de valuación instrumentos financieros derivados

El efecto de valuación de instrumentos financieros derivados, disminuyó al pasar de \$86.2 millones de Pesos en 2018 a (\$354.5) millones de Pesos en 2019.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad disminuyeron en 4% (setenta y seis punto tres por ciento), equivalente a \$85.1 millones de Pesos, al pasar de \$2,281.7 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2018 a \$2,196.6 millones de Pesos en el mismo periodo de 2019. Este decremento se da por un menor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2019.

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 0.5% (treinta y tres punto uno por ciento), equivalente a \$10.5 millones de Pesos, al pasar de \$2,292.2 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2017 a \$2,281.7 millones de Pesos en el mismo periodo de 2018. Este decremento se da por un menor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2018.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2019 y 2018 la utilidad neta de la Entidad disminuyo alcanzando los \$5,689.1 millones de Pesos y \$5,907.7 millones de Pesos respectivamente.

Resultados de la operación:

A continuación, se describen las principales cuentas del estado de resultados:

Ingresos Totales

En 2019, los ingresos totales de la Entidad alcanzaron \$11,312.3 millones de Pesos que se componen de \$4,530.4 millones de Pesos por cuotas de peaje, \$6,758.1 por otros ingresos de operación, \$4.9 millones de Pesos por construcción y 18.8 de ingresos por servicios y otros.

A continuación, se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos

Ingresos (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Ingresos por cuotas de peaje	4,530.4	4,229.2	3,702.1
Otros ingresos de operación	6,758.1	8,092.1	8,808.2
Ingresos por construcción	5.0	102.4	23.8
Ingresos por servicios y otros	18.8	14.1	8.8
Total Ingresos	11,312.3	12,437.8	12,542.9

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$4,229.2 millones de Pesos en el 2018, a \$4,530.4 millones de Pesos en el 2019, representando un aumento del 7.1 %. y de \$3,702.1 millones de Pesos en el 2017 a \$4,229.2 millones de Pesos en el 2018, representando un aumento del 14.2%. Esto debido al incremento del tráfico promedio diario, al incremento en la tarifa máxima autorizada y la actualización por inflación.

Ingresos por construcción

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Interpretación número 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Interpretations Committee*, o “IFRIC”), titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2019 los ingresos por construcción disminuyeron un 95.1 %, y en 2018 aumentaron un 330.1% con respecto al año 2017.

Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Costos y Gastos

Costos y gastos (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Costos por construcción	5.0	102.4	23.8
Costos y Gastos de operación	1,016.9	1,162.6	972.5
Deterioro por pérdida esperada	(11.9)	12.6	-
Amortización y depreciación	6.0	2.8	2.9
Total Costos y gastos de operación	1,016.0	1,280.4	999.1

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontrata a partes relacionadas o entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al Título de Concesión.

En el 2019, los costos de construcción disminuyeron \$97.4 (95.1%) respecto al año anterior. En 2018, el aumento de costos fue por \$78.6 millones de Pesos (330.1%) respecto al año anterior.

Costos y Gastos de Operación

El decremento en el 2019 representó un 12.5%, alcanzando los \$1,016.9 millones de Pesos, los cuales se comparan contra los \$1,162.6 millones de Pesos registrados en el 2018, en 2017 los gastos de operación aumentaron un 19.5% respecto a 2017.

Gastos de operación y mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la

autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2019 el mantenimiento mayor muestra un aumento del 33.5% respecto al año anterior.

Depreciación y amortización

El gasto por depreciación y amortización aumentaron un 3%, equivalente a \$26 millones de Pesos, al pasar de \$2.8 millones de Pesos en 2018 a \$6 millones de Pesos en 2019.

En 2018 el gasto por depreciación y amortización aumento 1.2%, equivalente a \$ 10.6 millones de Pesos, al pasar de \$2.6 millones de Pesos en 2017 a \$2.8 millones de Pesos en 2018.

UAFIDA

UAFIDA (Millones de Pesos)

UAFIDA por Cuotas de Peaje

UAFIDA por otros ingresos de operación

UAFIDA por otros ingresos y servicios

Total UAFIDA

2019	2018	2017
3,513.5	3,066.6	2,731.2
6,770.0	8,079.5	
19.0	21.2	8.9
10,302.5	11,167.3	2,740.1

En el 2019, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.6% alcanzando los \$3,514.8 millones de Pesos (margen) versus los \$3,066.6 millones de Pesos registrados en el 2018 (margen).

En el 2018, aumento 12.3% alcanzando \$3,066.6 millones de Pesos versus los \$2,731.2 millones de Pesos registrados en 2017.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2019 disminuyo 7.8% en comparación con el año anterior, alcanzando los \$10,302.5 millones de Pesos

Costo Financiero

Costo Financiero (Millones de Pesos)

Costos Financieros

Ingresos Financieros

Pérdida (utilidad) cambiaria, neta

Efecto de valuación de instrumentos financieros

Total CF

2019	2018	2017
2,699.3	3,225.8	3,494.5
(288.0)	(250.2)	(220.4)
(0.5)	(0.5)	0.1
-	-	-
2,410.8	2,975.1	3,274.2

Gastos por intereses

Los gastos por intereses presentaron una disminución de 16.3% registrando \$2,699.3 millones de Pesos en el 2019 en comparación con los \$3,225.8 millones de Pesos de 2018 y una disminución de 7.7% registrando \$3,225.8 millones de Pesos en el 2018 en comparación con los \$3,494.5 millones de Pesos en el 2017.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos de 2019, alcanzaron los \$288.0 millones de Pesos sobre los \$250.2 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año anterior; sobre los \$220.4 millones de Pesos registrados en el mismo periodo del año 2017.

Pérdida (Utilidad) cambiaria neta

En 2019, la utilidad cambiaria neta, se mantuvo igual en comparación a 2018

En 2018 la utilidad cambiaria neta, aumento \$0.6 millones de pesos, al pasar de \$0.1 millones de Pesos de perdida en 2017 a \$0.5 millones de Pesos de utilidad.

Efecto de valuación instrumentos financieros derivados

El efecto de valuación de instrumentos financieros derivados, disminuyó al pasar de \$86.2 millones de Pesos en 2018 a (\$354.5) millones de Pesos en 2019.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad disminuyeron en 4% (setenta y seis punto tres por ciento), equivalente a \$85.1 millones de Pesos, al pasar de \$2,281.7 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2018 a \$2,196.6 millones de Pesos en el mismo período de 2019. Este decremento se da por un menor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2019.

Los impuestos a la utilidad aumentaron en 0.5% (treinta y tres punto uno por ciento), equivalente a \$10.5 millones de Pesos, al pasar de \$2,292.2 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2017 a \$2,281.7 millones de Pesos en el mismo período de 2018. Este decremento se da por un menor registro del impuesto generado por la rentabilidad garantizada en 2018.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2019 y 2018 la utilidad neta de la Entidad disminuyo alcanzando los \$5,689.1 millones de Pesos y \$5,907.7 millones de Pesos respectivamente.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Las principales fuentes de liquidez de la Entidad son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. De tiempo en tiempo, la Entidad analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con su Concesión en los mercados bancarios y bursátiles.

Deuda Neta (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Deuda (1)	24,366.2	23,686.2	22,377.1
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(3,723.8)	(3,055.5)	(3,006.9)
Deuda neta	20,642.4	20,630.7	19,370.2

La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados).

El efectivo, equivalentes de efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 totalizaron \$3,723.8 millones de Pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de \$24,366.2 millones de Pesos, el cual se integra por:

Los detalles de su deuda se encuentran en el inciso D. Informe de Créditos Relevantes, dentro de esta misma sección.

Control Interno:

La administración de la Entidad es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de los directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de Aleatica México.

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Entidad se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan; (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las

políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Entidad. Además, los procesos operativos de la Entidad están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2015.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna de Aleatica México fue creada por iniciativa del Consejo de Administración, con el objeto de contar con una función independiente y objetiva de aseguramiento, control interno y consulta, que brinde apoyo a la Empresa en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y objetivos.

Cuyas funciones básicas son:

- Revisar la veracidad, fiabilidad e integridad de los registros y de la información financiera y operativa, tanto interna como externa
- Comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control interno y la calidad de la información
- Verificar la existencia y situación de los activos y comprobar la idoneidad de las medidas para proteger su integridad
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos en la Empresa
- Comprobar los sistemas de control, a efectos del cumplimiento de los contratos establecidos por la Empresa
- Realizar el seguimiento de las operaciones de inversión y desinversión aprobadas por la Empresa

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Al 31 de diciembre de 2019, Conmex no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Los auditores independientes de la Entidad, son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma N° 505, piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México. Fueron designados por el Consejo de Administración de la Entidad en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Consolidados auditados de OPI y subsidiaria para los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., han sido auditores externos de OPI desde el año 2008. En los últimos 3 (tres) años en los que han auditado a OPI, no han emitido una opinión modificada o una opinión negativa, ni se han abstenido de dar una opinión sobre los estados financieros.

Durante 2019, 2018 y 2017, OPI pagó honorarios por \$1.5 millones de Pesos, \$0.9 millones de Pesos y \$0.8 millones de Pesos, respectivamente.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

OPI celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un determinado número de operaciones con Aleatica México, así como con otras sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, Aleatica México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables a aquellos que se hubieran acordado en una operación libre (es decir, sin partes relacionadas), cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex.

Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por Aleatica México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará nuevos contratos de construcción.

OPI confía y continuará confiando en OPCEM, OPCOM y Seconmex (subsidiarias de Aleatica México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

La siguiente tabla contiene un resumen de las operaciones con partes relacionadas durante los periodos indicados.

Operaciones con Partes Relacionadas (Millones de Pesos)	2019	2018	2017
Aleatica, S.A.B. de C.V. :			
Pago por reembolso de gastos	5.3	12.2	7.9
Seconmex Administración, S. A. de C. V.:			
Servicios de administración de personal recibidos	3.4	15.0	38.0
Latina México, S.A. de C.V.:			
Servicios de Construcción y mantenimiento recibidos y facturados	8.6	8.3	-
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	151.3	143.1	122.6
Ingresos por servicios prestados	(2,122.7)	(1,825.7)	(1,468.8)
OPCEM, S. A.P.I. de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	803.2	675.1	550.7
Ingresos por servicios prestados	-	-	-
Total	(1,150.9)	(972.0)	(749.6)
Otros servicios recibidos y otorgados	(1,150.9)	(972.0)	(749.6)
Total	(1,150.9)	(972.0)	(749.6)

Al 31 de diciembre de 2019 \$17,2 corresponden a operaciones comerciales y al 31 de diciembre de 2018 \$545,4 corresponden a aportaciones para futuros aumentos de capital y \$13,5 a otras operaciones comerciales.

Al 31 de diciembre 2018 estos importes corresponden a aportaciones para futuros aumentos de capital.

Información adicional administradores y accionistas:

Accionista Controlador

El accionista controlador de OPI es Aleatica México, la cual es propietaria, al 31 de diciembre de 2019, del 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones representativas de su capital social. Aleatica México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

Aleatica México, a su vez está controlada por Magenta Infraestructura, sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un “vehículo de propósito específico” y de conformidad con las leyes del Reino de España, cuyo propósito fue llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de Aleatica México al amparo de cierto Contrato Marco de fecha 14 de junio de 2017. Por su parte, Aleatica España es titular a través de Magenta Infraestructura del 58.73% (cincuenta y ocho punto setenta y tres por ciento) de Aleatica. Aleatica España, una sociedad española principalmente dedicada a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial. Aleatica España es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de OPI fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago OPI. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda OPI.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Conmex está compuesto actualmente, por 7 (siete) consejeros y es responsable de la administración del negocio. Cada consejero es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido.

Los consejeros actuales del Consejo de Administración de Conmex fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante.

A continuación, se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Designación
Antonio Hugo Franck Cabrera	Presidente	Diciembre 10, 2018
Kenneth Frederick Daley	Consejero	Noviembre 14, 2019
Gabriel Nuñez García	Consejero	Abril 30, 2013
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Consejero	Abril 30, 2013
Louis Marie St. Maurice	Consejero	Julio 02, 2018
Francisco Javier Hernandez Araque	Consejero	Abril 06, 2020
Valeria Nieto Quiñones	Consejero	Julio 02, 2018
Gustavo López Sanromán	Secretario	Abril 25, 2018

La Entidad no cuenta con comités constituidos para auxiliar al Consejo de Administración u otros órganos corporativos intermedios, en términos de la LMV.

A continuación, se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de Conmex:

Antonio Hugo Franck Cabrera

El Sr Franck es el Presidente del Consejo de Administración de Conmex, centra su práctica en el derecho corporativo, bancario, de reestructuración y de valores en lo que se refiere a los préstamos bancarios comerciales extranjeros en Mexico, los suscriptores extranjeros y mexicanos, y las empresas del sector privado. Él estructura y negocia transacciones financieras tanto nacionales como internacionales incluyendo fusiones y adquisiciones, reestructuraciones corporativas y financieras, y asociaciones estratégicas. tiene más de 40 años de experiencia trabajando con clientes en Estados Unidos y en todo el mundo. Ha manejado una amplia variedad de asuntos jurídicos, incluyendo la estructuración y financiación de proyectos de energía eléctrica como Samalayuca y Mérida III y transacciones de gasoductos, como el de Tarahumara; participó en la incorporación de Banco Azteca, Banco Multiva y Bancoppel entre otras instituciones de crédito y sofoles; fungió como miembro de un tribunal arbitral de la CCI en un procedimiento de la CCI entre una empresa mexicana y una empresa estadounidense con respecto a una disputa de empresa conjunta; y actuó como asesor mexicano para el Grupo Asesor Bancario de México durante reestructuración de la deuda mexicana de 1982 a 1992.

Actualmente forma parte del Consejo de Administración de varias empresas, incluyendo FibraUno, Aleatica México, Farmacias del Ahorro, Fibra NAICM, Fibra Infraex, y otros en México.

Kenneth Frederick Daley

El Sr Daley es el CEO del Grupo Aleatica con sede en Madrid, España. También es miembro del Consejo de Administración de Aleatica y de varias empresas del grupo. La carrera del Sr. Daley incluye puestos ejecutivos en los sectores público y privado, así como una amplia experiencia en planificación y operaciones de transporte por carretera. Ocupó cargos ejecutivos en las empresas concesionarias de grandes proyectos de autopistas, gestionó ofertas para grandes proyectos y formó parte de importantes recaudaciones de capital tanto antes como después de la crisis financiera global. El Sr. Daley también ha tenido posiciones de liderazgo en el desarrollo de proyectos y la responsabilidad final de la línea para la entrega de proyectos importantes. La experiencia de Ken incluye consejos sobre el desarrollo de políticas y la preparación de planes estratégicos para implementar la política adoptada. Su carrera incluye trabajo en Australia, Estados Unidos, Malasia, Irlanda y Singapur. El Sr. Daley cuenta con una Maestría en Ciencias de la Ingeniería (Transporte) de la Universidad de Monash.

Gabriel Núñez García

El Sr. Núñez es actualmente administrador y Director Económico Financiero de Aleatica España (antes OHL Concesiones) y es miembro del Consejo de Administración de varias sociedades de Aleatica España. Anteriormente, fungió como Director Financiero de OHL Concesiones (hoy Aleatica España), y en varios cargos dentro de la División Financiera dentro de Grupo Ferrovial. Cuenta con una licenciatura en Negocios y Ciencia Económica en la Universidad Autónoma de Madrid, así como una Maestría en Administración de Negocios en el Instituto de Empresa de Madrid.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El Sr. Hidalgo ha sido administrador y Director General Ejecutivo de Aleatica México (antes OHL México) desde el 21 de febrero de 2013. Antes de unirse a Aleatica México, el Sr. Hidalgo fungió como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Anteriormente, fungió como Director General y como

Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sr. Hidalgo cuenta con una licenciatura en Derecho en la Universidad Anáhuac y una Maestría en Finanzas Internacionales y Banca en la Universidad de Columbia.

Louis Marie St. Maurice

El Sr. St-Maurice desempeña un papel estratégico en la gestión de activos para la cartera de infraestructura global con un enfoque especial en carreteras, y apoya a los equipos de América, Europa y la región de Asia y el Pacífico con lineamientos de mejores prácticas. Durante su carrera de 40 años, en Canadá y Estados Unidos de América, ha desarrollado una serie de proyectos de infraestructura y gestión de diversos activos, principalmente en los sectores de energía y transporte. Fue Director Financiero en 407 International y Astoria Energy, Vicepresidente de inversión en SNC-Lavalin, y Presidente y Director Ejecutivo de Bucksport Energy. También, ocupó funciones de Dirección en MEG International y Gaz Métro. Realizó sus estudios de licenciatura en la Universidad de Ottawa, en Ingeniería Civil y obtuvo un MBA sobre Gestión de Proyectos, así como un Diploma de Posgrado en Gestión de Empresas de petróleo y gas de HEC Montreal. Es miembro de la Orden de Ingenieros de Quebec, y del ICD.D del Instituto de Directores Corporativos en Canadá.

Francisco Javier Hernandez Araque

El Sr. Hernández tiene una carrera en infraestructura y financiamiento internacional en América Latina. Antes de CDPQ, trabajó como Director Senior de Inversiones para Proparco, una subsidiaria del banco de desarrollo francés AFD, cubriendo financiamiento de proyectos para proyectos de energía en México, América Central y el Caribe. También se desempeñó como Director de Inversiones tanto para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Washington DC como para la Corporación Andina de Fomento (CAF) en Caracas, entre 2003 y 2016. Desde estos puestos, invirtió y proporcionó deuda a empresas en el sector financiero, agronegocios, servicios educativos en 10 países de la región. Al principio de su carrera, trabajó como consultor en gestión de la cadena de suministro y optimización de procesos en la consultora canadiense KOM International.

El Sr. Hernández posee una maestría en administración de empresas (MBA) de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) y es ingeniero industrial de la Universidad Simón Bolívar en Caracas, Venezuela. Originario de Venezuela, habla español, inglés, francés y portugués con fluidez ".

Valeria Nieto Quiñones

La Srita. Nieto representa a un Fondo de Inversión en Infraestructura. Cuenta con 5 años de experiencia en análisis de inversión y gestión de activos de capital privado. Es Ingeniera Industrial por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Northwestern.

Gustavo López Sanroman (no miembro)

El Sr. López Sanroman es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras.

Directivos relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El Sr. Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 30 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el ITAM.

Orión Javier Madrigal Herrera

El Sr. Madrigal es Director Económico Financiero de Conmex desde noviembre de 2015. Es contador público por el Instituto Politécnico Nacional, con un MBA por la EGADE Business School del ITESM, así como una maestría en Banca y Finanzas por la Barcelona School of Management de la Universidad Pompeu Fabra. Cuenta con 20 años de experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de finanzas, estrategia, presupuesto, contabilidad financiera, auditoría y control, con importantes logros en corporativos como: PWC, Canon, Telefónica México y Mexico Tower Partners.

Gustavo López Sanromán

El Sr. López Sanroman es Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo en Reino Unido. Fungió como abogado en distintas empresas del ramo de la construcción y la industria farmacéutica como lo son Ingenieros Civiles Asociados, S.A.B. de C.V. y Sanofi Aventis de México, S.A. de C.V., entre otras

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Relacionados [Miembro]

FREDERICK DALEY KENNETH			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2019-11-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	2	
Información adicional			

NUÑEZ GARCÍA GABRIEL		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		

2013-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	8	N/A
Información adicional			

MONROY PORTILLO SERGIO HIDALGO				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2013-04-30				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO		CONSEJERO	7	N/A
Información adicional				

ST. MAURICE LOUIS MARIE			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	3	N/A
Información adicional			

HERNANDEZ ARAQUE FRANCISCO JAVIER			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-06			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	1	
Información adicional			

NIETO QUIÑONES VALERIA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-07-02			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CONSEJERO	3	N/A
Información adicional			

Patrimoniales independientes [Miembro]

FRANCK CABRERA ANTONIO HUGO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-12-10			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	PRESIDENTE	3	N/A
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 100

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de hombres como consejeros: 85.7

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 14.3

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Con base en el código de Ética que rige a la Entidad, esta garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados a su desarrollo profesional y personal. Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación. El personal de la Entidad fomentará los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirá a generar un entorno de trabajo diverso e integrador. La Entidad trabaja por la integración y la diversidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna. Por su parte, se espera de todo el personal el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida. Así mismo la Entidad promueve programas de equidad de género.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Aleatica, S.A.B. de C.V.	
Participación accionaria (en %)	51
Información adicional	

Caisse de Dépôt et Placement du Québec	
Participación accionaria (en %)	45.5
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

Mediante escritura pública No. 40,543 de fecha 25 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública número 150 de la Ciudad de México, se protocolizaron las resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por la totalidad de accionistas de fecha 9 de mayo de 2018, en la cual se hizo una modificación total de Estatutos Sociales. Mediante escritura pública No. 58,025 de fecha 29 de junio de 2020, otorgada ante la Fe del Licenciado Maximino García Cueto, titular de la Notaría Pública No. 14 de la Ciudad de México, se hizo constar la Protocolización de las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea por la totalidad de los Accionistas de fecha 29 de junio de 2020, mediante las cuales se resolvió aprobar la compulsa de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad.

Las principales oficinas de OPI se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 222, Piso 25, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México, y su teléfono es el 5955-4371.

Con motivo de la operación celebrada con IFM los accionistas de OPI, IFM y Aleatica, suscribieron un convenio entre accionistas (el "Convenio entre Accionistas") estableciendo derechos y obligaciones usuales en adquisiciones minoritarias, incluyendo restricciones en materia de transmisión de acciones, se establecieron ciertos derechos de minoría, tales como nombramientos de miembros del consejo de administración y otros temas de gobierno corporativo usuales en esta clase de operaciones.

Los estatutos sociales no le confieren al Consejo de Administración las facultades para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros o para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener algún interés personal.

Convenios Relevantes

La Entidad celebró el Contrato entre Acreedores OPI, según el mismo se describe a detalle en la sección de "Informe de Créditos Relevantes" del presente Reporte Anual.

Por otro lado, la Entidad también forma parte del Fideicomiso de Pago OPI según el mismo se describe en la sección de “Informe de Créditos Relevantes” del presente Reporte Anual.

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2019 y

2018 se muestra a continuación:

-Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2019	2018	2017
Deuda (i)	\$ 24,366,149	\$ 23,686,269	\$ 22,377,050
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(3,723,831)</u>	<u>(3,055,460)</u>	<u>(3,006,911)</u>
Deuda neta	<u>\$ 20,642,318</u>	<u>\$ 20,630,809</u>	<u>\$ 19,370,139</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 48,160,378</u>	<u>\$ 42,719,714</u>	<u>\$ 36,755,381</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>42.86%</u>	<u>48.29%</u>	<u>52.70%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados)

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante:

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Índice de endeudamiento.

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2019	2018	2017
Deuda (i)	\$ 24,366,149	\$ 23,686,269	\$ 22,377,050
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(3,723,831)</u>	<u>(3,055,460)</u>	<u>(3,006,911)</u>
Deuda neta	<u>\$ 20,642,318</u>	<u>\$ 20,630,809</u>	<u>\$ 19,370,139</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 48,160,378</u>	<u>\$ 42,719,714</u>	<u>\$ 36,755,381</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>42.86%</u>	<u>48.29%</u>	<u>52.70%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados).

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el Capital Social de la entidad que son administrados como capital.

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

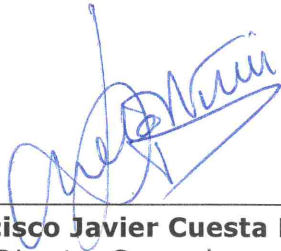
PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

El presente reporte anual ha sido preparado con base en el reporte publicado para dicho periodo el 12 de abril de 2021 (el "Reporte Anual Previo") y con la información existente al cierre del mismo, por lo que el presente reporte anual se reexpide única y exclusivamente: (i) en función de la modificación de los estados financieros por el ejercicio social 2019 para dar cumplimiento al oficio número 153/5799/2023 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") (el "Nuevo Oficio"); y (ii) con base en el Reporte Anual Previo y el Nuevo Oficio, y para dar cumplimiento al mismo y ser presentado a la CNBV. Asimismo, los cambios realizados en el presente reporte anual respecto del Reporte Anual Previo son única y exclusivamente a lo relativo a lo señalado en los incisos (i) y (ii) anteriores.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

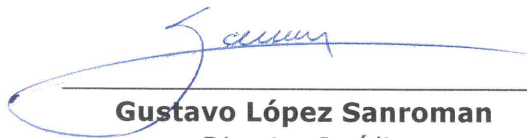
Atentamente,



Francisco Javier Cuesta Nuin
Director General



Javier Alejandro Botello Monzón
Director Económico Financiero
(Cargo con funciones equivalentes
al Director de Finanzas)



Gustavo López Sanroman
Director Jurídico

**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S. A. P. I. de C. V.**

Declaraciones conforme al Artículo 33 y 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados reformulados y del Artículo 84-Bis de la Circular Única de Emisoras, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros básicos consolidados reformulados que contiene el presente reporte anual por los ejercicios al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, fueron dictaminados con fecha 12 de febrero de 2024, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros básicos consolidados reformulados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros básicos consolidados reformulados por el dictaminado.

Los estados financieros básicos consolidados reformulados mencionados anteriormente han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en términos de la interpretación que sobre el registro de los Títulos de Concesión descritos en la Nota 0 de los estados financieros básicos consolidados reformulados, hace la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Javier Pineda Martínez
Auditor externo



C.P.C. Erik Padilla Curiel
Apoderado legal



**Al Presidente del Comité de Auditoría de
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. (la "Emisora")**

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados reformulados, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados reformulados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017 de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiaria (la "Emisora") los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el Reporte Anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos Consolidados reformulados incluidos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos Consolidados reformulados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Francisco Javier Pineda Martínez
Auditor externo



C.P.C. Erik Padilla Curiel
Apoderado legal

Ciudad de México, México
12 de febrero de 2024

* * * * *



Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
y Subsidiaria
(Subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V.)**

Estados financieros consolidados
reformulados por los años que
terminaron el 31 de diciembre de
2019, 2018, 2017 y 1 de enero de
2017, e Informe de los auditores
independientes del 12 de febrero
de 2024



**Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de
C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V.)**

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros consolidados al 31 de
diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero
de 2017**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera reformulados	5
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales reformulados	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable reformulados	7
Estados consolidados de flujos de efectivo reformulados	8
Notas a los estados financieros consolidados reformulados	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

Opinión reformulada

Hemos auditado los estados financieros consolidados reformulados de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y subsidiaria (la "Emisora"), que comprenden los estados consolidados de posición financiera reformulados al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y al 1 de enero de 2017, los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales reformulados, los estados consolidados de cambios en el capital contable reformulados y los estados consolidados de flujos de efectivo reformulados correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados reformulados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados reformulados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de la Emisora al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017, y al 1 de enero de 2017, así como su desempeño financiero consolidado reformulado y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión reformulada

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados reformulados* de nuestro informe. Somos independientes de la Emisora de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Reformulación de estados financieros consolidados

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención a que con fecha 8 de abril de 2021, emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados reformulados de la Emisora, con base en los términos de la interpretación que sobre el registro de los títulos de concesión hizo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"). Como se menciona en la Nota 0 de los estados financieros consolidados, la Emisora inició el 9 de abril de 2021 un juicio contencioso administrativo federal ("juicio de nulidad") que buscaba la nulidad de los oficios de medidas correctivas emitidas por la Comisión. El 1 de junio de 2023, la Emisora fue notificada que el Tribunal Colegiado instruyó a la Comisión emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a la Emisora por el registro contable de la inversión en concesiones. El 14 de diciembre de 2023, la Comisión notificó a la Emisora una resolución administrativa donde le solicita la reformulación de sus estados financieros consolidados, anulando las medidas correctivas del oficio número 153/10026233/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 (el "Oficio"), mediante el cual la Comisión instruyó a la Emisora realizar ciertas acciones y medidas correctivas sobre su información financiera.



Como resultado de la resolución administrativa antes mencionada, la Emisora reformuló sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017. Por lo tanto, la opinión emitida con fecha 8 de abril de 2021, mencionada en el párrafo anterior ya no tiene validez.

Los efectos de los ajustes por reformulación se muestran en la Nota 2 inciso 1) de los estados financieros consolidados reformulados.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados reformulados del ejercicio 2019. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de Auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Activo financiero por Inversión en concesión y cumplimiento con leyes y regulaciones

El Activo Financiero por inversión en Concesión es el principal activo de la Emisora y representa el 95.55% de los activos totales al 31 de diciembre de 2019, por lo que hemos identificado la recuperación de la inversión a través de flujos futuros de efectivo, como una cuestión clave de auditoría.

Nuestros procedimientos incluyeron, entre otros:

- a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que el Título de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.
- b) Revisamos las modificaciones al Título de Concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.
- c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en el Título de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.
- d) Realizamos procedimientos de auditoría sobre las conclusiones de las opiniones de los abogados asesores externos para confirmar que no existieron cambios en la legislación aplicable.
- e) La Emisora preparó con el apoyo de expertos independientes especializados proyecciones de flujos futuros de efectivo que soportan la recuperación de su inversión. Confirmamos la independencia de los especialistas con relación a la Emisora.
- f) Efectuamos pruebas sobre las proyecciones financieras preparadas por los especialistas de la Emisora incluyendo los supuestos utilizados. Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría probamos el modelo financiero, incluyendo las proyecciones de flujos futuros de efectivo, la tasa de descuento aplicada y los supuestos que sirvieron de base para la determinación de las proyecciones financieras.

Otra información

La Administración de la Emisora es responsable de la otra información reformulada. La otra información comprende la información incorporada en el Reporte Anual (modificado) que la Emisora preparó conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones) y el oficio de la Comisión, pero no incluye los estados financieros consolidados reformulados ni nuestro informe de auditoría.



Nuestra opinión de los estados financieros consolidados reformulados no cubre la otra información y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados reformulados, nuestra responsabilidad es leer el Reporte Anual (modificado), y al hacerlo, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados reformulados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, estamos obligados a reportarlo. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la Emisora sobre los estados financieros consolidados reformulados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados reformulados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados reformulados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados reformulados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Emisora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Emisora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Emisora o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Emisora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Emisora.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados reformulados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados reformulados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Emisora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Emisora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Emisora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados reformulados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados reformulados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados reformulados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Emisora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Emisora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que, en su caso, se podría esperar razonablemente que afectaran nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Emisora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados reformulados del ejercicio 2019 y que son, en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Francisco Javier Pineda Martínez

Ciudad de México, México

12 de febrero de 2024



Estados consolidados de posición financiera reformulados

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y 1 de enero de 2017 (Nota 0. Y 2.1)
(En miles de pesos)

Activos	Notas	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Activo circulante:					
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	5	\$ 1,733,923	\$ 1,148,662	\$ 1,281,010	\$ 567,473
Cuentas por cobrar		106,361	93,726	-	23,713
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	15	53,666	53,851	34,982	40,548
Impuestos por recuperar	6	91,611	51,271	98,567	83,668
Otros activos	7	28,586	30,968	98,342	22,316
Derechos de uso por arrendamientos, neto		<u>3,556</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de activo circulante		2,017,703	1,378,478	1,512,901	737,718
Activo a largo plazo:					
Fondos en fideicomiso a largo plazo	5	1,989,908	1,906,798	1,725,901	2,398,391
Inversión en infraestructura	8	24,943,648	24,938,660	24,836,303	24,812,506
Rentabilidad garantizada	8	<u>62,101,372</u>	<u>55,331,396</u>	<u>47,257,254</u>	<u>38,449,077</u>
Total de activo financiero por inversión en concesión	8	87,045,020	80,270,056	72,093,557	63,261,583
Anticipos a proveedores por mantenimiento					
		33,797	7,177	16,904	5,407
Mobiliario y equipo y otros, neto	9	6,547	8,291	10,789	13,931
Instrumentos financieros derivados		-	322,890	236,693	236,542
Otros activos, neto	9	<u>-</u>	<u>406</u>	<u>709</u>	<u>-</u>
Total de activo a largo plazo		<u>89,075,272</u>	<u>82,515,618</u>	<u>74,084,553</u>	<u>65,915,854</u>
Total de activos		<u>\$ 91,092,975</u>	<u>\$ 83,894,096</u>	<u>\$ 75,597,454</u>	<u>\$ 66,653,572</u>

Pasivos y Capital contable	Notas	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Pasivo circulante:					
Porción circulante de deuda a corto plazo	11	\$ 711,871	\$ 477,627	\$ 373,683	\$ 159,138
Contrato por arrendamiento a corto plazo		3,460	-	-	-
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	10	488,913	434,882	203,748	297,139
Cuentas por pagar a partes relacionadas	15	377,926	1,341,064	268,065	154,653
Provisión para mantenimiento mayor	12	<u>160,364</u>	<u>240,407</u>	<u>123,020</u>	<u>145,204</u>
Total de pasivo circulante		1,742,534	2,493,980	968,516	756,134
Pasivo a largo plazo:					
Deuda a largo plazo	11	23,654,278	23,208,642	22,003,367	20,290,558
Provisión para mantenimiento mayor	12	152,622	210,931	207,319	54,988
Instrumentos financieros derivados		31,638	-	-	-
Obligaciones por beneficios al retiro		1,867	1,363	-	-
Cuentas por pagar a partes relacionadas		-	-	2,709,409	4,114,422
Impuestos a la utilidad diferidos	17	<u>17,349,658</u>	<u>15,259,466</u>	<u>12,953,462</u>	<u>10,661,249</u>
Total de pasivo a largo plazo		<u>41,190,063</u>	<u>38,680,402</u>	<u>37,873,557</u>	<u>35,121,217</u>
Total de pasivos		42,932,597	41,174,382	38,842,073	35,877,351
Capital contable:					
Capital social	14b	5,312,945	5,312,945	5,312,945	5,312,945
Fondo de reserva	14b	1,062,589	858,882	559,930	346,514
Resultados acumulados		41,807,090	36,321,838	30,716,820	24,951,182
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	13	(22,147)	226,024	165,686	165,580
Reserva a empleados por beneficios al retiro		<u>(99)</u>	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de capital contable		<u>48,160,378</u>	<u>42,719,714</u>	<u>36,755,381</u>	<u>30,776,221</u>
Total de pasivos y capital contable		<u>\$ 91,092,975</u>	<u>\$ 83,894,096</u>	<u>\$ 75,597,454</u>	<u>\$ 66,653,572</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados reformulados.



Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales reformulados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 (Nota 0. y 2.1)
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2019	2018	2017
Ingresos:				
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 4,530,414	\$ 4,229,197	\$ 3,702,079
Otros Ingresos de operación		<u>6,758,071</u>	<u>8,092,068</u>	<u>8,808,178</u>
Total ingresos por operación de concesión		11,288,485	12,321,265	12,510,257
Ingresos por construcción		4,988	102,357	23,797
Ingresos por servicios y otros		<u>18,816</u>	<u>14,061</u>	<u>8,782</u>
		11,312,289	12,437,683	12,542,836
Costos y gastos:				
Costos y gastos de operación	16	1,016,940	1,162,603	972,436
Costos por construcción		4,988	102,357	23,797
(Reversión) deterioro por pérdida esperada		(11,906)	12,590	-
Amortización y depreciación		<u>6,028</u>	<u>2,780</u>	<u>2,939</u>
		1,016,050	1,280,330	999,172
Otros (ingresos) gastos, neto		<u>(157)</u>	<u>(7,100)</u>	<u>(1,661)</u>
Utilidad de operación		10,296,396	11,164,453	11,545,325
Costos financieros		2,699,337	3,225,788	3,494,526
Ingresos financieros		(287,999)	(250,244)	(220,354)
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta		<u>(504)</u>	<u>(533)</u>	<u>(69)</u>
		2,410,834	2,975,011	3,274,103
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad		7,885,562	8,189,442	8,271,222
Impuestos a la utilidad	17	<u>2,196,603</u>	<u>2,281,735</u>	<u>2,292,168</u>
Utilidad neta consolidada del año		<u>\$ 5,688,959</u>	<u>\$ 5,907,707</u>	<u>\$ 5,979,054</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:				
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		\$ (354,530)	\$ 86,197	\$ 150
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		106,359	(25,859)	(44)
Reserva por beneficios al retiro que no se reclasificará a resultados		<u>(124)</u>	<u>25</u>	<u>-</u>
		<u>(248,295)</u>	<u>60,363</u>	<u>106</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 5,440,664</u>	<u>\$ 5,968,070</u>	<u>\$ 5,979,160</u>
Utilidad neta del período		<u>\$ 5,688,959</u>	<u>\$ 5,907,707</u>	<u>\$ 5,979,054</u>
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>0.0010</u>	<u>0.0011</u>	<u>0.0011</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>5,580,159,665</u>	<u>5,580,159,665</u>	<u>5,580,159,665</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados reformulados.



Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable reformulados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019,2018,2017 y 1 de enero de 2017 (Nota 0. y 2.1)

(En miles de pesos)

	Notas	Capital social suscrito y pagado	Fondo de reserva	Resultados acumulados	Efectos por valuación de instrumentos financieros derivados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2017		\$ 5,312,945	\$ 346,514	\$ 24,951,182	\$ 165,580	\$ -	\$ 30,776,221
Incremento en fondo de reserva	14c	-	213,416	(213,416)	-	-	-
Utilidad integral:							
Utilidad neta consolidada del año		-	-	5,979,054	-	-	5,979,054
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	106	-	106
Utilidad integral consolidada del año		-	-	5,979,054	106	-	5,979,160
Saldos al 31 de diciembre de 2017		5,312,945	559,930	30,716,820	165,686	-	36,755,381
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada, neto de impuestos		-	-	(3,737)	-	-	(3,737)
Incremento en fondo de reserva	14b	-	298,952	(298,952)	-	-	-
Utilidad integral:							
Utilidad neta consolidada del año		-	-	5,907,707	-	-	5,907,707
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	-	25	25
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	60,338	-	60,338
Utilidad integral consolidada del año		-	-	5,907,707	60,338	25	5,968,070
Saldos al 31 de diciembre de 2018		5,312,945	858,882	36,321,838	226,024	25	42,719,714
Incremento en fondo de reserva	14b	-	203,707	(203,707)	-	-	-
Utilidad integral:							
Utilidad neta consolidada del año		-	-	5,688,959	-	-	5,688,959
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	-	(124)	(124)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	(248,171)	-	(248,171)
Utilidad integral consolidada del año		-	-	5,688,959	(248,171)	(124)	5,440,664
Saldos al 31 de diciembre de 2019		\$ 5,312,945	\$ 1,062,589	\$ 41,807,090	\$ (22,147)	\$ (99)	\$ 48,160,378

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados reformulados.



Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo reformulados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 (Nota 0. y 2.1)
(En miles de pesos) Método indirecto

	Notas	2019	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:				
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$	7,885,562	\$ 8,189,442	\$ 8,271,222
Fluctuación cambiaria devengada no realizada		(1,004)	(31)	47
Otros ingresos de operación- Rentabilidad Garantizada		(6,758,071)	(8,092,068)	(8,808,178)
Deterioro por pérdida esperada		(11,906)	12,590	
Amortización de gastos de formalización de la deuda		21,774	7,667	16,293
Amortización y depreciación		<u>6,028</u>	<u>2,780</u>	<u>2,939</u>
Intereses devengados a cargo		2,677,563	3,225,788	3,478,233
Otras provisiones		43,111	321,697	
Provisión para mantenimiento mayor		261,602	451,411	375,270
		4,124,659	4,119,276	3,335,826
(Aumento) disminución:				
Impuestos por recuperar		(40,352)	47,296	(14,902)
Anticipos a proveedores por mantenimiento mayor		(26,620)	9,727	(11,493)
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		(10,253)	(26,353)	(63,667)
(Disminución) aumento:				
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto		97,124	25,000	105,631
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados		(88,028)	(240,637)	(165,111)
Beneficios a empleados		327	1,399	-
Pagos de mantenimiento mayor		<u>(399,955)</u>	<u>(330,412)</u>	<u>(245,123)</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de operación		<u>3,656,902</u>	<u>3,605,296</u>	<u>2,941,161</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
Inversión en concesión		<u>(4,988)</u>	<u>(102,357)</u>	<u>(23,797)</u>
Flujo neto de efectivo aplicado a actividades de inversión		<u>(4,988)</u>	<u>(102,357)</u>	<u>(23,797)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:				
Intereses y comisiones pagados		(1,528,907)	(1,640,013)	(1,405,000)
Pagos al principal		(385,314)	(287,693)	-
Reembolsos de aportaciones para futuros aumentos de capital		<u>(1,069,322)</u>	<u>(1,526,684)</u>	<u>(1,471,317)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento		<u>(2,983,543)</u>	<u>(3,454,390)</u>	<u>(2,876,317)</u>



	Notas	2019	2018	2017
Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazos		668,371	48,549	41,047
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazos		<u>3,055,460</u>	<u>3,006,911</u>	<u>2,965,864</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazos		<u>\$ 3,723,831</u>	<u>\$ 3,055,460</u>	<u>\$ 3,006,911</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados reformulados.



Notas a los estados financieros consolidados reformulados

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 y 1 de enero de 2017

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

0. Nota cero a los estados financieros de la compañía

Durante los años 2014 a 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV” o la “Comisión”) solicitó información y emitió diversos oficios en relación con el tratamiento contable que Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI” o la “Entidad” o la “Compañía”) y su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”) estaban dando a los reconocimientos de inversión firmados por el ente concedente en su activo que incluye cláusulas con el derecho a la recuperación de la inversión total o el capital invertido, más una tasa interna de retorno, conforme a lo que se establece en el Título de Concesión correspondiente. Todo ello ha sido revelado por la Entidad en sus estados financieros y en sucesivos Eventos Relevantes publicados de forma adecuada, incluyendo un régimen transitorio con información complementaria para conocimiento público. En febrero de 2017 se presentó ante la CNBV por parte de la Entidad una propuesta más explicativa de la información incluida en los citados reconocimientos. La Comisión tomó nota de ello y la Entidad lo divulgó al público en un Evento Relevante.

Desde entonces se había venido utilizando esta mecánica y publicando trimestral y anualmente de esta forma. Adicionalmente, y como ejercicio de transparencia, la Entidad publicó su Título de Concesión en <http://www.transparencia-aleatica.com.mx/>.

El 24 de febrero de 2021, la CNBV instruyó a la Entidad y su subsidiaria CONMEX la implementación de ciertas acciones y medidas correctivas que implican un cambio en el registro de las cuentas “Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje”, “Porción del activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje” y “Déficit a cargo de la concedente”; ello, derivado de la interpretación que la CNBV hace, respecto de la incondicionalidad del derecho a recuperar la inversión más el rendimiento pactado previsto en el Título de CONMEX una vez finalizado el plazo de vigencia de la concesión (plazo original más prórrogas) (los “Oficios de Medidas Correctivas”).

La Administración de la Entidad, el Consejo de Administración y sus accionistas basados en la opinión de diversos asesores externos en materia legal, no comparten la referida interpretación de la CNBV y, en consecuencia, implementaron acciones legales para defender y preservar sus derechos y los de su subsidiaria, incluida la interposición de demandas que iniciaron juicios contenciosos administrativos federales (“Juicios de Nulidad”) que buscaron la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.

No obstante, lo anterior, y, dada la obligación de cumplimiento de las instrucciones de la CNBV, la entidad y su subsidiaria, en su momento, decidieron elaborar sus estados financieros conforme a lo instruido por la citada Comisión, hasta en tanto se emitieran sentencias definitivas en los procedimientos relativos a la entidad y su subsidiaria, éstas fueran notificadas, y sus implicaciones fueran analizadas por la Compañía. En este sentido, el 12 de abril de 2021, se informó a CNBV sobre el cumplimiento a lo instruido en los citados Oficios de Medidas Correctivas. Los estados financieros anuales e intermedios correspondientes al año 2023, 2022, 2021 y 2020 se elaboraron bajo ese criterio.

Juicio de nulidad en contra del oficio de medidas de la CNBV

Según fue informado mediante Evento Relevante de fecha 9 de abril de 2021, en seguimiento al evento relevante publicado por la Entidad el 25 de febrero de 2021 (“ER de 25 de febrero”), después de un análisis exhaustivo de los Oficios de Medidas Correctivas (medidas que fueron descritas en el ER de 25 de febrero), el día 9 de abril de 2021 la Entidad y su subsidiaria CONMEX interpusieron demandas que iniciaron juicios de nulidad que buscaron la nulidad de los Oficios de Medidas Correctivas.



Mediante sentencia de fecha 10 de octubre de 2022, la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (la “Sala”) resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a OPI. OPI interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y OPI no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 1 de junio de 2023 OPI fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a OPI el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones. La Sala dio cumplimiento a la sentencia de amparo y emitió una nueva sentencia en el juicio de nulidad que instruye a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a OPI por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones.

El 14 de diciembre de 2023 la CNBV notificó a OPI una resolución administrativa mediante la cual: (i) se confirma que el derecho de recuperación estipulado en el título de concesión es incondicional, por lo que los pagos recibidos durante la vigencia del mismo deben registrarse como activo financiero; (ii) se determina que OPI solventó las observaciones contenidas en el oficio de 13 de noviembre de 2020; (iii) no se imponen acciones y medidas correctivas; (iv) la CNBV otorga a OPI un plazo de treinta días hábiles para reexpresar sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los reportes trimestrales y anuales correspondientes a esos años, a efecto de reflejar que los activos recibidos durante la vigencia de la concesión por concepto de peajes para recuperar la inversión más el rendimiento pactado se deben registrar como activos financieros y no como activos intangibles; y (v) se determina que los estados financieros y reportes subsecuentes de OPI deben reflejar las modificaciones ahí ordenadas.

Los presentes estados financieros consolidados reformulado se emiten conforme a la forma de registro ordenada por la CNBV en la resolución administrativa de fecha 14 de diciembre de 2023, de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

CONMEX

Mediante sentencia de fecha 16 de enero de 2023, la Sala resolvió la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas dirigido a CONMEX. CONMEX interpuso un amparo directo a efecto de lograr una mejor y más amplia nulidad del Oficio de Medidas Correctivas, dado que la nulidad decretada obedeció a cuestiones formales, no de fondo, y CONMEX no comparte los Considerandos de la Sala sobre su interpretación del derecho a recuperar completamente y en cualquier escenario la inversión más el rendimiento pactado previsto en los referidos títulos de concesión. Por su parte, la CNBV interpuso un recurso de revisión fiscal, para intentar revocar la nulidad del Oficio de Medidas Correctivas; dicho recurso de la autoridad fue desechado.

El 26 de enero de 2024 CONMEX fue notificada de la sentencia favorable dictada en el referido juicio de amparo directo que concede a CONMEX el amparo solicitado. En su sentencia, el Tribunal Colegiado resolvió el fondo del asunto y ordena la emisión de una nueva sentencia en el juicio de nulidad en la que se instruya a la CNBV emitir un nuevo oficio en el que no se impongan medidas correctivas a CONMEX por lo que hace al registro contable de la inversión en concesiones. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha recibido resolución del oficio antes mencionado por parte de la CNBV.

Resoluciones de Procedimientos Administrativos

El 13 de octubre de 2021, la Entidad informó que, en relación con los eventos relevantes del 25 de febrero de 2021, 9 de abril de 2021 y 12 de abril de 2021, mediante los cuales informó al mercado sobre los Oficios de Medidas Correctivas emitidos por la CNBV, el 12 de octubre 2021 se notificaron tres resoluciones dirigidas al Director General, Director Jurídico y Director Económico Financiero (los “Directivos”) de la Compañía. Adicionalmente, se notificó una resolución análoga dirigida a los directivos de su subsidiaria CONMEX (en su conjunto, las resoluciones dirigidas a los Directivos de la Compañía y su subsidiaria, las “Resoluciones”).



Mediante las Resoluciones, la CNBV impuso una sanción económica (multa) a los directivos de la Emisora y su subsidiaria por haber suscrito y difundido la información financiera de la Compañía correspondiente al cuarto trimestre de 2020 (la “Información Financiera Trimestral”) de una forma que la CNBV consideró inconsistente con las normas de información financiera aceptadas por dicha Comisión.

Los Directivos han hecho valer sus derechos, mediante los recursos y juicios previstos en la ley, para combatir las Resoluciones. La Compañía considera que existen elementos suficientes para demostrar que los Directivos en todo momento han actuado conforme a la normatividad aplicable y con el ánimo de informar oportunamente a los inversionistas, de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

La Compañía sostiene que los Directivos en todo momento han actuado transparentemente, con integridad y en el mejor interés de los inversionistas.

Específicamente, la Información Financiera Trimestral:

- i. Fue elaborada conforme se venía preparando la información financiera con anterioridad a la emisión del Oficio de Medidas Correctivas, es consistente con los resultados financieros previamente preparados por la Compañía y fue publicada dentro del plazo establecido por las disposiciones legales aplicables;
- ii. Incluyó una nota respecto del evento relevante que informó la existencia del Oficio de Medidas Correctivas, el cual sería impugnado;
- iii. Fue publicada, en cumplimiento del plazo previsto en la normatividad aplicable, es decir, dos días después de haberse notificado el Oficio de Medidas Correctivas y mucho antes de que venciera el plazo de 30 días hábiles otorgado por la CNBV para dar cumplimiento al Oficio de Medidas Correctivas; y
- iv. Fue publicada nuevamente al dar cumplimiento al Oficio de Medidas Correctivas, incluyendo los ajustes ordenados por la CNBV, tal y como se informó mediante el evento relevante del 12 de abril de 2021.

Se han dictado sentencias favorables a los Directivos en los 6 juicios de nulidad interpuestos en contra de las Resoluciones (relativas a funcionarios de OPI y CONMEX), declarando la nulidad de las Resoluciones y de las multas contenidas en ellas. La CNBV ha promovido recursos de revisión en contra de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 5 de los 6 recursos ya han sido desechados o declarados inoperantes por los Tribunales Colegiados de Circuito correspondientes, con la consecuencia de que, en estos 5 casos, las sentencias que declararon la nulidad de las multas han quedado firmes; el otro recurso se encuentra en trámite.

1. Actividad y operaciones sobresalientes

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (“OPI” o “Entidad”), subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. (“Aleatica” antes OHL México, S. A. B. de C. V., al aprobarse en asamblea de accionistas de fecha 9 de julio de 2018 la modificación de su denominación social), fue constituida el 27 de octubre de 2008, y su actividad principal es realizar las actividades de financiación y/o actos similares necesarios para desarrollar la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y obras, de jurisdicción federal o local, ya sean de cuota o libres.

La Entidad es tenedora al 99.99% de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“CONMEX”) a través de la cual se encarga de la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado a CONMEX por parte del Gobierno del Estado de México (“GEM”) el 25 de febrero de 2003. Dicho Título de Concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2018, se encuentran en operación 110 kilómetros. La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. El 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al Título de Concesión, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, dicha modificación consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.



La Entidad es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión con domicilio en Paseo de la Reforma 222 piso 25 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

La Entidad no tiene empleados. Los servicios administrativos son proporcionados por una parte relacionada.

IFM Globlal Infrastructure Fund (“IFM GIF”) transmite su participación en el capital de OPI y OPCEM, S. A. P. I. de C. V. (“OPCEM”) a Caisse de Dépôt et Placement du Québec (“CDPQ”) y a Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. 2893

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en esas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitieron su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM a CDPQ y a su Cesionaria Fideicomiso 2893 “Fideicomiso 2893”. CDPQ y los inversionistas del Fideicomiso 2893 ambos son inversionistas institucionales con inversiones de largo plazo.

2. Bases de presentación

1) Efectos en los estados financieros como resultado del proceso ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (ver nota 0)

Como resultado del proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, el 14 de diciembre de 2023, la CNBV instruyó a la Compañía la implementación del registro de la Inversión en Concesión como Activo Financiero, reversando los efectos de las acciones y medidas correctivas que se habían registrado anteriormente y que generaron un activo intangible; por lo tanto, la administración de la Entidad reformuló los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, como sigue:

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de	2019			2018			2017			1 de enero de 2017		
	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Activo												
Inversión en infraestructura	\$ 24,943,648	\$ 24,943,648	\$	\$ 24,938,660	\$ 24,938,660	\$	\$ 24,836,303	\$ 24,836,303	\$	\$ 24,812,506	\$ 24,812,506	\$
Rentabilidad garantizada	62,101,372	62,101,372	-	55,331,396	55,331,396	-	47,257,254	47,257,254	-	38,449,077	38,449,077	-
Total de activo financiero por inversión en concesión	87,045,020	87,045,020	-	80,270,056	80,270,056	-	72,093,557	72,093,557	-	63,261,583	63,261,583	-
Activo intangible por inversión en concesión	-	(60,320,509)	60,320,509	-	(60,315,521)	60,315,521	-	(60,213,164)	60,213,164	-	(60,189,367)	60,189,367
Amortización del activo intangible por inversión en concesión	-	9,353,375	(9,353,375)	-	8,473,899	(8,473,899)	-	7,565,138	(7,565,138)	-	6,667,135	(6,667,135)
Activo intangible por concesión, neto	-	(50,967,134)	50,967,134	-	(51,841,622)	51,841,622	-	(52,648,026)	52,648,026	-	(53,522,232)	53,522,232
Total de activos	<u>91,092,975</u>	<u>36,077,886</u>	<u>55,015,089</u>	<u>83,894,096</u>	<u>28,428,433</u>	<u>55,465,663</u>	<u>75,597,454</u>	<u>19,445,531</u>	<u>56,151,923</u>	<u>66,653,572</u>	<u>9,739,351</u>	<u>56,914,221</u>
Pasivo												
Impuestos a la utilidad diferidos	17,349,658	10,819,631	6,530,027	15,259,466	8,524,795	6,734,671	12,953,462	5,833,659	7,119,803	10,661,249	2,921,806	7,739,443
Capital contable												
Resultados acumulados	<u>41,807,090</u>	<u>25,258,255</u>	<u>16,548,835</u>	<u>36,321,838</u>	<u>19,903,638</u>	<u>16,418,200</u>	<u>30,716,820</u>	<u>13,611,872</u>	<u>17,104,948</u>	<u>24,951,182</u>	<u>6,817,545</u>	<u>18,133,637</u>
Total de pasivos y capital contable	<u>\$ 91,092,975</u>	<u>\$ 36,077,886</u>	<u>\$ 55,015,089</u>	<u>\$ 83,894,096</u>	<u>\$ 28,428,433</u>	<u>\$ 55,465,663</u>	<u>\$ 75,597,454</u>	<u>\$ 19,445,531</u>	<u>\$ 56,151,923</u>	<u>\$ 66,653,572</u>	<u>\$ 9,739,351</u>	<u>\$ 56,914,221</u>



Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de

	2019			2018			2017		
	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Ingresos por cuotas de peaje	4,530,414	-	4,530,414	4,229,197	-	4,229,197	3,702,079	-	3,702,079
Otros Ingresos de operación	6,758,071	6,758,071		8,092,068	8,092,068		8,808,178	8,808,178	
Total ingresos por operación de concesión	11,288,485	6,758,071	4,530,414	12,321,265	8,092,068	4,229,197	12,510,257	8,808,178	3,702,079
Ingresos por construcción	4,988	-	4,988	102,357	-	102,357	23,797	-	23,797
Ingresos por servicios y otros	18,816	-	18,816	14,061	-	14,061	8,782	-	8,782
Total ingresos	11,312,289	6,758,071	4,554,218	12,437,683	8,092,068	4,345,615	12,542,836	8,808,178	3,734,658
Amortización de activo intangible por concesión, activos por derechos de uso y depreciación	6,028	(879,476)	885,504	2,780	(908,760)	911,540	2,939	-897,988	900,927
Deterioro por pérdida esperada	(11,906)	(11,906)	-	12,590	12,590	-	-	-	-
Impuestos a la utilidad	2,196,603	2,294,836	(98,233)	2,281,735	2,696,472	(414,737)	2,292,168	2,911,854	(619,686)
(Pérdida) Utilidad neta consolidada del año	5,688,958	5,354,616	334,342	5,907,707	6,291,766	(384,059)	5,979,054	6,794,310	(815,256)

Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de

	2019			2018			2017		
	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
(Pérdida) Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad por operaciones continuas	7,885,562	7,649,453	236,109	8,189,442	8,988,238	(798,796)	8,271,222	9,706,164	(1,434,942)
Otros ingresos de operación- Rentabilidad Garantizada	6,758,071	6,758,071	-	8,092,068	8,092,068	-	8,808,178	8,808,178	-
Deterioro por pérdida esperada	(11,906)	(11,906)	-	12,590	12,590	-	-	-	-
Depreciación y amortización	6,028	(879,476)	885,504	2,780	(908,760)	911,540	2,939	(897,988)	900,927
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	3,656,902	-	3,656,902	3,605,296	-	3,605,296	2,941,161	-	2,941,161
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de inversión	(4,988)	-	(4,988)	(102,357)	-	(102,357)	(23,797)	-	(23,797)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	(2,983,543)	-	(2,983,543)	(3,454,390)	-	(3,454,390)	(2,876,317)	-	(2,876,317)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos al principio del año, a corto y largo plazo	3,055,460	-	3,055,460	3,006,911	-	3,006,911	2,965,864	-	2,965,864
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos al final del año, a corto y largo plazo	3,723,831	-	3,723,831	3,055,460	-	3,055,460	3,006,911	-	3,006,911

2) Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) nuevas y modificadas que aún no son efectivas

a. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS” o “IAS” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para al año en curso

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2018.



- b. ***IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2019***

IFRS 16 Arrendamientos

La Entidad implementó la IFRS 16 (emitida por el IASB en enero de 2016), la cual establece requerimientos nuevos o modificados respecto a la contabilidad de arrendamientos. Introduce cambios significativos a la contabilidad del arrendatario, eliminando la distinción entre un arrendamiento operativo y financiero y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. En contraste a la contabilidad del arrendatario, los requerimientos para el arrendador permanecen significativamente sin cambios. Los detalles para los nuevos requerimientos se describen en la nota 3. El impacto inicial de la adopción de la IFRS 16 en los estados financieros de la Entidad se describe a continuación.

La fecha de aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad fue el 1 de enero de 2019.

La Entidad ha aplicado la IFRS 16 usando el enfoque retrospectivo modificado, reformulando la información comparativa.

(a) Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad ha determinado aplicar la solución práctica disponible para la transición a IFRS 16 para no revalorar si un contrato es o contiene un arrendamiento. Por lo tanto, la definición de arrendamiento conforme a la IAS 17 y la IFRIC 4 continúa aplicándose a los contratos celebrados o modificados previo al 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento principalmente se refiere al concepto de control. La IFRS 16 determina si un contrato contiene un arrendamiento en función de si el cliente tiene derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Esto contrasta con el enfoque de “riesgos y beneficios” de la IAS 17 y de la IFRIC 4.

La Entidad aplica la definición de un arrendamiento y las guías relacionadas delineadas en la IFRS 16 a todos los contratos celebrados o modificados en o partir del 1 de enero de 2019. Para la adopción inicial de IFRS 16, la Entidad llevó a cabo un proyecto de implementación, que reveló que la nueva definición de arrendamiento bajo IFRS 16 no cambia de forma significativa el alcance de los contratos que cumplen la definición de arrendamiento para la Entidad.

(b) Impacto de la contabilidad como arrendatario

(i) Arrendamientos operativos previos

La IFRS 16 cambia la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la IAS 17, los cuales se mantenían fuera del estado de posición financiera.

Al aplicar la IFRS 16, para todos los arrendamientos (exceptuando los mencionados posteriormente), la Entidad:

- (a) Reconoce los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado de posición financiera, medido inicialmente al valor presente de la serie de pagos por arrendamiento futuros.



- (b) Reconoce la depreciación de los activos por derechos de uso y el interés generado por los pasivos por arrendamiento en el estado de resultados.
- (c) Separa el monto total de efectivo pagado a capital (presentado dentro de las actividades de financiamiento) y a intereses (presentado dentro de actividades de financiamiento) en el estado de flujos de efectivo.

Los incentivos en arrendamientos (por ejemplo, periodos libres de renta) se reconocen en la medición inicial como parte de los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamiento, cuando bajo IAS 17 generaban el reconocimiento de un incentivo en arrendamientos, amortizado como una reducción de los gastos por arrendamiento, generalmente bajo el método de línea recta.

Bajo IFRS 16, los activos por derechos de uso se prueban por deterioro conforme a la IAS 36.

Para arrendamientos de corto plazo (con plazo de 12 meses o menos) y de activos de bajo valor (como computadoras, artículos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos), la Entidad ha optado por reconocer un gasto por arrendamiento bajo el método de línea recta, tal y como lo permite la IFRS 16. Este gasto se presenta en “Costos y gastos de operación” en el estado consolidado de resultados.

(ii) Arrendamientos financieros previos

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 respecto a los contratos clasificados como arrendamientos financieros es la medición del valor residual de las garantías proporcionadas por el arrendador al arrendatario. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de los pasivos por arrendamiento únicamente el monto esperado a pagarse bajo una garantía de valor residual, a diferencia del monto máximo de la garantía requerido por la IAS 17. Este cambio no generó ningún impacto material en los estados financieros consolidados de la Entidad.

(c) *Impacto financiero inicial por la adopción de la IFRS 16*

Las tablas presentadas a continuación muestran los montos de ajuste para cada concepto de los estados financieros afectados por la aplicación de la IFRS 16 para el periodo actual y anteriores.

Impacto en estado de resultados

La Entidad como arrendatario:

- (1) La aplicación de la IFRS 16 a arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la IAS 17 resultaron en el reconocimiento de activo por derechos de uso por \$3,556 y pasivos por arrendamiento por \$3,460. También resultó en una disminución de otros gastos por \$4,063, un aumento en la depreciación por \$3,556 y un aumento en los gastos por intereses por \$301.

La aplicación de la IFRS 16 tiene un impacto en el estado de flujos de efectivo de la Entidad. Bajo IFRS 16, los arrendatarios deben presentar:

- Pagos de arrendamientos a corto plazo, pagos de arrendamientos de activos de bajo valor y pagos de arrendamientos de renta variable que no estén incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento, como parte de las actividades operativas;



- El efectivo pagado por concepto de intereses del pasivo por arrendamiento ya sea como actividades operativas o actividades de financiamiento, tal y como lo permite la IAS 7 (la Entidad ha decidido incluir el interés pagado como parte de las actividades de financiamiento); y
- Pagos en efectivo por la porción de capital del pasivo por arrendamiento, como parte de las actividades de financiamiento.

Bajo la IAS 17, todos los pagos de renta de arrendamientos operativos se presentaban como parte de los flujos de efectivo por actividades de operación. Consecuentemente, el efectivo neto generado por actividades operativas ha incrementado en \$4,276, en 2019, donde los pagos de arrendamiento y el efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento se han incrementado por el mismo monto.

La adopción de IFRS 16 no generó impactos en los flujos de efectivo netos.

IFRS nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IFRS 3	<i>Definición de un negocio</i>
Modificaciones a IAS 1 e IAS 8	<i>Definición de materialidad</i>
Marco Conceptual	<i>Marco Conceptual de las IFRS</i>

La Administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros de la Entidad en períodos futuros.

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La Administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.



Modificaciones a IFRS 3 Definición de un negocio

Las modificaciones aclaran que, mientras los negocios usualmente tienen salidas (outputs), las salidas no son requeridas para que una serie de actividades y activos integrados califiquen como un negocio. Para ser considerado como un negocio, una serie de actividades y activos adquiridos deben incluir, como mínimo, una entrada y un proceso sustancial que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de generar salidas.

Se provee de guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustancial ha sido adquirido.

Las modificaciones introducen una prueba opcional para identificar la concentración de valor razonable, que permite una evaluación simplificada de si una serie de actividades y activos adquiridos no es un negocio si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se aplican prospectivamente a todas las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea en o después del primer periodo de reporte comenzado en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

Modificaciones a IAS 1 e IAS 8 Definición de materialidad

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la IAS 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las IFRS. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad influyente para los usuarios se ha cambiado de “podrían influir” a “podría esperarse razonablemente que influyan”.

La definición de materialidad en la IAS 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la IAS 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para periodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

Marco Conceptual de las IFRS

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las IFRS. El documento contiene modificaciones para las IFRS 2, 3, 6, 14, IAS 1, 8, 34, 37, 38, IFRIC 12, 19, 20, 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASB adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en la norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.



3. Principales políticas contables

a. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

- b. **Capital de trabajo** - Los estados consolidados de posición financiera adjuntos muestran un exceso en el capital de trabajo de \$275,169 al 31 de diciembre de 2019 y una deficiencia de \$(1,115,501) al 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afecta la continuidad de su operación, ya que se tienen pasivos circulantes son con sus partes relacionadas, los cuales se han pagado conforme los flujos de efectivo lo permiten y los saldos en fondos de fideicomiso a corto plazo por mantenimiento mayor, solamente muestran un fondeo por seis meses con base en la operación del fideicomiso, los cuales se seguirán fondeando a lo largo del periodo.

- c. **Bases de preparación**- Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico –

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable –

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros condensados no auditados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1.- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad pueda obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2.- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3.- Considera datos de entrada no observables.

d. **Bases de consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de la subsidiaria en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:



- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad revalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

1. El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
2. Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
3. Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
4. Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

La subsidiaria se consolida desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de la subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de la subsidiaria se atribuye a la participación controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en ésta última.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de la subsidiaria para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se eliminan en la consolidación.

Al 31 de diciembre, la participación en el capital social de su subsidiaria se muestra a continuación:

Subsidiaria	Actividades	Porcentaje de participación	
		2019	2018
CONMEX	Concesión del CEM	99.99%	99.99%

La participación no controladora en la subsidiaria se identifica de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ella. La participación no controladora puede ser inicialmente valuada ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de la participación no controladora sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de la participación no controladora representa el importe de dicha participación al reconocimiento inicial más la porción de la participación no controladora posterior del estado consolidado de cambios en el capital contable.



Un resumen de la información financiera de CONMEX se detalla a continuación. El resumen de la información financiera que se presenta a continuación representa las cantidades antes de eliminaciones intercompañía.

CONMEX	2019	2018	2017	1 de enero 2017
Activos circulantes	\$ <u>1,332,994</u>	\$ <u>1,103,902</u>	\$ <u>1,103,284</u>	\$ <u>314,478</u>
Activos no circulantes	\$ <u>88,717,594</u>	\$ <u>82,170,198</u>	\$ <u>73,792,977</u>	\$ <u>65,915,775</u>
Pasivos circulantes	\$ <u>2,473,119</u>	\$ <u>3,322,342</u>	\$ <u>873,733</u>	\$ <u>663,456</u>
Pasivos no circulantes	\$ <u>36,477,957</u>	\$ <u>34,723,423</u>	\$ <u>35,282,139</u>	\$ <u>33,392,362</u>
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	\$ <u>51,099,512</u>	\$ <u>45,228,334</u>	\$ <u>38,740,389</u>	\$ <u>32,174,436</u>
Ingresos	\$ <u>11,312,289</u>	\$ <u>12,437,683</u>	\$ <u>12,542,836</u>	\$ <u>-</u>
Gastos	\$ <u>1,014,682</u>	\$ <u>1,278,648</u>	\$ <u>997,564</u>	\$ <u>-</u>
Costo financiero y otros	\$ <u>1,981,687</u>	\$ <u>2,453,083</u>	\$ <u>2,688,919</u>	\$ <u>-</u>
Impuestos a la utilidad	\$ <u>2,196,603</u>	\$ <u>2,281,735</u>	\$ <u>2,292,168</u>	\$ <u>-</u>
Utilidad neta del año	\$ <u>6,119,472</u>	\$ <u>6,431,318</u>	\$ <u>6,565,846</u>	\$ <u>-</u>
Otros resultados integrales	\$ <u>(248,294)</u>	\$ <u>60,363</u>	\$ <u>106</u>	\$ <u>-</u>
Utilidad integral del año	\$ <u>6,119,223</u>	\$ <u>6,431,378</u>	\$ <u>6,565,952</u>	\$ <u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ <u>3,616,399</u>	\$ <u>3,662,295</u>	\$ <u>2,926,519</u>	\$ <u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ <u>(4,988)</u>	\$ <u>(102,357)</u>	\$ <u>(23,797)</u>	\$ <u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	\$ <u>(3,354,269)</u>	\$ <u>(3,421,957)</u>	\$ <u>(3,132,825)</u>	\$ <u>-</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo	\$ <u>257,142</u>	\$ <u>137,980</u>	\$ <u>(230,102)</u>	\$ <u>-</u>



- e. **Subsidiaria** - La subsidiaria sobre la que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad.

Cambios en la participación de la Entidad en la subsidiaria existentes

Los cambios en la inversión en la subsidiaria de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participación no controladora de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiaria. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

- f. **Fondos en Fideicomisos**- La Entidad presenta a largo plazo en el estado consolidado de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al periodo reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.
- g. **Inversión en concesión**- La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la CINIIF 12 Acuerdo de concesiones (“CINIIF 12”).

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

Conforme a la CINIIF 12 y el requerimiento recibido de la Comisión, la Entidad registra la inversión en concesión basado en la naturaleza económica y características del Título de Concesión como sigue:

La inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La CINIIF 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en el cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. El costo por interés devengado durante el periodo de construcción se capitaliza.



Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada la Entidad, en general, subcontratan a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para el contrato de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión, la totalidad de la inversión en activo concesionado.

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 8). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real, criterio que debiera aplicarse con la CINIIF 12 a los activos financieros, sea superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

Con base en estimaciones anuales de rentabilidad que tiene determinadas la administración de la Entidad, se estima que la rentabilidad mínima garantizada reconocida será recuperada dentro del plazo normal de la concesión, y en caso de no presentarse los flujos estimados de vehículos que den dicha rentabilidad, el Título en Concesión limitan su determinación considerando el capital de riesgo que representan los recursos propios de financiación invertidos por la Concesionaria en el proyecto. Adicionalmente, dependiendo de las ubicaciones geográficas, existen limitaciones en los plazos de extensión de los períodos de explotación los cuales limitan su extensión en un período máximo adicional al período otorgado.



El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, respetando los cobros del activo financiero.

- h. **Anticipos a proveedores por mantenimiento** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- i. **Mobiliario y equipo y otros** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

- j. **Costos por préstamos**- Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

Los costos generados por los instrumentos financieros derivados atribuibles a los préstamos bancarios, se catalogan como actividad de operación al estar implícitamente ligados a la concesión

- k. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles**- Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.



Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- l. **Otros activos**- Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- m. **Provisiones**- Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- n. **Provisión para mantenimiento mayor**- La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el periodo de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros consolidados, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- o. **Beneficios a empleados**

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.



En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado consolidado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el periodo en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en resultados acumulados y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el periodo de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del periodo de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

- p. ***Impuestos a la utilidad***- La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al Impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa.



2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluido en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- q. **Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios-** Los ingresos por peaje se reconocen al momento en que se entrega el servicio al cliente, el cual se detona al momento del cruce por parte del usuario en la Vía Concesionada. La Entidad satisface la obligación de desempeño permitiendo el cruce de la misma.

La base del cargo (cobro) se determina en función a la cuota vigente al momento del cruce ya sea en efectivo o si es por inter-operabilidad dentro de las siguientes 24/48 horas vía transferencia electrónica.

De las cuotas por aforo vehicular que se perciben, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”), las cuales no se reconocen como ingresos propios de la Entidad. Dichas cuotas, que son propiedad de CAPUFE por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 ascendieron a \$585,343, \$571,767 y \$455,033 respectivamente.

- r. **Utilidad por acción-** La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calculan dividiendo la utilidad neta consolidada del periodo de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción con efectos de dilución, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.



- s. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- t. **Activos financieros**- Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al Obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- La entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.



Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos financieros – Ingresos por intereses”.

(ii) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican a valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.



- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “(utilidad) pérdida cambiaria”.

Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida “pérdida (utilidad) cambiaria”;
- Para los instrumentos de deuda medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de “pérdida (utilidad) cambiaria”;
- Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida de “pérdida (ganancia) cambiaria”; y
- Para los instrumentos de capital medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.



La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.



A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Entidad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:



- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba);
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.
- (f) *Política de bajas*

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IFRS 16 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Entidad está obligada a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.



Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a resultados acumulados.

Pasivos financieros y capital

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

u. ***Pasivos financieros***

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.



Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. en su lugar, se transfieren a ganancias retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad a valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.



El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida “pérdida (utilidad) cambiaria” en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros sí, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada. Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

- v. ***Instrumentos financieros derivados***- La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrató “SWAP” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.



Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

w. **Arrendamientos-** La Entidad como arrendatario:

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;



- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Entidad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Entidad no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los periodos presentados.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado de posición financiera.



La Entidad aplica IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de ‘Deterioro de activos tangibles e intangibles’.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa, no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de “Costos y gastos de operación” en el estado consolidado de resultados (ver nota 16).

Como expediente práctico, la IFRS 16 permite no separar los componentes de no arrendamiento y en su lugar contabilizar cualquier arrendamiento y sus componentes de no arrendamientos asociados como un solo acuerdo. La Entidad no ha utilizado este expediente práctico. Para contratos que contienen componentes de arrendamiento y uno o más componentes de arrendamiento o de no arrendamiento adicionales, la Entidad asigna la consideración del contrato a cada componente de arrendamiento bajo el método del precio relativo de venta independiente del componente de arrendamiento y precio relativo de venta independiente agregado para todos los componentes de no arrendamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en los libros de las de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes. Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer margen de utilidad en ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer el activo generado por la inversión en concesión y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de la propia concesión y a través de los flujos futuros por cuotas de peaje, durante el plazo de concesión, las prórrogas otorgadas, así como las prórrogas a las que tiene derecho cuando así lo establecen el propio Título de Concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.



- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 13 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en infraestructura al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero 2017
Efectivo y depósitos bancarios y otros fondos	\$ 170,990	\$ 91,684	\$ 419,682	\$ 488,918
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	464,000	117,500	-	1,500
Fondos en fideicomiso restringido (Ingresos adicionales) ^(A)	6,734	6,461	15,482	6,128
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>3,082,107</u>	<u>2,839,815</u>	<u>2,571,747</u>	<u>2,469,318</u>
	3,723,831	3,055,460	3,006,911	2,965,864
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,989,908)</u>	<u>(1,906,798)</u>	<u>(1,725,901)</u>	<u>(2,398,391)</u>
Total, de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto plazo	<u>\$ 1,733,923</u>	<u>\$ 1,148,662</u>	<u>\$ 1,281,010</u>	<u>\$ 567,473</u>

1. Fondos en fideicomiso restringidos- Representan efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes, neto de gastos de operación y mantenimiento de las vías concesionadas y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de liberación del derecho de vía, operación y mantenimiento de la concesión y pago y garantía de la deuda de la Entidad. Incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitado de los siguientes fideicomisos: i) Fideicomiso de administración No. 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del Fideicomiso de administración No. 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.



Los saldos de los fideicomisos se integran como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Fondo de reserva del servicio de deuda	\$ 1,632,156	\$ 1,561,083	\$ 1,426,133	\$ 1,120,526
Fondo para mantenimiento mayor	183,627	149,387	178,511	259,803
Fondo concentrador (Invex 429)	672,172	602,614	537,623	1,071,795
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) (A)	6,734	6,461	15,482	6,129
Fondo para liberación de derecho de vía	107	343	8,257	7,994
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	53,977	51,631	51,952	-
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	<u>6,602</u>	<u>5,964</u>	<u>5,083</u>	<u>-</u>
Total de fondos en fideicomisos	2,555,375	2,377,483	2,223,041	2,466,247
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en fideicomiso	<u>\$ 2,564,575</u>	<u>\$ 2,386,683</u>	<u>\$ 2,232,241</u>	<u>\$ 2,475,447</u>
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derechos de vía a largo plazo	<u>\$ (1,989,908)</u>	<u>\$ (1,906,798)</u>	<u>\$ (1,725,901)</u>	<u>\$ (2,398,391)</u>
Total de fondos en fideicomiso s a corto plazo	<u>\$ 574,667</u>	<u>\$ 479,885</u>	<u>\$ 506,340</u>	<u>\$ 77,056</u>

(A) Este importe corresponde al ingreso adicional



2. El Fideicomiso irrevocable No. 429 constituido el 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (“BANOBRAS”) y el Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2015, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda por los siguientes doce meses, en función del Ratio de cobertura para el servicio de deuda (“RCSD”) para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero 2017
Fideicomiso				
Concentrador				
Invex – corto plazo	\$ 166,621	\$ 114,221	\$ 63,477	\$ 84,472
Fideicomiso 2001				
Invex fondo de reserva del servicio de la deuda – largo plazo	<u>357,645</u>	<u>345,372</u>	<u>291,511</u>	<u>309,498</u>
Total fondos en fideicomis o	<u>\$ 524,266</u>	<u>\$ 459,593</u>	<u>\$ 354,988</u>	<u>\$ 393,970</u>

6. Impuestos por recuperar

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
ISR retenido	\$ 28,114	\$ 11,352	\$ 74,881	\$ 55,734
Impuesto al valor agregado	<u>63,497</u>	<u>39,919</u>	<u>23,686</u>	<u>27,934</u>
	<u>\$ 91,611</u>	<u>\$ 51,271</u>	<u>\$ 98,567</u>	<u>\$ 83,668</u>



7. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	\$ -	\$ -	\$ 70,941	\$ -
Seguros pagados por anticipado y otros anticipos	27,563	29,945	26,378	21,295
Depósitos en garantía	<u>1,023</u>	<u>1,023</u>	<u>1,023</u>	<u>1,021</u>
	<u>\$ 28,586</u>	<u>\$ 30,968</u>	<u>\$ 98,342</u>	<u>\$ 22,316</u>

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero 2017
Obra civil terminada	\$ 22,477,534	\$ 22,472,547	\$ 22,370,190	\$ 22,346,393
Costo de préstamo capitalizado	<u>2,466,114</u>	<u>2,466,113</u>	<u>2,466,113</u>	<u>2,466,113</u>
Inversión en infraestructura	24,943,648	24,938,660	24,836,303	24,812,506
Rentabilidad Garantizada	<u>62,101,372</u>	<u>55,331,396</u>	<u>47,257,254</u>	<u>38,449,077</u>
Total de activo financiero por inversión en concesión	<u>\$ 87,045,020</u>	<u>\$ 80,270,056</u>	<u>\$ 72,093,557</u>	<u>\$ 63,261,583</u>
Rentabilidad Garantizada	\$ 62,107,393	\$ 55,349,322	\$ 47,257,254	\$ 38,449,077
Pérdida por deterioro	<u>(6,021)</u>	<u>(17,927)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Rentabilidad Garantizada	<u>\$ 62,101,372</u>	<u>\$ 55,331,396</u>	<u>\$ 47,257,254</u>	<u>\$ 38,449,077</u>

A continuación, se presenta una descripción de la concesión de la subsidiaria de la Entidad:

a. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.



- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al Título de Concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, la Entidad tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.



Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la Vía Concesionada.
- b. **Vigencia** - El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen. La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al Título de Concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.
- c. **Tarifas** - La Entidad podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del “Sistema Carretero del Oriente del Estado de México”, las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, la Entidad utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

- 1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
 - 2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la contraprestación fue de \$22,652 y \$21,145 respectivamente.
 - 3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
 - 4) Los gastos propios de la estructura financiera.
 - 5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho la Concesionaria conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.
- d. **Modificaciones** - Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

- i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
- ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (“Vía Mexiquense”).
- iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.



Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por \$500,000 y a realizar obras adicionales por hasta \$350,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión. Entre los años 2009 a 2012 la Entidad realizó la compra de maquinaria especializada y las obras adicionales, por lo que a la fecha de este informe no tienen ningún compromiso pendiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción de 2016 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de \$58,000 en favor del GEM, los cuales fueron liquidados en el mismo ejercicio 2013.

El 20 de enero de 2015, se suscribió una sexta modificación al Título de Concesión, en la que se estableció que la Concesionaria, permitirá la instalación de equipos de seguridad y vigilancia en la red de carretera que el GEM directamente implementará en la Carretera, cuyo costo es de \$0.50 (cincuenta centavos de peso), expresados en pesos de diciembre de 2010, importe que se aplicará al mismo tiempo que los “Incrementos adicionales”, que surtirán efecto a partir de 2013. El importe de dicho servicio, se ajusta en base al ÍNPC durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje establecidas en el instrumento.

- e. **Fideicomiso irrevocable No. 429** - Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, la Entidad celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de Fideicomiso irrevocable No. 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., BANOBRAS y el ICO como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Entidad se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado seis convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2015 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Entidad continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso irrevocable No. 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex, S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:



- i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
 - ii. Pagos de impuestos de ISR, originados por la operación y explotación del tramo carretero.
 - iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
 - iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
 - v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
 - vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR.
 - vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario los recursos suficientes para pagar los siguientes seis meses de mantenimiento mayor y extraordinario para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
 - viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito por los siguientes 12 meses.
 - ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de servicio de deuda de las notas la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.
 - x. Si al final de cada periodo trimestral CONMEX cumple con el RCSD mínimo, una vez que hayan sido cubiertos la totalidad de pagos conforme a la prelación establecida en el Fideicomiso No. 429, el Fideicomiso transferirá a CONMEX los recursos del Fondo Concentrador.
- f. ***Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía*** - Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, la Entidad constituyó, en calidad de fideicomitente, el Fideicomiso de administración No. 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de liberación de derecho de vía ("LDV"), hasta los montos en que la Entidad se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

- i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;
- ii. Invertir los recursos fideicomitados;
- iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;
- iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del GEM, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;



- v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de la Entidad, como se muestran en la Nota 5.

- g. **Derechos** - La Entidad durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno ("TIR") del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que la Entidad acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del Título de Concesión (ver Nota 3g).
- h. **Transmisión de la Concesión** - La Entidad no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de la Entidad.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.
- i. **Recuperación anticipada** - Si durante la vigencia de la Concesión, la Entidad recupera su inversión y la utilidad prevista así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al GEM.
- j. **Rescate** - La Secretaría de Comunicaciones del GEM podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al Título de Concesión.

9. Mobiliario y equipo y otros

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Gastos de instalación en locales arrendados	\$ 14,004	\$ 14,004	\$ 14,004	\$ 14,004
Equipo de cómputo	4,183	4,183	4,183	4,183
Equipo de señalización	3,329	3,329	3,329	3,329
Mobiliario y equipo de oficina	2,530	2,530	2,530	2,530
Equipo de transporte	2,281	2,281	2,281	2,281
Maquinaria y equipo	2,019	2,019	2,019	2,019
Software (SAP y otros)	2,031	2,031	2,031	1,546
Equipo de energía eléctrica	<u>222</u>	<u>222</u>	<u>222</u>	<u>222</u>
	30,599	30,599	30,599	30,114
Depreciación y amortización acumulada	<u>(24,052)</u>	<u>(21,902)</u>	<u>(19,101)</u>	<u>(16,183)</u>
	<u>\$ 6,547</u>	<u>\$ 8,697</u>	<u>\$ 11,498</u>	<u>\$ 13,931</u>



10. Cuentas por pagar a acreedores, impuestos y gastos acumulados

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Acreedores diversos ⁽¹⁾	\$ 376,628	\$ 350,922	\$ 142,860	\$ 247,402
Impuestos por pagar	105,316	77,264	59,808	43,373
Acreedores Ingresos adicionales	6,734	6,461	845	6,129
Depósitos en garantía	<u>235</u>	<u>235</u>	<u>235</u>	<u>235</u>
	<u>\$ 488,913</u>	<u>\$ 434,882</u>	<u>\$ 203,748</u>	<u>\$ 297,139</u>

(1) El incremento en la cuenta de acreedores diversos representa el complemento de una provisión derivada de compromisos con terceros, la cual está siendo materia de análisis ya que se están definiendo los términos de la provisión.

11. Deuda a largo plazo

	2019	2018	2017	1 d enero de 2017
CONMEX				
(1)(3) El 29 de agosto de 2014 se realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., por \$7,546,435 (equivalentes a 1,464,078 UDIS) con vencimiento en 2046, colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$9,368,650, \$9,116,272, \$8,688,644 y \$8,144,495 respectivamente, (equivalentes a 1,464,078 UDIS), y su descuento \$5,886,830 (equivalente a 919,959 UDIS), \$5,998,230 (equivalente a 963,319 UDIS), \$6,101,960 (equivalente a 1,028,209 UDIS) y \$6,198,552 (equivalente a 1,114,269 UDIS), respectivamente.	\$ 3,481,820	\$ 3,118,042	\$ 2,586,684	\$ 1,945,942
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por un monto total histórico de \$8,250,669 histórico (equivalentes a 1,633,624 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, las notas revaluadas ascendían a \$10,453,576, \$10,171,972, \$9,694,823 y \$9,087,654, respectivamente, (equivalente a 1,633,624 UDIS), y su descuento \$1,154,410 (equivalente a 180,404 UDIS), \$1,238,294 (equivalente a 198,871 UDIS), \$1,321,188 (equivalente a 222,626 UDIS) y \$1,403,104 (equivalente a 252,226 UDIS), respectivamente.	9,299,166	8,933,678	8,373,635	7,684,551



	2019	2018	2017	1 d enero de 2017
CONMEX				
(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por un monto total histórico de \$10,541,862 histórico (equivalentes a 2,087,278 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, las notas revaluadas ascendían a \$3,987,863, \$3,880,436, \$3,698,412 y \$3,466,787 respectivamente, (equivalente a 623,200 UDIS) y su descuento ascendían \$2,922,630 (equivalente a 456,732 UDIS), \$2,956,696 (equivalente a 474,847 UDIS), \$2,987,384 (equivalente a 503,388 UDIS) y \$3,015,031 (equivalente a 541,990 UDIS) respectivamente.	1,065,233	923,740	711,028	451,758
2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). A partir de enero 2019 se realizan pagos al principal, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de \$5,791,994 y \$6,177,308. Al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, el descuento asciende a \$216,015, a \$268,341, a \$323,278 y a \$381,192 respectivamente.	5,575,979	5,908,967	6,141,722	6,083,808
OPI				
(4) Con fecha 31 de marzo de 2015, la Entidad, emitió certificados bursátiles denominados en Unidades de Inversión (“UDIS”), por un monto de 773,908 UDIS, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,952,243, \$4,818,839, \$4,592,793 y \$4,305,155 (equivalente a 773,908 UDIS).	4,952,243	4,818,839	4,592,793	4,305,155



	2019	2018	2017	1 d enero de 2017
Intereses por deuda bancaria y notas senior garantizadas	149,593	149,221	145,683	159,138
Gastos de formalización de deuda	(157,885)	(166,218)	(174,495)	(180,656)
	24,366,149	23,686,269	22,377,050	20,449,696
Porción circulante de intereses y principal por deuda a largo plazo	(711,871)	(477,627)	(373,683)	(159,138)
	<u>\$ 23,654,278</u>	<u>\$ 23,208,642</u>	<u>\$ 22,003,367</u>	<u>\$ 20,290,558</u>

- (1) CONMEX - Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Zero cupón senior secured notes por 1,464,078 UDIS, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.
- (2) CONMEX -La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de las Notas UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la RCSD sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la RCSD Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”).

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social de la Entidad.

- (3) CONMEX - las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social de la Entidad.

Con fecha 7 de enero de 2014, CONMEX, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías CONMEX, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías CONMEX (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes CONMEX) sobre todos los activos tangibles e intangibles de CONMEX, excluyendo; i) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago, y ii) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago mientras que los activos no sean revertidos a favor de CONMEX, iii) los derechos de fideicomisarios de CONMEX bajo el fideicomiso de pago y, iv) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía y v) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a CONMEX, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de CONMEX, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.



- (4) OPI - los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de Banobras.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener una razón mínima de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al Título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las IFRS por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato de crédito sindicado.

La valuación de la TIIE, la UDI y los tipos de cambio del Dólar, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017	8 de abril de 2021
TIIE a 28 días	7.5550%	8.5956%	7.6311%	6.11%	4.2875%
TIIE a 91 días	7.4460%	8.6347%	7.9000%	6.19%	4.2502%
UDIS	6.39901	6.226631	5.93455	5.562883	6.76663
Dólar	18.87270	19.65660	19.73540	20.6194	20.0890

Los vencimientos del capital de la deuda, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2019, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2020	\$ 549,655
2021	657,958
2022	682,293
Años posteriores	<u>32,664,419</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 34,554,325</u>
Gastos de formalización y descuentos	<u>(10,188,176)</u>
Deuda neta	<u>\$ 24,366,149</u>



Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	01/01/2019	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2019
Connex:				
Préstamos bancarios				
Crédito Goldman Sachs	\$ 5,911,230	\$ (951,133)	\$ 614,764	\$ 5,574,861
Certificados bursátiles:				
Goldman Sachs Notas Udis	8,938,567	(623,137)	989,228	9,304,658
Goldman Sachs Cupon cero Udis	915,178	-	141,840	1,057,019
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	3,085,750	-	365,199	3,450,949
	<u>12,939,495</u>	<u>(623,137)</u>	<u>1,496,267</u>	<u>13,812,626</u>
Suma deuda CONMEX	<u>\$ 18,850,725</u>	<u>\$ (1,574,269)</u>	<u>\$ 2,111,031</u>	<u>\$ 19,387,487</u>
OPI:				
Certificados bursátiles:				
Certificados bursátiles	\$ 4,835,544	\$ (339,951)	\$ 483,069	\$ 4,978,662
Suma deuda consolidada	<u>\$ 23,686,269</u>	<u>\$ (1,914,221)</u>	<u>\$ 2,594,101</u>	<u>\$ 24,366,149</u>
	01/01/2018	Principal e intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2018
Connex:				
Préstamos bancarios				
Crédito Goldman Sachs	\$ 6,144,515	\$ (882,134)	\$ 648,849	\$ 5,911,230
Certificados bursátiles:				
Goldman Sachs Notas Udis	8,375,677	(600,823)	1,163,713	8,938,567
Goldman Sachs Cupon cero Udis	702,119	-	213,059	915,178
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	2,552,971	-	532,779	3,085,750
	<u>11,630,767</u>	<u>(600,823)</u>	<u>1,909,551</u>	<u>12,939,495</u>
Suma deuda CONMEX	<u>\$ 17,775,282</u>	<u>\$ (1,482,957)</u>	<u>\$ 2,558,400</u>	<u>\$ 18,850,725</u>
OPI:				
Certificados bursátiles:				
Certificados bursátiles	\$ 4,601,768	\$ (331,420)	\$ 565,196	\$ 4,835,544
Suma deuda consolidada	<u>\$ 22,377,050</u>	<u>\$ (1,814,377)</u>	<u>\$ 3,123,596</u>	<u>\$ 23,686,269</u>
	01/01/2017	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIs	31/12/2017
Connex:				
Préstamos bancarios				
Crédito Goldman Sachs	\$ 6,085,487	\$ 583,092	\$ 642,120	\$ 6,144,515
Certificados bursátiles:				
Goldman Sachs Notas Udis	7,707,433	574,733	1,242,977	8,375,677
Goldman Sachs Cupon cero Udis	442,501	-	259,618	702,119
Certificados bursátiles cupón cero garantizados	1,910,810	-	642,161	2,552,971
	<u>10,060,744</u>	<u>574,733</u>	<u>2,144,756</u>	<u>11,630,767</u>
Suma deuda CONMEX	<u>\$ 16,146,231</u>	<u>\$ 1,157,825</u>	<u>\$ 2,786,876</u>	<u>\$ 17,775,282</u>
OPI:				
Certificados bursátiles:				
Certificados bursátiles	\$ 4,303,465	\$ 313,492	\$ 611,795	\$ 4,601,768
Suma deuda consolidada	<u>\$ 20,449,696</u>	<u>\$ 1,471,317</u>	<u>\$ 3,398,671</u>	<u>\$ 22,377,050</u>



12. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre la provisión por mantenimiento mayor de la Vía Concesionada, se integra como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Saldo al inicio	\$ 451,338	\$ 330,339	\$ 200,192	\$ 241,590
Adiciones	261,603	451,411	375,270	239,209
Aplicaciones	<u>(399,955)</u>	<u>(330,412)</u>	<u>(245,123)</u>	<u>(280,607)</u>
Saldo al cierre de 2019	<u>\$ 312,986</u>	<u>\$ 451,338</u>	<u>\$ 330,339</u>	<u>\$ 200,192</u>
A corto plazo	\$ 160,364	\$ 240,407	\$ 123,020	\$ 145,204
A largo plazo	<u>152,622</u>	<u>210,931</u>	<u>207,319</u>	<u>54,988</u>
Saldo al 31 de diciembre 2019	<u>\$ 312,986</u>	<u>\$ 451,338</u>	<u>\$ 330,339</u>	<u>\$ 200,192</u>

13. Instrumentos financieros derivados

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal 2019	Monto nocional/valor nominal 2018	Monto nocional/valor nominal 2017	Monto nocional/valor nominal 1 de enero de 2017	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
(Activo)												
CONMEX	Swap	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	\$ 2,027,198	\$ 2,162,058	\$ 2,262,750	\$ 2,262,750	\$ (20,296)	\$ 144,277	\$ 102,709	\$ 101,425
CONMEX	Swap	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,158,399	1,235,462	1,293,000	1,293,000	(7,451)	87,133	64,384	64,474
CONMEX	Swap	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,158,399	1,235,462	1,293,000	1,293,000	<u>(3,891)</u>	<u>91,480</u>	<u>69,600</u>	<u>70,643</u>
									<u>\$ (31,638)</u>	<u>\$ 322,890</u>	<u>\$ 236,693</u>	<u>\$ 236,542</u>

a. Administración del riesgo de capital

Los retrasos en la liberación de derechos de vía podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su posición financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 2019 y 2018 se muestra a continuación:



– Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Deuda (i)	\$ 24,366,149	\$ 23,686,269	\$ 22,377,050	\$ 20,449,696
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(3,723,831)</u>	<u>(3,055,460)</u>	<u>(3,006,911)</u>	<u>(2,965,864)</u>
Deuda neta	<u>\$ 20,642,318</u>	<u>\$ 20,630,809</u>	<u>\$ 19,370,139</u>	<u>\$ 17,483,832</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 48,160,378</u>	<u>\$ 42,719,714</u>	<u>\$ 36,755,381</u>	<u>\$ 30,776,221</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>42.86%</u>	<u>48.29%</u>	<u>52.70%</u>	<u>56.81%</u>

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 11.
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3v.

c. **Categorías de instrumentos financieros:**

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,723,831	\$ 3,055,460	\$ 3,006,911	\$ 2,956,864
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	53,666	53,851	34,982	40,548
Otras Cuentas por Cobrar	106,361	93,727		23,713
activo financiero por inversión en concesión	87,045,020	80,270,056	72,093,557	63,261,583
Instrumentos financieros derivados	-	322,890	236,693	236,542



	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Pasivos financieros:				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto plazo	\$ 711,871	\$ 477,627	\$ 373,683	\$ 159,138
Instrumentos financieros derivados	31,638	-	-	-
Deuda a largo plazo	23,654,278	23,208,642	22,003,367	20,290,558
Cuentas por pagar a proveedores y gastos acumulados	139,392	118,664	143,940	253,766
Contrato por arrendamiento a corto plazo	3,460	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	377,926	1,341,064	268,065	154,653

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos.

Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.



Los análisis de sensibilidad que se presentan consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 31 de marzo de 2015, La Entidad, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de 773,908 UDIS, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2019 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,952,243 equivalente a (equivalente a 773,908 UDIS).

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizado y denominado en UDIS por la cantidad de \$7,546,434, o su equivalente en UDIS (equivalente a 1,464,078 UDIS), al 31 de diciembre de 2019 el saldo es por la cantidad de \$9,368,650 (equivalente a 1,464,078 UDIS).

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por \$18,792,531 (equivalente a 3,720,902 UDIS), al 31 de diciembre de 2019 el saldo es por la cantidad de \$14,441,439 (equivalente a 2,256,824 UDIS).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

– Análisis de sensibilidad de UDI

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2018. Una disminución del 10% del valor de la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Un incremento de 10% en el valor de la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2019
Resultados y capital contable	\$ <u>2,876,233</u>

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 51% en la utilidad neta consolidada del período anual de 2019.



Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que su subsidiaria obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratadas a tasas variables.

Los contratos relativos a la deuda actual de la subsidiaria de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swap), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- *Análisis de sensibilidad para las tasas de interés*

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2019, disminuiría/aumentaría \$164,805, esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- *Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés*

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

f. *Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés*

Como se menciona en la Nota 10, con fecha 18 de diciembre de 2013 CONMEX celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primera etapa e intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2019 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2019, se reconoció un pasivo de \$(31,638) y un activo en 2018 de \$322,890 con un efecto a la utilidad integral de \$(354,530) y \$86,197 respectivamente, menos el impuesto diferido por \$106,359 y \$(25,859) respectivamente. El monto incluido en la utilidad integral en capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte. Dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.



La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente THIE a 31/12/2019	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable			
						2019	2018	2017	1 de enero de 2017
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	\$ 2,027,198	7.8913	6.9150	15/12/2025	\$ (20,296)	\$ 144,277	\$ 102,709	\$ 101,425
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,158,399	7.8913	6.8175	15/12/2025	(7,451)	87,133	64,384	64,474
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	<u>1,158,399</u>	7.8913	6.7350	15/12/2025	<u>(3,891)</u>	<u>91,480</u>	<u>69,600</u>	<u>70,643</u>
		\$ <u>4,343,995</u>				\$ <u>(31,638)</u>	\$ <u>322,890</u>	\$ <u>236,693</u>	\$ <u>236,542</u>

g. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 asciende aproximadamente a \$160,027 mostrados en el inciso c, donde se describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito. La pérdida crediticia esperada del activo financiero por inversión en concesión se detalla en la nota 08.

h. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

|

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:



2019	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 951,558	\$ 3,945,522	\$ 3,182,684	\$ 8,079,764
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	1,099,761	5,166,921	54,938,410	61,205,092
Cuentas por pagar a partes relacionadas	377,926	-	-	377,926
Contratos de arrendamiento a corto plazo	3,460	-	-	3,460
Cuentas por pagar a proveedores	<u>139,392</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>139,392</u>
Total	<u>\$ 2,572,097</u>	<u>\$ 9,112,443</u>	<u>\$ 58,121,094</u>	<u>\$ 69,805,634</u>
2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 1,045,519	\$ 3,754,909	\$ 4,361,649	\$ 9,162,077
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	973,596	4,950,936	30,657,665	36,582,197
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,341,064	-	-	1,341,064
Cuentas por pagar a proveedores	<u>118,664</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>118,664</u>
Total	<u>\$ 3,478,843</u>	<u>\$ 8,705,845</u>	<u>\$ 35,019,314</u>	<u>\$ 47,204,002</u>
2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 853,671	\$ 3,554,841	\$ 5,422,750	\$ 9,831,262
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	1,769,883	8,061,714	62,878,997	72,710,594
Cuentas por pagar a partes relacionadas	268,065	-	-	268,065
Cuentas por pagar a proveedores	<u>143,705</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>143,705</u>
Total	<u>\$ 3,035,324</u>	<u>\$ 11,616,555</u>	<u>\$ 68,301,747</u>	<u>\$ 82,953,626</u>
1 de enero de 2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 5,126,905	\$ 2,779,264	\$ 8,263,289	\$ 16,169,458
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	528,853	2,303,940	52,702,762	55,535,555
Cuentas por pagar a partes relacionadas	142,474	-	-	142,474
Cuentas por pagar a proveedores	<u>262,112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>262,112</u>
Total	<u>\$ 6,060,344</u>	<u>\$ 5,083,204</u>	<u>\$ 60,966,051</u>	<u>\$ 72,109,599</u>



a. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

– **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

Al 31 de diciembre, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima su valor razonable.

	2019		2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,723,831	\$ 3,723,831	\$ 3,055,460	\$ 3,055,460
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	53,666	53,666	53,851	53,851
Otros activos	28,586	28,586	30,968	30,968
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto y a largo plazo	\$ 24,366,149	\$ 24,366,149	\$ 23,686,269	\$ 23,686,269
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	377,926	377,926	1,341,064	1,341,064
Cuentas por pagar a proveedores y gastos acumulados, neto de provisiones	383,599	383,599	360,048	360,048
	2017		1 de enero de 2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,006,911	\$ 3,006,911	\$ 2,965,864	\$ 2,965,864
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	34,982	34,982	40,548	40,548
Otros activos	98,342	98,342	23,716	23,716
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto y a largo plazo	\$ 22,377,050	\$ 22,377,050	\$ 20,449,696	\$ 20,449,696
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	268,065	268,065	154,653	154,653
Cuentas por pagar a proveedores y gastos acumulados, neto de provisiones	143,940	143,940	253,766	253,766



Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Al 31 de diciembre de 2019 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<i>Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales</i>				
Instrumentos financieros derivados (SWAP	\$ -	\$ (31,638)	\$ -	\$ (31,638)

Al 31 de diciembre de 2018 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales</i>				
Instrumentos financieros derivados (SWAP	\$ -	\$ 322,890	\$ -	\$ 322,890

Al 31 de diciembre de 2017 los saldos son como sigue:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados integrales</i>				
Instrumentos financieros derivados (SWAP	\$ -	\$ 236,693	\$ -	\$ 236,693



Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia. Durante 2019 no hubo cambio en la clasificación del nivel de tipo de activo financiero con respecto a 2018.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontando los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

14. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	<u>2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017</u>	
	<u>Acciones</u>	<u>Importe</u>
Acciones capital fijo:		
Clase "I"	3,000	\$ 3
Acciones capital variable:		
Clase "II"	<u>5,580,156,665</u>	<u>5,312,942</u>
Total	<u>5,580,159,665</u>	<u>\$ 5,312,945</u>

- a. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo.
- b. Con fecha 27 de abril de 2018 de asamblea general de accionistas se aprobó separar de la utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, la cantidad de \$298,952 para incrementar el fondo de reserva en los términos del artículo 20 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles.

La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Aleatica, S.A.B. de C.V.:				
Pago por reembolso de gastos	\$ 5,345	\$ 12,188	\$ 7,858	\$ 12,982
Seconmex Administración, S.A. de C.V.:				



	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Servicios de administración de personal recibidos	\$ 3,394	\$ 15,003	\$ 37,938	\$ 36,641
Latina México, S.A. de C.V.: Servicios de construcción recibidos y facturados	\$ 8,556	\$ 8,334	\$ -	\$ -
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.: Servicios de operación y mantenimiento recibidos	\$ 151,265	\$ 143,095	\$ 122,626	\$ 107,404
Cobro de peaje electrónico por cuenta de Concesionaria Mexiquense	(2,122,675)	(1,825,713)	(1,468,804)	(1,195,195)
OPCEM: Servicios de operación y mantenimiento recibidos	\$ 803,179	\$ 675,074	\$ 550,728	\$ 549,162

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Por cobrar:				
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	\$ -	\$ -	\$ 461	\$ 461
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.	53,539	53,724	\$ 34,394	\$ 39,961
Grupo Autopistas Nacionales, S.A.	<u>127</u>	<u>127</u>	<u>127</u>	<u>126</u>
	<u>\$ 53,666</u>	<u>\$ 53,851</u>	<u>\$ 34,982</u>	<u>\$ 40,548</u>



	2019	2018	2017	1 de enero de 2017
Por pagar corto plazo:				
Latina México, S. A. de C.V.	\$ 129,506	\$ 120,950	\$ 112,616	\$ 99,284
OPCEM:	227,271	133,022	134,405	36,545
Aleatica (a)	17,228	558,804	9,041	11,518
CDPQ(b)	-	486,840	-	-
CKD IM(b)	-	37,129	-	-
Seconmex				
Administración, S. A. de C.V.	3,921	4,319	12,003	7,306
	<u>\$ 377,926</u>	<u>\$ 1,341,064</u>	<u>\$ 268,065</u>	<u>\$ 154,653</u>
Por pagar corto plazo:				
Aleatica	\$	\$	\$ 1,381,792	\$ 2,509,797
IFM GIF.			1,327,617	1,604,625
	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 2,709,409</u>	<u>\$ 4,114,422</u>

- a. Al 31 de diciembre de 2019 \$17,228 corresponden a operaciones comerciales y al 31 de diciembre de 2018 \$545,354 corresponden a aportaciones para futuros aumentos de capital y \$13,450 a otras operaciones comerciales.
- b. Al 31 de diciembre 2018 estos importes corresponden a aportaciones para futuros aumentos de capital.

16. Integración de costos y gastos de operación

Costos y gastos de operación:

	2019	2018	2017
Servicios de operación	\$ 531,559	\$ 479,332	\$ 413,352
Mantenimiento mayor	261,602	451,411	375,270
Gastos de administración y otros	168,819	177,292	134,720
Seguros y fianzas	<u>54,960</u>	<u>54,568</u>	<u>49,094</u>
	<u>\$ 1,016,940</u>	<u>\$ 1,162,603</u>	<u>\$ 972,436</u>

17. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%

- (1) Los impuestos a la utilidad en resultados se integran como sigue:

	2019	2018	2017
ISR diferido	<u>\$ 2,196,603</u>	<u>\$ 2,281,735</u>	<u>\$ 2,292,168</u>



- (2) El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

Al 31 de diciembre los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2019	2018	2017
ISR diferido activo:			
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,935,335	\$ 3,362,855	\$ 3,229,896
Provisión por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados, neto	667,698	597,328	390,171
Instrumentos financieros derivados	9,491	(96,867)	(71,008)
	<u>3,612,524</u>	<u>3,863,316</u>	<u>3,549,059</u>
ISR diferido pasivo:			
Inversión en concesión- en infraestructura	2,329,964	2,517,985	2,325,345
Inversión en concesión- rendimiento estipulado	18,632,218	16,604,797	14,177,176
	<u>20,962,182</u>	<u>19,122,782</u>	<u>16,502,521</u>
Total pasivo, neto	<u>\$ 17,349,658</u>	<u>\$ 15,259,466</u>	<u>\$ 12,953,462</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad es:

	2019 %	2018 %	2017 %
Tasa legal	30.00	30.00	30.00
Menos efecto de diferencias permanentes, principalmente efecto fiscal de inflación, neto	<u>(2.14)</u>	<u>(2.14)</u>	<u>(2.29)</u>
Tasa efectiva	<u>27.86%</u>	<u>27.86%</u>	<u>27.71%</u>

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del 29 de abril 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$9,784,449 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en cantidad de \$2,935,335.

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2019 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2009	\$ 23,235
2010	1,134,861
2011	1,800,693
2012	1,380,518
2013	3,805,266
2014	437,916
2015	618,204
2016	312,985
2017	<u>270,771</u>
	<u>\$ 9,784,449</u>



18. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de dos segmentos operativos, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación, se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre.

	2019			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 4,530,414	\$ -	\$ 4,530,414
Otros ingresos de operación	-	6,758,071	-	6,758,071
Total ingresos por operación de concesión	-	11,288,485	-	11,288,485
Ingresos por construcción	-	4,988	-	4,988
Ingresos por servicios y otros	-	18,816	-	18,816
	-	11,312,289	-	11,312,289
Costos por construcción	-	4,988	-	4,988
Costos y gastos de operación	1,353	1,015,587	-	1,016,940
Deterioro por pérdida esperada	-	(11,906)	-	(11,906)
Amortización y depreciación	15	6,013	-	6,028
Costos financieros	500,864	2,198,473	-	2,699,337
Impuestos a la utilidad	-	2,196,603	-	2,196,603
Inversión en infraestructura	-	24,943,648	-	24,943,648
Rentabilidad Garantizada	-	62,101,372	-	62,101,372
	2019			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Total de Activo financiero por inversión en concesión	-	87,045,020	-	87,045,020
Total del activo	53,139,431	90,050,588	(52,097,044)	91,092,975
Deuda a largo plazo y porción circulante	4,978,662	19,387,487	-	24,366,149
Total del pasivo	\$ 4,979,053	\$ 38,951,076	\$ (997,532)	\$ 42,932,597
	2018			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 4,229,197	\$ -	\$ 4,229,197
Otros ingresos de operación	-	8,092,068	-	8,092,068
Total ingresos por operación de concesión	-	12,321,265	-	12,321,265
Ingresos por construcción	-	102,357	-	102,357
Ingresos por servicios y otros	-	14,061	-	14,061
	-	12,437,683	-	12,437,683



2018				
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Costos por construcción	-	102,357	-	102,357
Costos y gastos de operación	1,667	1,160,936	-	1,162,603
Deterioro por pérdida esperada	-	12,590	-	12,590
Amortización y depreciación	15	2,765	-	2,780
Costos financieros	581,812	2,643,976	-	3,225,788
Impuestos a la utilidad	-	2,281,735	-	2,281,735
Inversión en infraestructura	-	24,938,660	-	24,938,660
Rentabilidad garantizada	-	55,331,396	-	55,331,396
Total de Activo financiero por inversión en concesión	-	80,270,056	-	80,270,056
Total del activo	48,625,363	83,274,100	(48,005,366)	83,894,096
Deuda a largo plazo y porción circulante	4,835,544	18,850,725	-	23,686,269
Total del pasivo	\$ 5,381,680	\$ 38,045,765	\$ (2,253,064)	\$ 41,174,382
2017				
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 3,702,079	\$ -	\$ 3,702,079
Otros Ingresos de Operación	-	8,808,178	-	8,808,178
Total ingresos por operación de concesión	-	12,510,257	-	12,510,257
Ingresos por construcción	-	23,797	-	23,797
Ingresos por servicios y otros	-	8,782	-	8,782
		12,542,836		12,542,836
Costos por construcción	-	23,797	-	23,797
Costos y gastos de operación	1,593	970,843	-	972,436
Deterioro por pérdida esperada	-	-	-	-
Amortización y depreciación	15	2,924	-	2,939
Costos financieros	623,150	2,871,376	-	3,494,526
Impuestos a la utilidad	-	2,292,168	-	2,292,168
Inversión en infraestructura	-	24,836,303	-	24,836,303
Rentabilidad Garantizada	-	47,257,254	-	47,257,254
Total de Activo financiero por inversión en concesión	-	72,093,557	-	72,093,557
Total del activo	44,067,401	74,896,261	(43,366,208)	75,597,454
Deuda a largo plazo y porción circulante	4,601,768	17,775,282	-	22,377,050
Total del pasivo	\$ 5,984,404	\$ 36,155,872	\$ (3,298,203)	\$ 38,842,073



19. Eventos subsecuentes

COVID-19

El brote de la nueva cepa de coronavirus (“COVID-19”) ha tenido, y puede seguir teniendo, un impacto negativo en la economía mundial y en los negocios, operaciones y resultados de la Compañía. El COVID-19, identificado por primera vez en Wuhan (China) en diciembre de 2019, se ha extendido a casi todas las regiones del mundo. El 11 de marzo de 2020 el brote de enfermedad por el COVID-19 fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como respuesta a esta situación la OMS recomendó el distanciamiento social como una de las medidas de prevención. Adicionalmente, el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano, publicó un Acuerdo suspendiendo todas las actividades no esenciales en México hasta el 30 de abril de 2020, y el 21 de abril, dicha suspensión fue extendida hasta el 30 de mayo. El Gobierno Mexicano aplicó diversas medidas para controlar la propagación del COVID-19, incluyendo acciones extraordinarias, como que ciertos grupos evitaran la asistencia a las fuentes de trabajo, así como la suspensión temporal de actividades no esenciales del sector público y privado, lo que implicó la disminución de transportación física, tránsito o desplazamiento de personas como uno de los efectos secundarios.

El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal Mexicano publicó un acuerdo por el que se estableció la estrategia de reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades por entidad. El 26 de junio de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México informó que el color del semáforo epidemiológico de la ciudad de México cambió a “Naranja” por lo que se reanudaron de forma gradual ciertas actividades. El 6 de julio de 2020, el Gobierno del Estado de México anunció que el semáforo aplicable a dicho estado cambió a “Naranja”. El 19 de diciembre de 2020 los Gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México anunciaron que el semáforo aplicable a ambos estados cambió a “Rojo” y se ha mantenido así hasta la fecha de emisión de estos estados financieros. El 12 de enero de 2021 se publicó la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 versión 4 para la prevención de la COVID-19 en México. Se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de la población que se vacunaran, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación.

Asimismo, entre el 23 de abril y el 15 de junio de 2020 se instauró el programa Hoy No Circula en la Ciudad de México y el Área Metropolitana para todos los vehículos sin importar el holograma de verificación con el objetivo de reducir la movilidad y evitar una mayor cantidad de contagios de coronavirus, lo cual también ocasionó la disminución del uso de la vía de cuota (CEM) y, en consecuencia, una disminución de los Ingresos por Peaje.

Derivado de lo anterior la Compañía ha tenido reducciones significativas de tráfico que alcanzaron su punto máximo en el mes de mayo. A partir de ese mes, el tráfico ha venido recuperándose de los efectos de la pandemia. En 2020 la Compañía tuvo una afectación por la pandemia del 17.3% de forma acumulada, entre enero y diciembre de 2020 en comparación con el mismo periodo del año anterior.

El impacto del COVID-19 en el desempeño operacional y financiero de la Compañía para 2021 dependerá de acontecimientos futuros, incluyendo la propagación del brote, la oportunidad en los programas de aplicación de las vacunas que han sido desarrolladas y el impacto que las restricciones de movilidad puedan aun tener en el uso de las vías de cuota, todo lo cual es muy incierto y no puede predecirse. La Compañía espera que el uso de las vías aumente en medida que se levanten las restricciones de circulación y de permanencia en el hogar.

De acuerdo con la evolución de la contingencia sanitaria y las restricciones que definan los gobiernos estatal y federal, la Compañía podría hacer ajustes en su operación y proyectos de inversión con el objetivo de limitarlas a compromisos previamente adquiridos y actividades esenciales para la operación y mantenimiento del activo y la seguridad de los clientes, así como la de optimizar sus flujos de efectivo. Adicionalmente, a la fecha de emisión de este informe, el Fideicomiso de operación mantiene fondos de reserva suficientes para cubrir, en su caso, el pago de ciertos compromisos de corto plazo.



A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía cuenta con un protocolo de actuación y está implementando las medidas sanitarias necesarias para salvaguardar la seguridad de sus clientes, empleados y contratistas. Asimismo, se encuentra en un proceso de evaluación continua para identificar y definir las medidas necesarias para mitigar los riesgos financieros y operacionales derivados de esta contingencia.

Se espera que la Compañía continúe con afectaciones en su información financiera y operación derivadas de la contingencia sanitaria actual.

Concesionaria mexiquense, S. A. de C. V. (“CONMEX” o la “entidad”) celebra la séptima modificación al título de concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del sistema carretero del oriente del estado de México.

En relación con el Título de Concesión, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México (la “Secretaría”) en favor de la Entidad, la Entidad, con fecha 31 de julio de 2020, celebró con la Secretaría, la Séptima Modificación al Título de Concesión (la “Séptima Modificación”), con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”).

Considerando las condiciones actuales de operación y el nivel de madurez del proyecto, la Séptima Modificación moderniza el Título de Concesión, y establece nuevos estándares en materia de seguridad, calidad en el servicio para los usuarios y sustentabilidad.

De forma específica, los principales cambios al Título de Concesión acordados bajo la Séptima Modificación incluyen lo siguiente:

- (i) **Reconocimiento de inversión y régimen tarifario:** La Secretaría, el SAASCAEM y la Entidad, con el apoyo de asesores externos, determinaron el monto de la inversión total pendiente de recuperar por parte de la Concesionaria al 1º de julio de 2020, los nuevos términos financieros permiten recuperar la inversión en los términos previstos en el Título de Concesión.

A partir de la fecha de firma de la Séptima Modificación, dicho monto sirve como base para calcular e incluir el monto de las inversiones que hayan sido o sean realizadas por la Concesionaria, conforme a la metodología y el procedimiento de reconocimiento de inversión pendiente de recuperar acordado en la Séptima Modificación.

La Secretaría y la Entidad acordaron una modificación al régimen tarifario prevista en el Título de Concesión, adaptándolo a la estructura de tráfico del proyecto, acordando un nuevo balance entre las tarifas de los vehículos ligeros y los vehículos pesados.

- (ii) **Estándares de desempeño y mejora de la infraestructura:** Nuevos estándares de desempeño fueron acordados para brindar mayor seguridad y mejor servicio al usuario, un mayor cuidado al medio ambiente y mejores condiciones para las comunidades a las que la Concesionaria sirve. Estos criterios representan condiciones físicas y de mantenimiento actualizadas para la operación de la autopista y los términos para la provisión de servicios conexos y en plataforma, con lo cual las condiciones se ajustan a las mejores prácticas y normas internacionales.

De igual forma, como parte de la mejora de la autopista, se aprobaron algunas nuevas inversiones y obras adicionales. La ejecución de dichas obras se encuentra sujeta a la obtención de las autorizaciones y consentimientos de terceros que sean necesarios.

Los cambios incluidos en la Séptima Modificación permitirán a la Entidad continuar con la operación del proyecto en condiciones modernas, para mantener el servicio a su estructura de financiamiento de largo plazo y llevar a cabo las acciones necesarias para satisfacer la creciente demanda de transporte de carga y de pasajeros en la autopista, lo que permitirá que la Entidad considere el potencial desarrollo de conexiones con autopistas/aeropuertos.



En línea con el compromiso de la Entidad con las comunidades circundantes a la autopista, el programa de sostenibilidad de varios años que ha sido desarrollado por la Entidad será reforzado.

El 11 de junio de 2021, se suscribió una octava modificación al Título de Concesión, la cual incluye los aspectos siguientes:

La construcción del Enlace con el AIFA: la Secretaría, el SAASCAEM y Connex, acordaron incorporar el Enlace con el AIFA como parte de las obras adicionales aprobadas en el Título de Concesión. Estas obras adicionales han sido definidas como de carácter prioritario por el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal. Connex llevará a cabo los trabajos de construcción del Enlace con el AIFA de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión. Derivado de esto se ha incurrido en inversiones que serán reconocidas por el organismo concedente

La prórroga de la vigencia del Título de Concesión: para atender el impacto preliminar de la construcción del Enlace con el AIFA, la Secretaría, el SAASCAEM y Connex, acordaron ampliar el plazo del Título de Concesión, quedando su vigencia hasta el 24 de febrero de 2063

Celebración de un contrato de crédito sindicado de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

El 15 de diciembre de 2021 OPI celebró un contrato de apertura de crédito simple con diversos acreditantes y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, como agente administrativo, agente líder y agente estructurador, por un monto de \$2,359.5 millones de pesos. Los recursos derivados del Contrato de Crédito serán destinados por OPI para el financiamiento de su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., para la construcción de obras adicionales bajo el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, principalmente las obras de construcción del enlace con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Como se menciona en la nota 0, con fecha 14 de diciembre de 2023, se obtuvo la resolución al juicio de nulidad que se tenía con la CNBV.

20. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados reformulados al 31 de diciembre de 2019, 2018, 2017 y 1 de enero de 2017, fueron autorizados para su emisión el 12 de febrero de 2024, por el Ing. Francisco Javier Cuesta Nuin, Director General de la Entidad, y consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *



**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.**
Informe del Comisario por el año
terminado el 31 de diciembre de 2019

12/11/19

C.P. Humberto Murrieta Romo

Contador Público

Informe del Comisario

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de **Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (la "Sociedad")**, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la **Sociedad** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Asistí a la Asamblea de Accionistas y a las Sesiones del Consejo de Administración celebradas en 2019 a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la **Sociedad** es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado los estados financieros consolidados los cuales comprenden el estado de posición financiera consolidada al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de resultados consolidados y otros resultados integrales, de cambios en el capital contable consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros consolidados emiten en esta fecha los auditores independientes de la **Sociedad**.

NOTA SOBRE MODIFICACION:

El 14 de diciembre de 2023 la CNBV notificó a OPI una resolución administrativa mediante la cual, entre otros asuntos, la CNBV acatando la sentencia judicial correspondiente: (i) ordenó a OPI reexpresar y publicar, a través de los sistemas de la CNBV y de la Bolsa Mexicana de Valores, sus estados financieros de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, así como los reportes trimestrales y anuales correspondientes a esos ejercicios; y (ii) determinó que los estados financieros y reportes subsecuentes de OPI deben reflejar las modificaciones ahí ordenadas (el "Nuevo Oficio").

El presente informe ha sido preparado con base en el informe publicado para dicho periodo el 8 de abril de 2021 (el "Informe Previo") y con la información existente al cierre del mismo, por lo que el presente informe se reexpide única y exclusivamente: (i) en función de la reexpresión de los estados financieros por el ejercicio social 2019 para dar cumplimiento al Nuevo Oficio; y (ii) con base en el Informe Previo y el Nuevo Oficio, y para dar cumplimiento al mismo y ser presentado a la CNBV. Asimismo, los cambios realizados en el presente informe respecto del Informe Previo son única y exclusivamente a lo relativo a lo señalado en los incisos (i) y (ii) anteriores.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la **Sociedad** y considerados por los Administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera consolidada de la **Sociedad** al 31 de diciembre de 2019, y el resultado consolidado de sus operaciones, los cambios en el capital contable consolidado y el flujo de efectivo consolidado, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.



C.P. Humberto Murrieta Romo

Comisario

Ciudad de México, 4 de marzo de 2024